



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Miércoles 21 de enero de 2026

Sesión 5 Anexo A

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Secretarios

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat

Sen. Gina Gerardina Campuzano González

Dip. Celia Esther Fonseca Galicia

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Sen. Juanita Guerra Mena

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 21 de enero de 2026	Sesión 5 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite comunicación por la que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha tenido a bien nombrar al ciudadano Alejandro Gertz Manero como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los organismos internacionales con sede en ese país.	6
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el Reporte bimestral noviembre-diciembre del 2025, concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión..	11
De la Cámara de Senadores, por medio de la cual remite el primer Informe de actividades de la senadora Alma Anahí González Hernández..	16
De la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con la que remite el Informe de evaluación de la política y las medidas de austeridad republicana en el ejercicio 2024..	44

De la Secretaría de Cultura, por medio de la cual remite el cuarto Informe trimestral de 2025 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través de los programas S057, Programa del Fondo Nacional de Fomento de Artesanías, Fonart. S268, Programa de Apoyos de Cultura; y el S303, Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales; el S283, Fomento del Cine Mexicano; y el U282, Estímulos de Creación Artística de Reconocimientos a la Trayectoria y Apoyos al Desarrollo de Proyectos Culturales y vertientes en el programa que conforman, los cuales están sujetos a las normas de operación..	98
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual remite la información relativa al pago de las participaciones de las entidades federativas, correspondientes a diciembre de 2025, desagregadas por el tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comprobación correspondiente a diciembre de 2024.	109
Del Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada, la Escuela Nacional Oficial de Irapuato, en la Escuela Normal Oficial de León y la Escuela Normal Superior de Guanajuato remiten el tercer Informe trimestral de 2025, de recursos y cumplimientos de metas y objetivos del Programa U079, Expansión de Educación Media Superior y Superior..	114
De diversas dependencias, por medio de los cuales remiten cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente en su segundo receso del primer año de ejercicio de LXVI Legislatura..	134
De la Secretaría de Salud, por la que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios y reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2025.	180
De la Secretaría de Salud, por la que remite el Informe presupuestal y programático correspondiente al cuarto trimestre de 2025 del programa sujeto a reglas de operación denominado Programa de Atención a Personas con Discapacidad, cifras preliminares..	184

ACUERDOS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE PROMUEVA LA CREACIÓN DE UNA LEY QUE PERMITA A LAS VÍCTIMAS DE FRAUDES BANCARIOS ACCEDER A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PROBAR SU INOCENCIA Y AFECTACIÓN PATRIMONIAL

Del Congreso de Coahuila, se recibió el acuerdo por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión para que promueva la creación de una ley que permita a las víctimas de fraudes bancarios acceder a la información necesaria para probar su inocencia y afectación patrimonial..... **191**

SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A IMPULSAR PRIORITARIAMENTE UN MARCO REGULATORIO INTEGRAL PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MÉXICO, GARANTIZANDO DERECHOS HUMANOS, ÉTICA Y TRANSPARENCIA MEDIANTE UN PROCESO DE PARLAMENTO ABIERTO

Del Congreso de Coahuila, se recibió el acuerdo por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión a impulsar prioritariamente un marco regulatorio integral para la inteligencia artificial en México, garantizando derechos humanos, ética y transparencia mediante un proceso de parlamento abierto..... 198

INICIATIVA DE LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE TRES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

De la titular del Poder Ejecutivo Federal se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá..... 203



Gobernación

Secretaría de Gobernación



Secretaría de Gobernación
Oficio No. 100.- 018

Asunto: Nombramiento de Embajador

Ciudad de México, a 19 de enero de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Remito a usted el "Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores" mediante el cual la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha tenido a bien nombrar al C. Alejandro Gertz Manero, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país; de conformidad con lo señalado en los oficios números SRE/0036/2026 y DEP-0075/26 signados por el Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Secretario de Relaciones Exteriores y el Lic. Sader Pedro Matar Orraca, Director General de Coordinación Política de esa Dependencia, mismos que se adjuntan al presente oficio.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 89 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; y para efectos de lo señalado en el artículo 78 fracción VII de nuestra Constitución Nacional; anexando para ello copia certificada de acta de nacimiento; curriculum vitae; carta bajo protesta de decir verdad en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y tres versiones impresas de la carpeta que contiene los datos biográficos del interesado, la información del país al cual fue designado y el programa de trabajo correspondiente.

Los documentos que se acompañan se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 119 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jana Ruth Rodríguez Velázquez
LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

002617 T. 2814

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 ENE 19 PM02:31
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

c.c.p.- Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Secretario de Relaciones Exteriores.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
Lic. Sader Pedro Matar Orraca, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.
Minutario

MIVM/jsm



2026
año de
Margarita
Maza



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



0055

Ciudad de México, 19 de enero de 2026

SRE/0036/2026

Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobernación
Presente

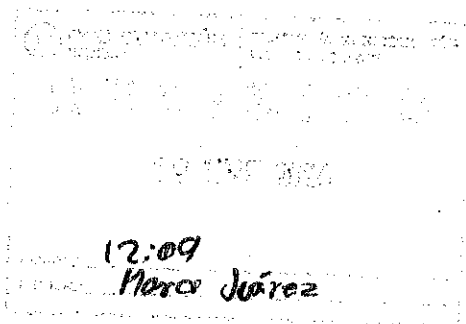
En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la C. Presidenta de la República ha tenido a bien designar al C. Alejandro Gertz Manero como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ratificación de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión al nombramiento del C. Alejandro Gertz Manero. Con este fin le envío adjuntos los datos biográficos del interesado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente


Juan Ramón de la Fuente Ramírez
Secretario de Relaciones Exteriores



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México

Relaciones Exteriores
Secretaría de Relaciones Exteriores



Oficinas del C. Secretario
Dirección General de Coordinación Política

Oficio No. DEP-0075/26

Ciudad de México, a 19 de enero de 2026

Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

Presente.-

Con fundamento en el artículo 16, fracción I, inciso b, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito remitirle la comunicación que el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, dirige a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación, con la atenta y respetuosa solicitud para que, en apego a las atribuciones de esa Unidad de Enlace a su digno cargo, se haga entrega a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de la designación que la titular del Poder Ejecutivo Federal, en el uso de sus facultades, ha hecho en favor del ciudadano:

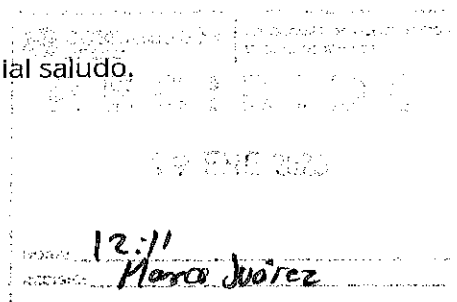
• **Alejandro Gertz Manero**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país.

Con este fin, se adjuntan tres versiones impresas de la carpeta que contiene los datos biográficos del interesado, la información del país al cual fue designado y el programa de trabajo correspondiente. En cuanto a la versión digital de los citados documentos, esta se hará llegar a la Comisión dictaminadora concerniente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente,

Lic. Sader Pedro Matar Orraca
Director General de Coordinación Política



JAEJ/JLS

C.c.p. Jefatura de Unidad para la Atención del Centro de Enlace Diplomático y Agenda de Política Exterior. Conocimiento.
Dirección General de Seguimiento, Análisis y Atención a Peticiones de Presidencia, Entidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. Conocimiento.
Jefatura de Unidad de Proyección para la Diplomacia, Política Exterior y Organización Interinstitucional. - Conocimiento.
Subsecretaría de Relaciones Exteriores. - Conocimiento.
Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos. Conocimiento.
Archivo.



2026
año de
Margarita Maza

Avenida Juárez No. 20, Plaza Juárez, Col. Centro, CP 06010, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3686 5100 www.gob.mx/sre

Avenida Juárez No. 20, Plaza Juárez, Col. Centro, CP 06010, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3686 5100
www.gob.mx/sre



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades que me concede la fracción III del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar al **C. Alejandro Gertz Manero**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el:

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país

Comuníquese y cúmplase

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2025.
LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

Claudia Sheinbaum
Claudia Sheinbaum Pardo

EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Juan Ramón de la Fuente
Juan Ramón de la Fuente Ramírez



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA DE ACUERDOS

Folio: 0053

Ciudad de México a 30 de diciembre de 2025.

Esthela Damián Peralta,
Consejera Jurídica

Revisa y somete a firma:

Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.

Permanente - 17



Gobernación
Secretaría de Gobernación

RTC
RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA

0016



**Secretaría de Gobernación
Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía**

Oficio No. SG/DGRTC/0016/2026

Ciudad de México, a 06 de enero de 2026

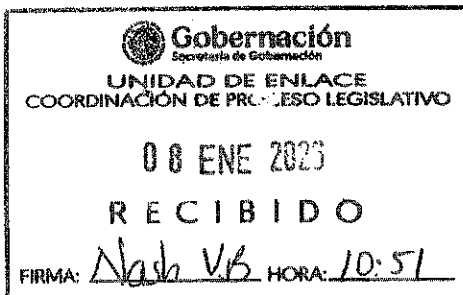
Asunto: Reporte Bimestral

**LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito enviarle el Reporte Bimestral Noviembre – Diciembre de 2025 concerniente al uso de los Tiempos Oficiales de radio y televisión, con el objeto de dar cumplimiento al **Artículo 42**, fracción **IV** de la Ley General de Comunicación Social, donde se indica que *"La Secretaría Administradora informará bimestralmente a la Cámara de Diputados o los Congresos locales, respectivamente, a través de la Comisión competente, sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales . . . IV) Para el caso de la Administración Pública Federal, el reporte del uso de los Tiempos Fiscales y de Estado."*

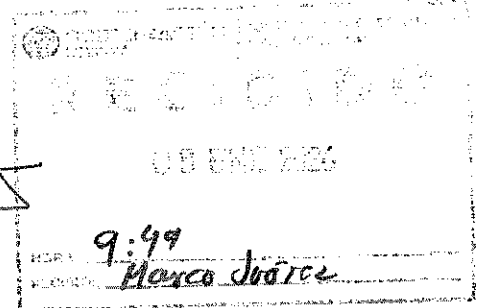
En ese sentido, adjunto una impresión del Reporte antes mencionado.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



ATENTAMENTE

**OSCAR JAIME CAMACHO GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL**



C.c.p. Mtra. Claudia Montiel Araujo. – Encargada de la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión. - Para su conocimiento.

[Signature]
CMA / SMT / ASP



2026
año de
Margarita Maza

RADIO**TIEMPO FISCAL**

(Decreto Presidencial del 23 de abril de 2020)

APLICACIÓN**NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025**

Usuario	Tiempo (horas)	%
Cámara de Diputados	6615:50:00	25.70%
Cámara de Senadores	6604:22:00	25.65%
Subtotal Poder Legislativo	13220:12:00	51.35%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3935:13:30	15.29%
Órgano de Administración Judicial	239:34:30	0.93%
Subtotal Poder Judicial Federal	4174:48:00	16.22%
Banco de México	2942:48:00	11.43%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2942:48:00	11.43%
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2464:00:00	9.57%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	8349:36:00	32.43%
Total	25744:36:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN**TIEMPO FISCAL**

(Decreto Presidencial del 23 de abril de 2020)

APLICACIÓN**NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025**

Usuario	Tiempo (horas)	%
Subtotal Poder Ejecutivo	0:00:00	0.00%
Cámara de Senadores	1187:30:00	21.57%
Cámara de Diputados	1173:15:00	21.31%
Subtotal Poder Legislativo	2360:45:00	42.88%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1035:30:00	18.81%
Órgano de Administración Judicial	66:30:00	1.21%
Subtotal Poder Judicial Federal	1102:00:00	20.02%
Banco de México	1159:00:00	21.05%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	380:00:00	6.90%
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	503:30:00	9.15%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	2042:30:00	37.10%
Total	5505:15:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

RADIO
TIEMPO DE ESTADO

(Artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)

APLICACION
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025

Usuario	Tiempo (horas)	%
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)	787:54:30	1.51%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Programas)	6461:20:00	12.42%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	9699:20:00	18.65%
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Campañas)	483:24:30	0.93%
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1543:29:00	2.97%
Secretaría de Cultura (Campañas)	112:31:30	0.22%
Secretaría de la Defensa Nacional (Campañas)	112:45:30	0.22%
Secretaría del Bienestar (Campañas)	1560:28:00	3.00%
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Campañas)	433:34:30	0.83%
Secretaría de Educación Pública (Campañas)	3907:30:30	7.51%
Secretaría de Economía (Campañas)	402:24:00	0.77%
Secretaría de las Mujeres	531:28:00	1.02%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	9813:45:00	18.87%
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Campañas)	450:27:00	0.87%
Secretaría de Gobernación (Campañas)	2330:03:30	4.48%
Secretaría de Marina (Campañas)	289:33:00	0.56%
Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales (Campañas)	2219:06:00	4.27%
Secretaría de Salud (Campañas)	3683:30:30	7.08%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3054:07:30	5.87%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Campañas)	96:43:00	0.19%
Secretaría del Turismo	562:27:00	1.08%
Universidad Nacional Autónoma de México (Campañas)	10:10:00	0.02%
Universidad Nacional Autónoma de México (Programas)	3466:50:00	6.67%
Total	52012:52:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISION**TIEMPO DE ESTADO****(Artículos 245 y 246 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión)****APLICACION****NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025**

Usuario	Tiempo (horas)	%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	8213:00:00	37.74%
Secretaría de Bienestar	774:20:00	3.56%
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	801:16:00	3.68%
Secretaría de la Defensa Nacional	87:32:00	0.40%
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y	464:12:00	2.13%
Secretaría de Economía	188:32:00	0.87%
Secretaría de Educación Pública	1972:52:00	9.06%
Secretaría de Gobernación	417:04:00	1.92%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	4106:30:00	18.87%
Secretaría de Marina	121:12:00	0.56%
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	531:28:00	2.44%
Secretaría de Salud	1662:45:00	7.64%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1393:32:00	6.40%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	40:24:00	0.19%
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del	565:36:00	2.60%
Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)		
Secretaría de las Mujeres	424:12:00	1.95%
Total	21764:27:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.



Gobernación
Secretaría de Gobernación

RTC
RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA



**Secretaría de Gobernación
Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía
Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión**

Cédula de Validación de Reportes Bimestrales Tiempos Oficiales

Bimestre: Noviembre - Diciembre 2025

Fecha: 06-enero-2026

TIEMPO FISCAL RADIO Y TELEVISIÓN	Cumple	TIEMPO DE ESTADO RADIO Y TELEVISIÓN	Cumple
Distribución del Tiempo Fiscal: • Poder Ejecutivo 40 por ciento • Poder Legislativo 30 por ciento (Los tiempos se distribuirán en tiempos iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores) • Poder Judicial Federal 10 por ciento • Entes Autónomos Constitucionales 20 por ciento.	☒ SI ☐ NO	Distribución del Tiempo Estado: La distribución se realiza de acuerdo con el número de solicitudes de tiempos oficiales que reciba la DGRTC.	☒ SI ☐ NO
La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. En los informes bimestrales remitidos a la Cámara de Diputados, en caso de que se reasigne el uso del Tiempo Fiscal, se indica con una nota al pie. Lo anterior con apego a los artículos Primero del "Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica"; 17 de la Ley General de Comunicación Social. El 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reduce el Tiempo Fiscal, correspondiente al Poder Ejecutivo, el cual entró en vigor el 15 de mayo de 2020.	Aplica ☒ SI ☐ NO	Los tiempos de transmisión serán administrados por la Secretaría de Gobernación, y será el Poder Ejecutivo Federal el que señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones las coordinará la Secretaría. Lo anterior con apego a los artículos 245 y 246 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 36, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.	Aplica ☒ SI ☐ NO
Periodicidad: Informe Bimestral		Periodicidad: Informe Bimestral	

Elaboró Reporte Bimestral de Tiempos Oficiales de Radio: **Aarón García Pérez**

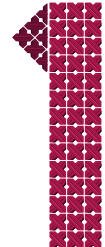
Elaboró Reporte Bimestral de Tiempos Oficiales de Televisión: **Santa Hernández Morales**

Responsable de la Validación de Reporte del Bimestre: **Mtra. Claudia Montiel Araujo**



2026
año de
**Margarita
Maza**



 **PRIMER
INFORME**

ANAHÍ
GONZÁLEZ

S E N A D O R A

**LA REVOLUCIÓN
DEL BIENESTAR**

**ANAHÍ
GONZÁLEZ**

SENADORA

**LA REVOLUCIÓN
DEL BIENESTAR**





CONTENIDO

- 7. PRESENTACIÓN
- 8. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
- 13. REFORMAS ESTRUCTURALES
- 19. INICIATIVAS PROMOVIDAS Y SUSCRITAS
- 26. PUNTOS DE ACUERDO
- 32. TRABAJO EN COMISIONES
- 33. COMISIÓN DE TURISMO
- 36. COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
- 38. COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
- 40. FOROS Y EVENTOS
- 41. FOROS
- 44. AGENDA INTERNACIONAL
- 47. JORNADAS SOCIALES
- 51. GESTIÓN CIUDADANA



AL PUEBLO DE QUINTANA ROO

Como fundadora de MORENA y política comprometida con la transformación de México, es para una servidora el mejor de los privilegios representar a las y los quintanarroenses en el Senado de la República, desde donde estamos legislando con amor pero sobre todo, con responsabilidad.

Con el triunfo de la primera Presidenta mujer de nuestro país, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, iniciamos la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación, dando continuidad al proyecto político del ex presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, trabajamos sobre un nuevo enfoque de la política social y económica, a partir de estrategias bien cimentadas que permiten abatir desigualdades, mejorar la distribución de la riqueza, mantener la estabilidad económica y defender la soberanía e independencia de nuestra patria. Porque el pueblo refrendó: Por el bien de todos, primero los pobres.

A partir de que comenzó este nuevo gobierno el 1 de octubre, mi querido Estado de Quintana Roo sigue viviendo tiempos de desarrollo como motor económico clave en México, hoy somos testigos de que la prosperidad está llegando a cada uno de los 11 municipios de mi entidad, con las importantísimas obras de infraestructura y programas sociales que siguen en marcha, beneficiando a todos por igual y no solo a unos cuantos, como en los gobiernos del pasado; todo lo anterior de la mano de la primera Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, y la primera Gobernadora del Estado, nuestra querida Gobernadora Mara Lezama, ambas mujeres admirables que día a día luchan por el bienestar y la justicia social del pueblo y que dejan muy en alto a sus gobernados.

Desde mi trinchera como legisladora federal, y con las reformas históricas que hemos aprobado durante este primer año legislativo, impulso propuestas que benefician al pueblo quintanarroense y a la nación.

En tal sentido, el presente informe contiene las actividades y trabajos desarrollados para la atención y solución de temas que son de interés para los distintos sectores sociales, los cuales fueron llevados a cabo con el objetivo único de elevar la calidad de vida y generar bienestar para el pueblo de México.

La transparencia y rendición de cuentas son esenciales para la salud de cualquier democracia. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10, numeral 1 fracción X del Reglamento del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, el cual enuncia la obligación de las y los senadores de rendir un Informe Anual de Actividades, al término de cada año legislativo, como parte de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, el presente informe tiene el objetivo de manifestar el conjunto de actividades legislativas llevadas a cabo, todas a acorde con mi encargo como Senadora de la República electa por el Estado de Quintana Roo, durante el Primer Año Legislativo de la LXVI Legislatura.

Nuestro movimiento es patrimonio del pueblo de México y a él nos debemos. Con una elección histórica de más de 35 millones votos, hemos llevado a cabo cada uno de los objetivos del plan C, siendo este el mandato mayoritario del pueblo, por ello, durante este primer año de actividades de esta LXVI Legislatura, a través de las 73 sesiones de pleno con debates plurales y nutridos las cuales acumulan alrededor de 420 horas, avalamos un total de 114 Asuntos legislativos, de ellos, 21 son reformas constitucionales de la mayor relevancia para el pueblo de México; en cada reforma discutida se ha priorizado el bienestar de los más vulnerables, sin dejar de lado, asuntos claves que atienden necesidades en sectores como salud, educación, infraestructura y seguridad.

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVA

CONTENIDO

1 REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 15 de septiembre de 2024)

- Aprobamos la reforma para democratizar el poder judicial, ahora el pueblo elegirá por voto universal, libre y secreto la renovación de las personas juzgadoras.

2 REFORMA CONSTITUCIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2024)

- Reconocimos la personalidad jurídica y patrimonio propio de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. Es una reivindicación histórica.

3 REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ADSCRIBE LA GN A LA SEDENA

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 15 de septiembre de 2024)

- Adscribimos la guardia nacional de formación policial a la SEDENA y trabajará en la ejecución de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, bajo el mando del Secretario de seguridad.

4 REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE SALARIO MÍNIMO

Iniciativa presentada por AMLO.

- Determinamos que el incremento anual del salario mínimo esté siempre por encima de la inflación para que nunca más el salario mínimo sea sinónimo de pobreza.

5 REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 30 de octubre de 2024).

- Recuperamos el derecho del Estado para utilizar las vías ferroviarias para transporte de pasajeros. El estado podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a privados.

6 REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE EMPRESAS ESTRATÉGICAS

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024).

- Recuperamos a Pemex y CFE como empresas públicas del Estado, CFE proveerá energía eléctrica al menor costo posible, en beneficio de las familias.

7 REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO

Primera reforma constitucional de la presidenta de la república. (Decreto publicado en el DOF el 15 de noviembre de 2024).

- Las mujeres ya estamos en la constitución, con la igualdad sustantiva, reconocemos el derecho a una vida libre de violencias, creamos las fiscalías especializadas en violencias de género y definimos: a trabajo igual corresponderá salario igual. No cabe duda: es tiempo de las mujeres.

8 REFORMA CONSTITUCIONAL DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

Iniciativa presentada por los senadores Adán Augusto López Hernández y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, así como los diputados Ricardo Monreal Ávila y Sergio Carlos Gutiérrez Luna. (Decreto publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024)

- Las reformas constitucionales no podrán ser objeto de controversias o acciones de inconstitucionalidad, por el poder judicial. Para garantizar la facultad exclusiva del constituyente permanente de reformar la constitución.

9 REFORMA CONSTITUCIONAL DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024).

- Faculta al Infonavit para construir vivienda y permite que las y los trabajadores renten una vivienda construida por el Infonavit y accedan a su futura adquisición.

10 REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE BIENESTAR (PROGRAMAS SOCIALES)

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024).

- Eleva a rango constitucional los programas de bienestar de apoyos anuales para campesinos, agricultores y pescadores; amplía el universo de beneficiarios de personas con discapacidad permanente y reduce de 68 a 65 el programa de adultos mayores.

11 REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROTECCIÓN ANIMAL Y PROHIBIR EL MALTRATO

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024).

- El Estado deberá garantizar la protección, conservación, trato digno y bienestar de todos los animales, e igualmente, prohibimos el maltrato animal.

12 REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Iniciativa presentada por la Presidenta Claudia Sheinbaum. (Decreto publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024).

- Dotamos a la secretaría de seguridad pública y protección ciudadana de atribuciones para coordinarse con la FGR, investigar delitos y tener inteligencia para combatir y reducir la delincuencia.

13 REFORMA CONSTITUCIONAL DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024).

- Se amplió el catálogo de delitos de prisión preventiva oficiosa para los delitos de extorsión, producción y exportación de drogas sintéticas y fentanilo, así como contrabando de comprobantes fiscales falsos. La prisión preventiva difiere de las prisión preventiva justificada, en esta última es decidida por un juez.

14 REFORMA CONSTITUCIONAL DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2024).

- Se transfieren facultades de siete organismos autónomos a las secretarías de la administración pública federal. Las facultades de los organismos no desaparecen, se integran a las secretarías de Estado.

15 REFORMA CONSTITUCIONAL DE LENGUAJE INCLUSIVO

Iniciativa presentada por la Sen. Olga Patricia Sosa Ruiz (morena). Pendiente en la C. de Diputados.

- Se establece el lenguaje inclusivo para visibilizar la representación de las mujeres en los cargos públicos. Especialmente la inclusión de Presidenta con “A”, gobernadora y presidenta municipal.

16 REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los senadores Adán Augusto López Hernández, y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña; y por los diputados Ricardo Monreal Ávila, y Sergio Carlos Gutiérrez Luna. Decreto publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

- La iniciativa establece la improcedencia del juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral.

17 REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD

Iniciativa presentada por AMLO. (Decreto publicado en el DOF el 17 de enero de 2025).

- Prohibir las actividades relacionadas con vapeadores y cigarrillos electrónicos, así como la producción y distribución de sustancias tóxicas, drogas sintéticas y uso ilícito del fentanilo.

18 REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

Iniciativa presentada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo (Decreto publicado en el DOF el 17 de marzo de 2025).

- Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El cultivo de maíz en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas.

19 REFORMA CONSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA NACIONAL

Iniciativa presentada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo (Decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 2025).

- Se refuerza la prohibición de cualquier tipo de intervención extranjera en asuntos internos, así como el establecimiento de medidas más estrictas particularmente en delitos relacionados con terrorismo y tráfico ilícito de armas.

20 REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL

Iniciativa presentada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo (Decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 2025).

- Prohíbe la reelección inmediata de personas legisladoras y la sucesión en el mismo cargo de elección popular entre familiares.

21 REFORMA CONSTITUCIONAL DE APOYO A JÓVENES

Iniciativa presentada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo (Decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 2025).

- El Estado otorgará un apoyo económico mensual, a jóvenes que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo, hasta por un periodo de doce meses.

REFORMAS ESTRUCTURALES



La aprobación de estas reformas constitucionales, son el reflejo del sentido de responsabilidad que nos caracteriza como movimiento, a través del análisis y debate de cada una, hemos mantenido la visión clara de los retos y oportunidades que enfrenta nuestro país.

Al revisar cada reforma, es innegable que nuestro proyecto de nación

encabezado por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, ha logrado plasmar los anhelos mayoritarios del pueblo. De este trabajo podemos resaltar la reforma al Poder Judicial, en la que se ha dado un giro radical al sistema de justicia en nuestro país, porque el pueblo así lo manifestó, hemos terminado con el nido de corrupción, negligencia, indolencia, nepotismo y de tráfico de influencias, que caracterizaba la impartición de justicia en México.

Hoy México es un referente internacional, al democratizar la estructura del Poder Judicial de la Federación y poner a la justicia cerca del pueblo, mediante la creación de mecanismos que permiten el voto directo de la ciudadanía, esto implica, la posibilidad de votar y ser votado en los procesos de elección de funcionarios judiciales, al igual que sucede con los integrantes de los otros dos poderes de la unión, es decir, el Poder Ejecutivo y este Poder Legislativo.

No podemos dejar de mencionar que, la recién aprobada reforma al Poder Judicial contempla el reconocimiento para los jóvenes, ya que se abre un área de oportunidad para todas y todos los nuevos valores del ramo jurídico en nuestro país, al eliminar la edad mínima requerida para aspirar a los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial y también como magistradas y magistrados del Tribunal Federal Electoral.



REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Pasando a otra reforma de gran calado, podemos resaltar la que aprobamos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en México, que beneficiará a más de 23.2 millones de mexicanos y mexicanas que se auto reconocen como indígenas, así como los 2.5 millones de personas afromexicanos.



Con esta reforma recién aprobada se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho, ahora es deber del Estado, preservar, difundir y fomentar su cultura, lengua y educación, además, se reconoce la medicina tradicional dentro del Sistema Nacional de Salud, y sus derechos de propiedad intelectual, se garantiza también el acceso a cientos de poblados mediante la interconexión de vías terciarias, caminos rurales o de terracería con la ampliación de las vías de comunicación y los caminos artesanales, apoyados por el ex presidente López Obrador y, por cierto, muy bien realizados por estos grupos originarios.



REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE SALARIO MÍNIMO



Con la aprobación de esta reforma se reivindica el compromiso de nuestro gobierno, de dignificar a las y los trabajadores de este país, y hoy por hoy podemos decir, con firmeza y esperanza, que el salario de las y los mexicanos no volverá a ser víctima de la inflación.

Porque actuamos con congruencia, a través de esta reforma buscamos

mejorar las condiciones laborales de las personas con mejores salarios dignos, así como garantizar que sea suficiente para satisfacer las necesidades de los trabajadores y sus familias.

Considerando que el salario mínimo es el componente más importante en la estructura laboral, toda vez que es un referente del bienestar económico y social de las y los trabajadores en la consolidación del humanismo mexicano, no podemos hablar de justicia sin garantizar que cada persona que dedica su vida al servicio público, tenga un salario que le permita vivir con dignidad, hasta 2018, solo existía un salario mínimo general para todo el país. El ingreso mínimo era de \$88,36 pesos diarios y con la administración del ex presidente de Andrés Manuel López Obrador, se creó un salario mínimo general para la zona fronteriza con Estados Unidos, en este año 2025 y de la mano de la Presidenta de la República es de \$248,93 pesos diarios en todo el país, a excepción de la Zona Libre de la Frontera Norte en donde el salario mínimo es de \$374,89. Los incrementos mencionados, posicionan a México como el sexto país con el salario mínimo más alto de América Latina.

Los cambios establecidos benefician de manera directa a importantes sectores clave del país como maestros, maestras de nivel básico, policías, guardias nacionales, militares, médicos, enfermeros, estos últimos a manera de que reciban remuneraciones no menores al salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

REFORMA CONSTITUCIONAL DE APOYO A JÓVENES

Con estos beneficios que, a través de una votación unánime elevamos, a rango constitucional poniendo a las juventudes en el centro de la agenda nacional, para nosotros no es un simple discurso, se trata de un compromiso que tenemos con este sector social que conforma el 30 por ciento de toda la población de nuestro país, y que hoy en día podemos ver materializado en el derecho a un recurso económico que, les permita fortalecer sus habilidades y tener su primer empleo en el mercado laboral.

El apoyo aprobado para los jóvenes de 18 a los 29 años equivale al menos a un salario mínimo vigente, cuando se encuentren sin trabajo o que no estén cursando estudios de ningún nivel formal.

En nuestro gobierno humanista atendemos las causas y derribamos la posibilidad de que la única oferta que reciba un joven, para cumplir con sus sueños, provenga del crimen organizado, queremos impedir que la desesperanza los convirtiera en presa fácil de quienes lucran con su falta de oportunidades.

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS



Esta es una gran reforma! Al elevar a rango constitucional el reconocimiento del maíz nativo como alimento básico del pueblo de México, también garantizamos la protección de los cultivos originarios y la seguridad alimentaria de las futuras generaciones, como representantes de la nación, rechazamos cualquier tipo de imposición alimentaria que pretenda modificar nuestras tradiciones semillas y

cosechas, o que atente en contra de la salud de nuestra gente, pero que también de pie a ir en contra de nuestra cultura e identidad como mexicanos, por ello, el consumo maíz criollo mexicano será natural y libre de alteraciones genéticas, y no menos importante, hemos blindado jurídicamente a nuestro campo mexicano, evitando que otros intereses ajenos dicten esas reglas de producción y distribución de este recurso estratégico.

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO

Porque en la revolución del bienestar nos propusimos poner a las mujeres en el centro de la agenda pública, y así lo estamos haciendo, avanzamos con acciones basadas en un profundo amor al pueblo de México

Esta trascendental reforma en la materia es la primera que envió a este Senado de la República, la Presidenta doctora Claudia Sheinbaum Pardo, esto sin duda, refleja la congruencia con su historia política dejando huella, para quienes fueron, las que hoy estamos, y las que vienen.



Hoy vivimos en un México en el que la Constitución garantiza de una vez y para siempre el derecho a la igualdad sustantiva, el derecho de todas a vivir una vida libre de violencia, el derecho a salarios justos y el derecho a una vida digna.

Porque ya no basta con la igualdad en la ley, queremos la igualdad en la vida real, dónde

podamos palpar y gozar de los mismos derechos sin discriminación, sin trabas y sin miedo. Porque nos propusimos poner a las mujeres en el centro de nuestras políticas y eso es lo que hemos estado haciendo, aquí no hay simulaciones, aquí hay acciones, basadas en un profundo amor al pueblo de México.

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO

Se trata de una acción más en favor de las mujeres y niñas de México, vamos por la igualdad salarial para las mujeres trabajadoras que sostienen la economía del país, sin duda es pagar la deuda histórica que tenemos pendiente de resarcir, es materializar y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra Constitución Política, dimos un gran paso, abrimos las posibilidades de obtener empleos de mejor nivel y salarios dignos con ambientes laborales sanos y libres de violencia.

Hoy México cambia y cambia con nosotras al frente y con estas reformas que hemos elevado a rango Constitucional, celebremos una nueva era para México.



INICIATIVAS PROMOVIDAS Y SUSCRITAS

Nuestra labor parlamentaria implica un gran compromiso, con el pueblo de México, ya que además de participar activamente en las discusiones sobre temas y acontecimientos de interés nacional, en este poder legislativo, las y los legisladores contamos con una agenda propia que se justifica en los ideales, propuestas y objetivos contenidos en los documentos básicos que dan razón de ser a nuestro movimiento.

En el periodo que se informa, impulsé diversas iniciativas de ley, enfocadas en fomentar el bienestar en sectores sociales de

las niñas niños adolescentes de este país, sin dejar de lado a la actividad turística que caracteriza al Estado que orgullosamente represento, siendo un total de 14 propuestas de Ley presentadas a título personal, de entre las que destacan, propuestas legislativas que consideran a los pueblos originarios de nuestra nación y muy importante también, el cuidado de biodiversidad del país.

A continuación, las menciono:

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Propone establecer que en la Ley que se respete la igualdad entre mujeres y hombres con especial énfasis en mujeres indígenas y afro mexicanas.
- Así como el que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito indígena.

Jueves 03 de octubre de 2024

Estatus: Se dio turno directo a las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.

INICIATIVA QUE REFORMA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE VIVIENDA

- De armonización con la reforma constitucional en materia de bienestar de 02 de diciembre de 2024, donde se cambió el concepto de vivienda digna y decorosa en la constitución por el concepto de vivienda adecuada, YA FUE APROBADA EN LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

Miércoles 25 de marzo de 2025

Estatus: dio turno directo a las Comisiones Unidas de Reordenamiento Urbano y Vivienda; y de Estudios Legislativos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

- Para aprovechar el turismo accesible del cual disfrutaban en la ley las personas con discapacidad para hacerlo accesible también a las personas adultas mayores.
- Se busca impulsar mejoras de los entornos turísticos para el grupo de adultos mayores como, por ejemplo: alojamiento en hoteles con instalaciones accesibles actividades culturales y recreativas adecuadas; transporte especializado para personas con movilidad reducida.

Martes 18 de Febrero de 2025

Estatus: Se turnó a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos.

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE TURISMO

- Establecer expresamente dentro de las facultades del Ejecutivo Federal, que ejerce por conducto de la Secretaría de Turismo, “la diversificación de la actividad turística de México”.
- Transformar y promocionar las nuevas alternativas turísticas en las que, se haga visible para el turismo mundial la riqueza natural, social, rural, inmobiliaria, de comunicaciones y transportes.

Miércoles 12 de marzo de 2025

Estatus: Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos.

INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE BIENESTAR, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

- Para proteger a los animales domésticos, presenté junto con otros senadores un proyecto de Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, en cumplimiento de la reforma constitucional de diciembre de 2024, en materia de bienestar animal.
- Además, regula la protección legal a los animales contra el maltrato que los seres humanos pueden ocasionarles, el objetivo es elevar su condición de seres sintientes, con derechos.

Miércoles 12 de marzo de 2025

Estatus: Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera.

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- Dirigida principalmente a la reeducación de los agresores.
- Las entidades federativas quedan obligadas a reformar sus leyes para implementar programas obligatorios de reeducación de los agresores, así como definir qué son servicios reeducativos.

Martes 25 de marzo de 2025

Estatus: Se turnó a las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.

INICIATIVA PARA ESTABLECER EL 26 DE FEBRERO COMO EL DÍA DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL SÍNDROME DE OVARIO POLIQUÍSTICO

- Con el propósito de destacar la urgente necesidad de visibilizar un problema que afecta la salud, el bienestar y la calidad de vida de millones de mujeres.
- NOTA: El día es exclusivo para esta efeméride en recordatorio del bienestar para la mujer.

Miércoles 16 de julio de 2025

Estatus: Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Distinguir a la “primera infancia” de la niñez y de la adolescencia.

- Se propone que la primera infancia sea desde el nacimiento hasta cumplir sus 6 años.

Miércoles 30 de Abril de 2025

Estatus: Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos.

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE TURISMO, PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL INFANTIL

- Para coadyuvar con las instancias pertinentes en la implementación de los mecanismos para la prevención, combate y erradicación de la trata de personas y la Explotación Sexual y Comercial en Niñas, Niños y Adolescentes.
- En el contexto de viajes y turismo, implementar los mecanismos para la prevención, combate y erradicación de esta problemática.

Miércoles 30 de Abril de 2025

Estatus: Se turnó a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera.

INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y PROBLEMÁTICA

- Que los tres órdenes de gobierno promuevan el aprendizaje práctico y el desarrollo de habilidades, el uso de diferentes medios y tecnologías, para fomentar la educación alimentaria y nutricional eficaz.

Miércoles 30 de Abril de 2025

Estatus: Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos.

INICIATIVA SOBRE CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

- Para fortalecer la legislación vigente mediante la implementación de medidas efectivas para atender la violencia infantil, no solo en el núcleo familiar, sino también en los demás entornos en los que se desenvuelven los menores.

Miércoles 02 de abril de 2025

Estatus: Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; de Educación y de Estudios Legislativos.

INICIATIVA CONSTITUCIONAL PARA INCLUIR EN LA ENSEÑANZA, EL VALOR CULTURAL DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS

- Partiendo de que es imposible apreciar lo que se desconoce, los estudiantes de educación básica aprenderán a valorar las artesanías mexicanas, como su patrimonio cultural.
- Considero que las artesanías son símbolo cultural de identidad, piezas únicas e irrepetibles, como la huella digital de sus creadores, de modo que para mantener viva esta actividad y sobre todo, inculcar el valor que representa para las y los mexicanos, se propone que el conocimiento e impartición de la educación sea la herramienta que ayude a trascender y transmitir esta herencia cultural a las nuevas generaciones.

Miércoles 16 de julio de 2025

Estatus: Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.

REFORMA PARA PROMOVER LOS DESTINOS TURÍSTICOS APROVECHANDO EL POTENCIAL QUE DISTINGUE A LAS REGIONES CON VOCACIÓN TURÍSTICA RURAL Y ARTESANAL

- Es importante contar con un marco jurídico que fomente nuevas propuestas para destinos con vocación turística rural y artesanal por el equilibrio de la oferta turística de México.
- Se busca que los turistas tengan la noción del patrimonio cultural intangible que representan las comunidades étnicas de nuestro país, eso podría significar un circuito turístico inédito.
- Impulsar estos destinos turísticos permitirá fomentar el rescate y preservación de los oficios artesanales, crear y fortalecer ambientes y espacios adecuados de desarrollo y poder impulsar en lo económico y cultural, las tradiciones que dan a las comunidades su razón de ser.

Miércoles 23 de julio de 2025

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos.

INICIATIVA DE SALUD MENTAL CON PERSPECTIVA DE GENERO

- En dicha propuesta presentada buscamos incluir la perspectiva de género en la salud mental.
- Es apremiante reconocer que, en materia de salud mental, las condiciones biológicas entre hombres y mujeres, para la atención de los padecimientos mentales, si importa.
- Si bien existe un largo trecho por recorrer para desterrar estigmas sociales contra las emociones de las mujeres, el Estado mexicano tiene la obligación de crear las condiciones que forjen entornos de vida propicios para la salud mental y vida saludable e igualitaria.

Miércoles 30 de julio de 2025

Estatus: Se dio turnó directo a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

PUNTOS DE ACUERDO

Dentro del periodo que se informa, he impulsado las siguientes
Proposiciones de Punto de Acuerdo.

1 Por el que se exhortó al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, para abrir el dialogo sobre las reglas de operación del impuesto que, impacta de manera directa al turismo de cruceros y a las poblaciones insulares y costeras del país.

Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2025, planteó un cobro de \$ 860.56 pesos por concepto de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, este impuesto es nuevo para los turistas de crucero, de modo que propugné para que debiera analizarse, y escuchar a los involucrados.

Consciente de que la actividad turística ocupa un lugar preponderante en la economía de nuestro país, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo Federal en este 2024, el turismo deja 2.372 billones de pesos a la economía nacional, es decir 8.5% del PIB. Además, genera lazos internacionales, inversiones, crecimiento económico y desarrollo social.

Esta implementación de la tasa de 42 dólares por pasajero había desatado una ola de críticas dentro del sector, no solamente por la afectación al turismo, sino porque una parte de los ingresos obtenidos por ese impuesto se destinaría al Ejército y no a mejorar las instalaciones portuarias.

Finalmente, se logró aplicar únicamente durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Fecha de presentación: Viernes 13 de Diciembre de 2024

Se dio turno directo a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Punto de Acuerdo concluido el 13 de diciembre de 2024, con fundamento en el numeral 5 del artículo 277 del Reglamento del Senado de la República.

2 Por el que se exhortó a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en coordinación con las policías de las 32 entidades federativas, fortalezcan las medidas y operativos de seguridad en las distintas carreteras de nuestro país, a fin de garantizar la seguridad y protección de los paisanos mexicanos en su visita a sus familiares con motivo de las festividades decembrinas, para que tengan un ingreso, camino y estancia seguros.

Las fiestas decembrinas son la oportunidad perfecta para visitar a los familiares y los paisanos que viven en Estados Unidos y Canadá hacen el esfuerzo todos los años para volver a México, quienes llegan con la ilusión de visitar a sus familiares con motivo de la Navidad y Año Nuevo.

Según datos estadísticos, 96% de las remesas que llegan a México vienen de los Estados Unidos, dichos recursos son un factor importante del desarrollo económico de nuestra nación, y es justo retribuir a nuestros connacionales su aporte, garantizándoles tránsito seguro por nuestro país para reunirse con sus familiares. Las acciones propuestas tuvieron como como propósito, asistir y proteger a los mexicanos que viven en el extranjero y regresan a México durante las vacaciones.

Fecha de presentación: Miércoles 15 de Enero de 2025
Se turnó a la primera comisión de trabajo.

3 En conjunto con el Senador Eugenio Segura, presentamos un exhorto para que la Secretaría De Educación Pública y la secretaría de la mujer tenga a bien diseñar e implementar un programa de apoyo a las mujeres científicas que contemple becas, incentivos, financiamiento para proyectos de investigación liderados por ellas, así como estrategias de mentoría que se visibilizarían en el marco del día internacional de la mujer y la niña en la ciencia, a fin de fortalecer su participación.

Fomentar la equidad de género en la ciencia no solo es una medida de justicia social, sino una estrategia para el desarrollo económico y tecnológico del país. La implementación de un programa de becas, financiamiento y mentoría para mujeres en la ciencia permitiría aprovechar el talento femenino, cerrar brechas estructurales y fortalecer la posición de México en la investigación global.

Ambos consideramos imperativo que la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de la Mujer lideren la formulación e

implementación de este programa en coordinación con CONACYT y otras instituciones académicas y del sector privado.

Este esfuerzo garantizará que las mujeres científicas de hoy y del futuro, cuenten con el apoyo necesario para transformar su entorno y contribuir de manera equitativa al progreso del país.

Fecha de presentación: Miércoles 26 de febrero de 2025

Se dio turno directo a la Comisión de Educación.

Punto de Acuerdo concluido el 30 de abril de 2025, con fundamento en el numeral 5 del artículo 277 del Reglamento del Senado de la República.

4 Realicé un llamado respetuoso a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal, a fin de que se considere la conveniencia de actualizar el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2014.

La diversidad de las especies biológicas y la variedad de los ecosistemas, son una riqueza que hay que salvaguardar. Por eso la biodiversidad es una cuestión esencial para el futuro del planeta, no obstante, dicho acuerdo no se ha actualizado desde hace 11 años.

Bajo este contexto, las especies prioritarias tienen importancia estratégica para la conservación de hábitats y de otras especies en el territorio de Quintana Roo, que es la entidad federativa que orgullosamente represento, y que posee una amplia variedad de ecosistemas y especies que la convierten en un estado de gran importancia ecológica y económica para la nación, algunas especies prioritarias incluyen fauna como el jaguar, el mono araña, el sarahuato y el faisán, así como flora como el cedro rojo y la caoba, de ahí la importancia de actuar, en favor de la biodiversidad de Quintana Roo y de todo el país.

A 11 años de su publicación, es obvio que requiere su actualización como un acto de responsabilidad, recordemos que, las especies prioritarias tienen una importancia estratégica para la conservación de ecosistemas en nuestro territorio megadiverso.

Asunto a probado

Fecha de presentación: Viernes 20 de julio de 2025

Se dio turno directo a la Segunda Comisión.

5 La actividad artesanal representa alrededor de 0.6 % del Producto Interno Bruto en el país, y como representantes de las entidades en las que predominan los pueblos y comunidades indígenas, es nuestro deber brindar las condiciones para su óptimo desarrollo, por ello, presenté un respetuoso exhorto para que los Gobiernos de las Entidades Federativas, implementen acciones que faciliten la venta directa de productos artesanales, mediante la creación de mercados especializados y ferias que conecten sin intermediarios a las y los artesanos con los consumidores, como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y, contribuir a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos.

Así mismo, solicité que se fortalezcan las acciones para acercarse a la comunidad artesana e incluir al mayor número de artesanos posible en los mercados especializados y ferias que conecten sin intermediarios a las y los artesanos con los consumidores, para evitar el acaparamiento en la venta de artesanías, a fin de que se le dé oportunidad a la base crítica de nuestros artesanos.

Sin lugar a duda, las y los artesanos son los grandes protagonistas de esta noble labor, quienes, con su creatividad, talento, sentimientos y emociones, dan vida a verdaderas “joyas” artesanales a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional. Son artistas, que tienen la misión de transmitir a sus generaciones venideras los conocimientos y técnicas para mantener viva nuestra cultura .

Por ello, es de suma importancia reconocer a las y los artesanos como artistas y representantes de la cultura, pues con su actividad, preservan conocimientos, tradiciones y costumbres, y los integran a la vida diaria como objetos únicos, utilitarios y estéticos.

Sin embargo, a pesar de su importancia, son muchos los artesanos y artesanas que enfrentan desafíos para acceso a mercados que los valoran, mientras sufren la dependencia de abusivos intermediarios, lo que limita sus ingresos y oportunidades de crecimiento, pues el éxito comercial de una artesanía representa ingresos económicos para las familias de los artesanos.

Asunto a probado

Fecha de presentación: 4 de junio de 2025

Se dio turno directo a la Tercera Comisión.

6 La protección de las infancias es una de mis prioridades más queridas como legisladora, por ello presenté ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión un exhorto a la Secretaría de Salud, para que considere actualizar el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012, con el fin de que se prohíba el uso de colorantes con riesgos documentados, como Rojo 3, Amarillo 5 y 6, Azul 1 y 2, y Caramelo IV, por sus posibles efectos negativos en la salud.

Lo anterior, en función de que existe brecha regulatoria entre México y Europa para el uso de colorantes sintéticos en productos dirigidos a la infancia.

Los productos dirigidos a las infancias contienen con mayor frecuencia colorantes sintéticos y utilizan estrategias de marketing para atraer a este sector de la población. Resulta preocupante dado que varios estudios han señalado que ciertos colorantes están relacionados con problemas de salud en la infancia, como déficit de atención y alergias.

Mientras que en la Unión Europea los productos que contienen ciertos colorantes deben incluir advertencias sobre posibles efectos negativos en la salud, en México no existen restricciones específicas, exponiendo a la población a estos aditivos, especialmente a las niñas y a los niños. Los mismos productos, con la misma marca y empaque, contienen colorantes sintéticos en México, mientras que en Reino Unido y Suiza se elaboran sin estos colorantes o con alternativas naturales.

Ante esta situación, expertos nacionales y El Poder del Consumidor hacen un llamado urgente a las autoridades mexicanas para implementar medidas que reduzcan la exposición a colorantes sintéticos en la población.

Asunto a probado

Fecha de presentación: 20 de junio de 2025

Se dio turno directo a la Segunda Comisión.

7 Presenté un exhorto más, pensado en el reconocimiento de los productores de miel de la zona sur del Estado de Quintana Roo, de modo que estamos pidiendo que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural federal, para que considere ampliar el programa “Miel del Bienestar” a los apicultores de Quintana Roo, para que a través de dicho Programa les compren miel de abeja a precios justos y de igual forma se distribuya a nivel nacional en las tiendas de Bienestar, facilitando con ello la venta de la miel de los apicultores de Quintana Roo, la cual es de gran calidad.

De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural hay cinco Regiones apícolas en México, en el orden de producción tenemos: Región Sureste o Península de Yucatán, Región Norte, Región Golfo, Región Costa del Pacífico, Región Altiplano.

Región Sureste o Península de Yucatán: Es la más importante por su volumen de producción de miel (32.4% de la producción nacional) y por ubicar a la mayor parte de las colmenas del país. Está conformada por Campeche, Yucatán, Quintana Roo y parte de los estados de Chiapas (Noreste) y Tabasco (Oriente).

No obstante, en Quintana Roo existen muchos esfuerzos de apicultores que, unidos en cooperativas luchan por ser escuchados para poder desarrollar la apicultura y así ponerse a la par con sus vecinos peninsulares, se encuentra bien identificado que, en cuestiones de importancia en producción y exportación, el reto fundamental al que se enfrentan los productores de miel de abeja del sur del Estado, es dar valor agregado al producto mediante la comercialización directa, pues en la actualidad lo hacen a través de un mercado regional intermediario es decir, a mieleras comercializadoras principalmente de los estados de Yucatán y Campeche.

Hoy nuestra Presidenta de la República ha puesto en marcha un importante programa por el que se crea la “Miel del Bienestar”, y que se suma a otras iniciativas como el “Chocolate, Café y Frijol del Bienestar” este tiene por objetivo principal apoyar a los productores de miel de Yucatán, comprándoles su producto a precios justos y distribuyéndolo a nivel nacional a través de las Tiendas del Bienestar.

Queremos que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural considere ampliar el programa “Miel del Bienestar” a los apicultores de Quintana Roo para que también les compren miel a precios justos, y de igual forma, se distribuya en las tiendas de Bienestar.

Lo anterior, facilitaría la venta directa de los productores de miel de abeja de Quintana Roo, generando con ello el reconocimiento a la miel que producen, que es de gran calidad, mejorando su bienestar económico.

Asunto aprobado

Fecha de presentación: 16 de julio de 2025

Se dio turno directo a la Segunda Comisión.

De conformidad con el artículo 10, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, que señala la obligación de asistir puntualmente a las sesiones y reuniones del Pleno, de los órganos directivos a que se les convoca, de las comisiones o comités de los que forman parte, y permanecer en ellas hasta su conclusión; así como participar en las votaciones, desde el inicio de la legislatura, me integré a cinco importantes comisiones legislativas: **Turismo, Para la Igualdad de Género, Derechos de la Niñez y Adolescencia, Puntos Constitucionales y Gobernación.**

Gracias al apoyo de mi Grupo parlamentario de Morena, que me dio la confianza, soy secretaria de dos de ellas: **Turismo y Para la Igualdad de Género.**

COMISIÓN DE TURISMO



Ocupar el cargo de Secretaria de la Comisión de Turismo, es para mí de enorme sentido de responsabilidad, al representar una entidad federativa netamente turística, mi actuar legislativo gira en torno a la misión de contribuir, siempre con fundamento en las facultades constitucionales y de nuestro reglamento, en la creación de normatividades que garanticen un turismo que posicione a México, a través de ofertar un turismo seguro, servicial, sostenible, amable, inclusivo, y de calidad para nuestros visitantes locales y extranjeros.

La transformación del país está en marcha, el camino está señalado por las obras turísticas impulsadas por la cuarta transformación, hoy una realidad, todas son pensadas bajo una visión que busca

TRABAJO EN COMISIONES

mejorar e incrementar la oferta turística del país para beneficio del pueblo, impulsando una industria que genera riqueza y bienestar.

Participé en la instalación de esta importante Comisión, en la que externé mi amplio compromiso de trabajar en pro de fortalecimiento de la actividad turística local, bajo los ejes fundacionales del segundo piso de la cuarta transformación, el humanismo mexicano y el bienestar compartido, nuestro movimiento, bajo la perspectiva de no dejar atrás a nadie ni a nadie afuera, vela por una justa distribución de la riqueza del país, en la que esta actividad tan importante para la economía nacional mega diversa, no puede ser a excepción.

Recordé que la actividad turística ocupa un lugar preponderante en la economía de nuestro país, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo Federal en este 2024, el turismo deja 2.372 billones de pesos a la economía nacional, es decir 8.5% del PIB. Además, genera lazos internacionales, inversiones, crecimiento económico y desarrollo social.



Hoy el estado de Quintana Roo está imás fuerte que nunca!, es un modelo que podemos replicar desde los trabajos legislativos, para fortalecer la competitividad de nuestro país en el ramo del turismo mundial.



El pasado 12 de febrero, en conjunto con la Comisión de Turismo, sostuvimos una importante reunión con la Secretaria de Turismo, y las y los integrantes de esta importante Comisión,... ahí externamos la disposición de trabajar en conjunto, para seguir el desarrollando la

cadena de valor del sector turístico, y su proyección hacia el mercado abierto del mundo, posicionamiento que ya tenemos como uno de los destinos más apreciados del mercado internacional.

Agregué la importancia de fortalecer la visión y misión que, del turismo, impulsa nuestra presidenta Claudia, la cual consta de encender en el sector un motor generador para la prosperidad del pueblo de México...

Sigo convencida de que el segundo piso de la cuarta transformación triunfará contra la inercia y resistencia a los cambios que enarbolan nuestros ricachones opositores, tradicionalmente “gandallas”, el turismo debe crecer haciéndole bien al pueblo de México, para lograrlo, habremos de romper con los paradigmas de promocionar los destinos de siempre, y adaptarnos a los cambios que implican las necesidades de los viajeros del hoy y del mañana, con consciencia de sustentabilidad, de modo que, a través del Poder legislativo podremos hacer sinergia con nuestra amiga Josefina, Secretaria del ramo, para que arrope a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a quienes respaldemos a través de su inclusión social y económica, ieste es nuestro sello para la posteridad! Justicia social palpable, sensible, real y verdadera.

Soy impulsora de la diversificación turística, y una de las más importantes de reformas que he presentado durante este primer año legislativo, que tiene a bien acompañar el “giro” de visión y misión que caracteriza al segundo piso de la cuarta transformación, es fortalecer la Ley General de Turismo para que el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, tenga la facultad expresa desde sus tres niveles de gobierno, de fomentar y desarrollar acciones para diversificar el potencial turístico con que cuentan las distintas regiones, pero con un significado distinto, en el que prevalecerán los intereses de la sociedad en cada rincón del país. ¡Queremos democratizar la riqueza que produce el turismo mundial en nuestro México!

Respecto de esta propuesta, comparto con enorme satisfacción que cuento con la opinión favorable de la Secretaría de Turismo a nivel federal, así que, esta nueva visión de hacer turismo pronto podrá influir en una estrategia transexenal que los gobiernos por venir tendrán que acatar y mantener de modo estable, si la Ley que rige a esta importante



actividad, se transforma en la obligación expresa para beneficio de todos los mexicanos que se dedican en cuerpo y alma a la industria del turismo en sus muy diversas actividades.

Con aprobación de dicha reforma, se abre paso a seguir ampliando la infraestructura y los servicios en más destinos, para que acorde con las políticas del Gobierno del segundo piso de la Cuarta Transformación, se incluyan más localidades y se fomente el desarrollo equilibrado de regiones poco atendidas, donde paradójicamente se encuentra la mayor riqueza cultural y natural de nuestro México.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Soy secretaria de una de las comisiones más importantes en nuestros tiempos, desde donde legislamos siempre bajo la convicción de asegurar que los intereses de la mujeres y niñas de este país estén ampliamente representados; de la mano de una gran mujer, la Senadora Martha Lucía Míchter Camarena, hemos participado con entusiasmo en un extraordinario trabajo desarrollado en este primer año legislativo:

Juntas y juntos, atendimos 16 dictámenes a minutas procedentes de la H. Cámara de Diputados, listados desde la legislatura pasada, pero que ya cuentan con un trámite legislativo avanzando, de las cuales, destaco la aprobación de la minuta en materia de accesibilidad a nombre de una servidora.

Dicha propuesta exige a los gobiernos estatales y de la Ciudad de México publicar informes anuales que detallen el estatus de las

acciones afirmativas y los esfuerzos concretos, para impulsar la igualdad de género en sus territorios.

Estoy convencida de que, la accesibilidad de información es clave para medir resultados. Sin datos claros, no es posible identificar a los estados que cumplen con la ley ni apoyar a los que enfrentan rezagos. Estos informes serán una herramienta esencial para supervisar la implementación de la Ley General en cada región, lo que se traduce en responsabilidad compartida, asegurando que las autoridades responsables actúen con compromiso y eficacia.

Su aprobación por parte de la Comisión para la Igualdad de Género la coloca a un paso de convertirse en Ley, lo cual es de enorme satisfacción ya que este tipo de reformas refleja congruencia de un gobierno de y para las mujeres que, actúa con coherencia sobre las políticas y acciones que promueven la igualdad de género, así como la garantía de que los derechos de las mujeres serán fomentados y respetados.

Lo anterior, implica identificar que las políticas públicas sean declaradas, y que se implementen efectivamente para que tengan un impacto real y medible en la vida de las mujeres.

Juntas y juntos desde la Comisión para la Igualdad de Género, analizamos, y aprobados la primera reforma en la materia, enviada por la Presidenta de la República, la cual tiene a bien establecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y erradicación de la brecha salarial por razón de género.

Desde donde afirmé que, los beneficios de esta reforma serían claros: reducir las brechas de desigualdad, lograr una representación más equitativa y plural, proteger efectivamente los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes. ***Es importante abordar desigualdades estructurales, ya que las mujeres destinan más del 70 por ciento de sus ingresos a la comunidad y a la familia, mientras que existe una brecha salarial promedio de 10 mil pesos entre hombres y mujeres. Alarmante que el 70.1 por ciento de las mujeres está experimentando algún tipo de violencia.***

Legislar para erradicar estas desigualdades es una responsabilidad que llevamos en el corazón. Estamos aquí para dar un paso firme hacia la revolución del bienestar, donde los derechos de las mujeres resuenen en cada rincón de nuestra nación. ¡Vamos a seguir haciendo historia!

Que decir de la reforma constitucional en materia de igualdad salarial desde la cual, me posicioné afirmando que: *La brecha salarial de género refleja más que una injusticia económica, la desigualdad de oportunidades que afecta a la motivación, la moral y el bienestar general de las mujeres trabajadoras. A largo plazo, estas disparidades se ha visto que impactan negativamente en la reputación, la productividad y la cohesión dentro de las organizaciones, lo que dificulta la atracción, capacitación, retención y rotación de talento diverso y calificado.*

En mi participación celebré el acceso igualitario de salario por igual trabajo para todas las mujeres de este país. Reconociendo que bajo el liderazgo de la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, estamos avanzando en la promoción de la transparencia fomentando un ambiente de trabajo inclusivo y equitativo para nuestras mujeres trabajadoras de esta país.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



Es para mí un gran honor formar parte de esta pluralidad política de la nación, desde donde hemos analizado y aprobado las reformas que adecuan nuestra carta magna a las nuevas realidades y sobre todo, hemos establecido nuevos derechos para quienes más lo necesitan,... se trata de propuestas enviadas por nuestra Presidenta de la República, y otras son parte del legado del ex presidente Andrés Manuel López Obrador, las cuales han dado un total 21 reformas constitucionales fundamentadas bajo los principios de justicia y equidad, los cuales encuentran alineadas con las demandas del pueblo de México.

FOROS Y EVENTOS

ANAHÍ GONZÁLEZ

Sin lugar a duda, la reforma constitucional al Poder Judicial es una de las modificaciones de mayor trascendencia de los últimos tiempos, que establece un nuevo paradigma en la elección por voto popular de jueces y ministros, buscando como fin último, acabar con la corrupción y aumentar la autonomía e independencia judicial, es siendo esta, una decisión inherentemente democrática.

FOROS



Durante este primer año de actividades, llevamos a cabo un conjunto de foros en este Senado de la Republica. Promover este tipo de eventos es para las y los legisladores una importante herramienta que fomenta la participación de los distintos sectores sociales y académicos, escuchar y conocer las problemáticas que enfrentan desde sus respectivas áreas, nos permite a las y los tomadores de decisiones, buscar juntos alternativas de solucionar a problemas específicos.

En mi calidad de Secretaria de la Comisión de Turismo, tuve el honor de asistir por invitación de la Secretaría de Turismo a la FITUR 2025, la Feria Internacional de Turismo más importante a nivel global, que se realizó en Madrid, España, evento en el que, como delegación mexicana, tuvimos la oportunidad de presentar al mundo la grandeza con que cuenta México.

En lo que respecta al Estado que represento, se firmaron importantes acuerdos para que Quintana Roo se mantenga como potencia turística a nivel global, además presenciamos junto con la gobernadora Mara Lezama la develación de las letras de Cancún en el Hotel Riu Plaza España, fue de enorme satisfacción visualizar a uno de los destinos turísticos más importantes de México en este lugar tan emblemático del país ibérico.



Me complace compartir un exitoso evento transformador de atención a las infancias de nuestro país, que tuvo lugar el 4 de marzo de 2025, el cual se denominó: ***“Prioridades de Atención de la primera infancia 2024-2030”***, se trató de un ejercicio de análisis y reflexión respecto a los desafíos y propuestas de atención a la primera infancia en México.

Rumbo a la creación de un Sistema Nacional Progresivo de Cuidados, planteado nuestra presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, juntas y juntos coincidimos en el interés de definir políticas públicas con perspectiva de niñez y crianza positiva para este segmento de la población infantil.

Impulsado por iniciativa propia de y la mano de la asociación Early Institute, contamos con la importante presencia de la Secretaria Ejecutiva de SIPINNA Nacional, Lorena Villavicencio Ayala, dicho eventos también reunieron a Especialistas, legisladores y representantes de la sociedad civil, coincidieron en una serie de recomendaciones en materia de nutrición, protección, educación inicial y cuidado para los más de 12.4 millones de niñas y niños de cero a cinco años.

La atención en la primera infancia es fundamental para el desarrollo del individuo, ya que, durante esta etapa, el cerebro crece a un ritmo acelerado y se producen significativos procesos de maduración cognitiva, física y emocional.

Mi objetivo es claro, generar acciones puntuales en favor de sector que significa el futuro de México, en donde, identificar necesidades para trabajar en favor de nuestras niñas y niños, es el primer paso para continuar impulsando la Revolución del Bienestar.

En mi discurso de conclusión asumí en compromiso de presentar un paquete de iniciativas para cuidar de nuestras niñas y niños desde sus primeros años de vida. Lo que escuchamos en este importante foro sin duda nos exige actuar con amor, con cabeza y con compromiso.

Convencida de que el desarrollo de la cultura es una de las claves para avanzar hacia un país crítico y de paz, el 4 de marzo de 2025, tuve a bien celebrar el Día Internacional de la Oratoria en el Auditorio Octavio Paz de esta Cámara de Senadores.

Al ser la oratoria una importante herramienta que sirve para comunicar con fuerza, claridad y alma, ya que así se forjan los nuevos líderes del mañana que requiere el país.



Con la participación de excelentes oradores, y un lleno total en el auditorio, resalté que la importancia de que las palabras tienen poder, por lo que ***“aquí y ahora vemos como esa inspiración se convierte en legado cultural de nuestro pueblo, por eso este tipo de eventos son un tesoro para que nuestros jóvenes desplieguen sus alas y afinen sus voces”***.

Estoy comprometida con todo aquello que fomenta la cultura y las artes, agregando en mi mensaje de cierre que para mí ***“la oratoria es la chispa que enciende revoluciones y tiene más vigencia que nunca, ya que, desde los albores de la humanidad las palabras son armas, pero también puentes”***.



El pasado 21 de noviembre de 2024, tuvimos a bien aprobar por unanimidad la reforma para elevar a rango constitucional la prohibición del maltrato animal y establecer la responsabilidad del Estado mexicano en la protección, trato adecuado, conservación y cuidado de los animales; los artículos transitorios de dicha reforma avalada establecieron que tenemos la obligación de expedir la Ley secundaria en la materia.

Atendiendo a lo anterior, presenté una propuesta que expide Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales. Dicha ley tiene un impacto

directo en la sociedad mexicana ya que, en México tenemos más de 80 millones, animales que llenan nuestras casas de risas, de cariño, de vida. Y en nuestro país, también vivimos y convivimos con el 12% de todas las especies del mundo. ¡Qué riqueza tan grande!

Hoy requerimos de un marco regulatorio que proteja a los animales, el cual sea homologado para cada entidad Federativa los animales no son cosas, son familia, son vida, son seres que sienten como nosotros y merecen respeto, merecen dignidad, merecen un lugar seguro donde ser felices, por ello realoicé la presentación de la mencionada propuesta a través de una agradable rueda de prensa en el Patio del Federalismo del Senado de la República.

AGENDA INTERNACIONAL

Los días 14 y 15 de marzo participé en la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de la Unión Interparlamentaria (UIP), celebrada en la Ciudad de México, se trató de encuentro reúne a más de 300 parlamentarias de 62 países, en el



cual tuvimos a bien compartir estrategias e ideas que promuevan la paridad de género y el liderazgo femenino en los parlamentos a nivel global intensos.

El viernes 14 de marzo de 2025 acudimos a Palacio Nacional junto a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo —la primera mujer en liderar México en toda nuestra historia como país independiente— y las parlamentarias internacionales, en el arranque de la conferencia. Ahí, enfatiqué el compromiso colectivo por la paridad de género global: *“La lucha sigue, porque cuando llega una, illegamos todas!”*.



En el primero, destacué la necesidad de transformar los parlamentos para alcanzar una mayor equidad en el poder y la influencia entre hombres y mujeres, compartiendo experiencias sobre cómo fortalecer el liderazgo femenino y su impacto en la toma de decisiones. Y en el segundo, participé activamente en el Panel de Debate “Tolerancia cero a la violencia en línea y fuera de línea contra las mujeres en la política”, donde se analizaron los obstáculos que la violencia impone a la participación plena de las mujeres y se propusieron medidas concretas para que los parlamentos adopten la postura de tolerancia cero ante este problema.

Además, destacué el avance de México como uno de los ocho países con paridad en sus congresos y subrayé que, con la reforma judicial ya en curso, estamos cerca de lograrlo también en el Poder Judicial de la Federación, por que sin lugar a dudas, “estos espacios son fundamentales para reflexionar y actuar hacia una igualdad sustantiva”.

El 12 de agosto se celebró el Foro Parlamentario de América Latina y el Caribe, en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer, bajo el tema *“Las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para*



impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género”.

Recibimos a más de 70 parlamentarias de América Latina en el Palacio Legislativo de San Lázaro. El tema central se enfocó en compartir experiencias para lograr las transformaciones necesarias en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para promover una sociedad del cuidado y la igualdad.

En mi participación tuve a bien, resaltar la urgencia de visibilizar y reconocer el trabajo de cuidado, históricamente invisibilizado y feminizado, como un pilar fundamental para la construcción de una sociedad más justa. Afirmé que: **“El cuidado no es un asunto privado, es un asunto de Estado”**, y puse énfasis en la necesidad de continuar impulsando políticas integrales que garanticen el derecho a cuidar y ser cuidados, con descanso, salarios justos y reconocimiento social para quienes realizan estas labores.

E insistí en que los avances en México bajo el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum, incluyendo reformas legislativas y presupuestos con perspectiva de género, fortalecen la Revolución del Bienestar.

“No hablamos de mujeres que ayudan, sino de derechos que deben garantizarse. Queremos una sociedad que ponga la vida digna en el centro”.



Como fundadora de Morena en Quintana Roo, hice un llamado a las legisladoras de la región a armonizar leyes, blindar presupuestos y tejer alianzas para consolidar sistemas públicos de cuidados:

“No hay justicia social sin justicia de cuidados, y no hay cuidados posibles sin

feminismo, sororidad y memoria”, invitando a transformar el Foro en una ruta clara hacia la igualdad sustantiva.

Cerré mi intervención con un mensaje contundente:

“Vamos por una América Latina y un México que cuiden sin excluir, que abracen sin discriminar y que reconozcan sin explotar”.

JORNADAS SOCIALES

Mi trabajo como Senadora de la República, trasciende las paredes mi oficina, para una servidora es fundamental el contacto de con a ciudadanía, escuchando las inquietudes, necesidades y propuestas.

CUMPLIENDO PROMESAS EN EL CEDRAL

Con gran orgullo asistí el 4 de mayo al 177 aniversario de las Fiestas del Cedral en Cozumel, una celebración que coincide con el Día de la Santa Cruz y que recuerda la llegada de 21 familias fundadoras en 1848. Tuve la oportunidad de vivir el corte del Yaxché, una ceremonia maya profundamente simbólica.

Me llenó de alegría compartir con la familia Cárdenas y reconocer a don Eligio Cárdenas, Bastonero Mayor, y a su hijo Martín Cárdenas, herederos de este legado histórico.



Esta feria, la más longeva de nuestro estado, fortalece la unión familiar y la convivencia comunitaria a través de tradiciones como el baile de la cabeza de cochino. Cumplimos una promesa hecha hace tres años y reitero que seguiré acompañando a las comunidades en la preservación de su cultura y su historia.

NIÑAS Y NIÑOS DISFRUTARON MOMENTOS DE ALEGRÍA

El 6 de mayo de 2025 vivimos momentos de alegría, regalos y mucha diversión ¡Una fiesta! Niñas, niños y sus familias disfrutaron con el evento en el Domo de X-Yatil, municipio de Felipe Carrillo Puerto y que





contó con la presencia de pequeños de X-Pichil, X-Yatil, Betania, Chunhuás, San Luis, Dzúlá y comunidades vecinas, con motivo del “Día del Niño y la Niña”.

La Transformación inicia en el corazón de nuestras infancias, “la Revolución de Bienestar impulsa la reconstrucción

del tejido social trabajando por lo más noble, esperanzador e importante que tiene México, nuestras niñas y niños. El mejor regalo es ver esas sonrisas en las niñas y niños de Quintana Roo y todo México, que sean amados por sus familias.

MÁS DERECHOS, IGUALDAD Y BIENESTAR PARA LAS MUJERES Y MAMÁS DE QUINTANA ROO

El 13 de mayo En Tulum celebramos un emotivo festival en honor a las mamás, en un ambiente lleno de alegría, cariño y gratitud. Las escuché de cerca y reconocí su papel fundamental en la construcción de nuestras familias y de nuestra sociedad. A todas ellas les reiteré mi compromiso de trabajar por mayores derechos, salarios dignos, igualdad de condiciones y más justicia social.



Junto a la presidenta Claudia Sheinbaum y la gobernadora Mara Lezama, seguimos impulsando la Revolución del Bienestar con reformas que benefician directamente a las mujeres, porque sin ellas no hay transformación posible.

MÁS DERECHOS, IGUALDAD Y BIENESTAR PARA LAS MUJERES Y MAMÁS DE QUINTANA ROO

Tuve el honor de poder compartir y participar en las tradicionales celebraciones de San Bernardino en X-Yatil, que se realizan año con año del 13 al 20 de mayo, estas tradiciones fortalecen el tejido social y la preservación de nuestros valores culturales.

En la comunidad del municipio de Felipe Carrillo Puerto, agradecí a los presentes, en especial al sacerdote maya Don Juan Bautista Witzil Cima y toda su familia, la invitación a vivir estas fiestas de San Bernardino, donde, además de costumbres y tradiciones, se une a la familia, se promueven muchos valores que hay que inculcarles a hijas, hijos, nietas y nietos, y además se fortalece el apoyo, la solidaridad, la honestidad; se trata de ver no solo por nosotros, sino por todos los demás y, que es parte importante de lo que nos enseña esta festividad.



APOYANDO A PESCADORES, MUJERES Y HOMBRES EN X-CALAK

El 6 de junio compartimos la emoción de estar de nuevo en X-Calak, en especial por la reapertura de la sucursal de Financiera para el Bienestar, antes conocida como TELECOMM. Esta reapertura es la prueba de que el interés colectivo por el bienestar común hace que las cosas sucedan.

Durante más de un año, las y los habitantes de Xcalak tuvieron que recorrer más de 120 kilómetros de ida y vuelta hasta Mahahual para realizar operaciones tan básicas como un depósito o una transferencia. Por eso atendí esta petición de la comunidad de X-Calak que recupera algo más que una sucursal donde podrán hacer transferencias, depósitos o pagos de servicios, recupera tranquilidad, soberanía y dignidad. Porque no se trata solo de números o transacciones; se trata de velar por el derecho a vivir en su tierra con servicios dignos y con la certeza de que el Estado está presente.

MUJERES CHICLERAS: EJEMPLO DE LUCHA

El 17 de julio en Chetumal sostuve una reunión con mujeres chicleras y el equipo del Consorcio Chiclero en la planta de transformación Chicza. Reconocí en ellas a verdaderas líderes que han sabido combinar tradición, técnica y perspectiva de género para hacer del chicle un motor económico que llega hasta los mercados internacionales.

Las mujeres chicleras son motor de prosperidad compartida, ejemplo de resistencia y fortaleza. Con su trabajo inspiran a las nuevas generaciones y confirman que México se escribe con M de mujer. Desde la Revolución del Bienestar, seguiremos impulsando su labor y reconociendo su papel central en la economía local y nacional.



EL BORDADO MAYA FLORECE EN SABÁN

El 31 de julio de 2025 en Sabán, municipio de José María Morelos, me reuní con artesanas bordadoras mayas para reconocer su talento y escuchar sus necesidades. El bordado maya es mucho más que arte: es identidad, historia y resistencia.

Por ello, desde el Senado he impulsado iniciativas para diferenciar nuestras artesanías de los productos industrializados, además de promover el turismo comunitario como motor de desarrollo económico y cultural. Respaldar a las artesanas mayas es apostar por el presente y el futuro de Quintana Roo y de México, con respeto y justicia.



MAYA KA'AN: IDENTIDAD VIVA EN CADA EXPERIENCIA

El 1 de agosto de 2025 en X-Pichil participé en un recorrido vivencial dentro del destino Maya Ka'an, donde experimenté tres actividades únicas que reflejan la riqueza cultural de nuestra zona maya.

En la experiencia Ko'ox Chuy, aprendí a bordar con las manos sabias de las mujeres del Colectivo Lool Chuy; en Tzikbal Kaj recorrí la comunidad en bicicleta y escuché leyendas y cuentos orales en lengua maya; y en Ko'ox Janal compartí fogón con la cocinera tradicional Justina Chuc, con quien preparamos un platillo en el horno enterrado tradicional.

Cada puntada, cada historia y cada sabor fue un recordatorio de que nuestra cultura está viva y florece con orgullo. Desde el Senado seguiré impulsando un turismo rural y comunitario que vaya más allá del sol y playa, y que ponga en el centro a nuestra gente, nuestras tradiciones y nuestras voces.



GESTIÓN CIUDADANA

Esta labor, que se conoce como gestión social, es una de las funciones más importantes de un legislador al ser el vínculo con las instituciones de gobierno, por ello, mi compromiso es canalizar esas demandas, buscar posibles soluciones y asegurar que su voz sea escuchada en los niveles adecuados.

Este Informe se indexa al primer informe legislativo del Senado de la República en el marco de la vocación de servicio para dejar huella en el espíritu de aquellos que, por razones de diversa y probada situación en vulnerabilidad, han tenido la confianza de solicitar mi intervención y el apoyo que, como Senadora de la República, esté

en posibilidades de brindarles para que, en la medida de lo posible, se alivie su necesidad.

Para la elaboración de este informe se han cuantificado gestiones realizadas en cuatro vertientes de acción:

1. Ante las autoridades hospitalarias del IMSS, IMSS Bienestar, ISSSTE y Hospitales de la Secretaría de Salud, Federal y Estatales hemos llevado a cabo 18 acciones importantes con éxito;
2. Ante diversas secretarías de Estado del Gobierno de la República, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Aduanas, Secretaría de Marina, y Comisión Federal de Electricidad:
 - Peticiones para que se agilicen o toleren trámites migratorios temporales, en Xcalak, solicitud de habitantes del pueblo (logré que la Secretaría de Marina tolerara el ingreso de alrededor de 300 personas a la fiesta de aniversario del poblado) actualmente tengo en estudio legislativo la propuesta para subsanar esta situación de modo permanente.
 - Destaco la solicitud del pueblo de Xcalak, que es una comunidad casi olvidada en la frontera con Belice, por lo es prioritario sostener su viabilidad y calidad de vida, para fomentar el arraigo y por convenir a la soberanía, a ellos se le debe el cumplimiento de diversos derechos y servicios; con éxito logramos que la apertura del banco finabien que permaneció cerrado por más de un año y no tenía visos de recuperarse, reabriera sus puertas y...
 - Se está en el proceso de lograr la reapertura de un centro de salud, había un IMSS que lleva años cerrado, dicen que, por falta de factibilidad de retorno, pues la comunidad es pequeña, sin embargo, la población tiene que viajar más de 4 horas para atención médica y lo hacen por una carretera peligrosa, desolada y a veces invadida por la vegetación.
 - De igual modo, sufren de la caída por días y a veces por semanas del servicio de energía eléctrica, actualmente ya tenemos el proyecto de CFE para el recableado que solventará la problemática y se está en proceso de reunirme con el encargado de la Península para ver si ya se tiene el recursos para poner el recableado y resolver la problemática.
 - Del gremio de empresarios y comerciantes locales, quienes por años solicitan que el decreto presidencial de zona franca sea operante, que se rehabilite el puente transfronterizo Sub Teniente López y se alivie la presión que ejercen los custodios de la guardia nacional y aduanas que ahuyenta a los visitantes beliceños, quienes viajan a Chetumal por unos días a comprar

diversos enseres y son hostigados por las autoridades que ignoran el decreto.

- De igual modo hice la gestión ante la Fiscalía General de la República y Aeronáutica Civil pidiendo la reconsideración del NOTAM A0313-08, seguramente muchos otros hicieron la misma presión, lo importante es que tuvo éxito idespues de 15 años de restricción!
 - Durante todas estas gestiones he cuidado mucho mi reputación, 100% limpia y libre de malos entendimientos, en suma, verdaderamente de ideario anticorrupción.
3. Destacan las relacionadas con asuntos de tierras en Quintana Roo, en el Sureste y centro del país, se trata de despojos, y otras irregularidades registrales que afrontan al sentido común y son inaceptables, contra personas de muy escasos recursos, que carecen de recursos para defenderse legalmente, muchos son viejitos pobres, quienes sufren prácticamente robos perpetrados por individuos poderosos, conectados o incluso relacionados con la corrupción y el crimen organizado, estas gestiones se han hecho preferentemente ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con un éxito del 60%.
 4. Estos son asuntos menores. Se trata de diversas peticiones hechas por personas que, en situación emergente, recurren en procuración de apoyo ante los compañeros Senadores, y llegan a mi despacho, pidiendo ayuda hay quienes fueron asaltados en la ciudad de México mientras con mucho esfuerzo llegaron a tratar de impulsar sus asuntos ante diversas autoridades, por ejemplo. de este tipo de temas tenemos 8 resueltos favorablemente, ya sea que se les ha dado un apoyo económico o se les ha encauzado para que les atiendan sus asuntos.

Las gestiones políticas son esenciales porque permiten fortalecer la participación ciudadana como un derecho fundamental y como una práctica inherente a la democracia, asegurando que todas las personas tengan espacios para expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

Al proporcionar un marco estructurado, mi disposición ayuda a los ciudadanos del país y de Quintana Roo, tanto como a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a mejorar su relación de servicios sociales al hacer visibles los comportamientos extraños, tanto de algunos malos servidores públicos como de los más pobres y vulnerables del pueblo nuestro, a fin de cumplir con los principios de inclusión, equidad y transparencia, pilares fundamentales en la gestión pública mexicana.





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA Y LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2024

**Comité de Evaluación de las Medidas de
Austeridad Republicana**



CONTENIDO

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, SIGLAS Y CONCEPTOS.....	3
PRESENTACIÓN.....	5
RESUMEN EJECUTIVO	7
I. DIAGNÓSTICO	9
II. DISEÑO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA	11
II.1. Marco normativo	12
II.2. Marco programático - presupuestal	13
II.3. Marco institucional – organizacional	16
II.4. Marco de referencia	17
III. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	20
IV. IMPACTO PRESUPUESTAL DE LAS MEDIDAS	22
IV.I Información por concepto de gasto 2024/2018	22
Capítulo de Gasto 1000. Servicios Personales.....	25
Capítulo de Gasto 2000. Materiales y Suministros.....	27
Capítulo de Gasto 3000. Servicios Generales.	30
Capítulo de Gasto 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	34
IV.2 Información por clasificación económica 2024/2023	36
Distribución del gasto en clasificación económica	37
Análisis del gasto en clasificación económica	38
IV.3 Información de recursos humanos.....	40
IV.4 Información de contrataciones y presupuesto.....	41
IV.5 Información de comisiones y viáticos.....	42
V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS	43
VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA	44
VII. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO	45
VIII. CONCLUSIONES.....	46
IX. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO	48



GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, SIGLAS Y CONCEPTOS

Para efectos del presente Informe se entenderá por:

Acrónimo / Sigla / Concepto	Significado
APF	Administración Pública Federal
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Entes Públicos Obligados	La Oficina de la Presidencia de la República; Secretarías de Estado, incluyendo sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; órganos reguladores coordinados en materia energética; la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y los Tribunales Agrarios, así como las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
IAR 2024	Informe de Austeridad Republicana 2024
Inversión física	Presupuesto destinado a obras de infraestructura y proyectos estratégicos
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LFAR	Ley Federal de Austeridad Republicana
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Lineamientos	Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Manual	Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana
PEF 2024	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024
PNCCIMGP 2019-2024	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PRONAFIDE 2020-2024	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024
PSFP 2020-2024	Programa Sectorial de Función Pública



Acrónimo / Sigla / Concepto	Significado
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsidios	Recursos federales dirigidos a las actividades prioritarias de interés general de la sociedad



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la CPEUM; 3 de la Ley de Planeación; 7 y 27, de la LFAR; así como en los numerales 6 de los Lineamientos, y 6, incisos f) y h), de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, este órgano colegiado presenta al titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados, el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2024.

El artículo 7 de la LFAR, párrafo segundo, indica que los Entes Públicos Obligados, al final de cada año fiscal, entregan al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el que se reportan los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad. Dichos informes son la base para la presentación de los resultados de este documento, así como la información reportada en la Cuenta Pública.

A su vez, el artículo 27 de la LFAR, establece que el informe de evaluación debe incluir el análisis de las medidas de austeridad tomadas por la APF, su impacto presupuestal, la temporalidad de los efectos de ahorro, las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana y el destino de los ahorros obtenidos.

La elaboración del presente Informe se fundamenta en el referido artículo 27 de la LFAR y contiene los apartados que se mencionan en el numeral cuarto del Manual, conforme a lo siguiente:

En primera instancia, se incluye el diagnóstico del ejercicio del gasto programable en su clasificación económica, de 2013 y 2018, para presentar, como punto de partida, la tendencia que tenía la APF antes de la publicación de la LFAR, así como las medidas de disciplina presupuestaria y conforme a lo establecido en el párrafo primero del artículo 7 de la LFAR.

En el segundo apartado, se incluye el diseño de la política de austeridad republicana en sus tres componentes: el marco normativo que determina y regula la actuación del Estado; el marco programático-presupuestal; el marco institucional-organizacional; así como el marco de referencia.

En cumplimiento de los artículos 8 al 16 y 22 de la LFAR y de los Lineamientos, en tercera instancia se puntualizan las medidas de austeridad aplicadas en 2024 por los Entes Públicos Obligados.



En el cuarto apartado, se presenta el impacto de las medidas aplicadas en el ejercicio 2024, respecto de 2023. Conforme al Manual, la información se desglosa por capítulo de gasto, concepto y las 60 partidas en las cuales se aplican las medidas de austeridad, clasificación económica, así como las plazas y costo de la estructura organizacional, contrataciones públicas, y comisiones y viáticos nacionales e internacionales.

El quinto apartado describe la temporalidad de los efectos del ahorro, de acuerdo con la información proporcionada por los entes obligados, y si las medidas aplicadas fueron permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto.

En el sexto apartado se puntualizan las acciones propuestas por los Entes Públicos Obligados para fortalecer las medidas de austeridad republicana; en el séptimo se informa el destino de los ahorros y en el octavo se presentan las conclusiones a partir del análisis y evaluación de la información remitida por los Entes Públicos Obligados.

Finalmente, se presentan los resultados de los indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño definidos en el Manual, que sirven para evaluar la política de austeridad republicana.



RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado de la emisión de la LFAR y de la implementación de la política de austeridad impulsada por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, el Gobierno Federal realizó una reingeniería del gasto público para eliminar erogaciones innecesarias y que los ahorros generados contribuyeran a la disminución de las brechas económicas, sociales y culturales, así como al fomento de la inversión productiva. Con ello, los ahorros obtenidos se destinaron principalmente a los programas sociales y proyectos estratégicos, asegurando el cumplimiento de los objetivos nacionales y las metas institucionales.

El presente Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana, da cuenta de los resultados alcanzados en el ejercicio 2024, cuyos efectos se reflejan en un balance general favorable respecto del presupuesto ejercido en 2018 en las 60 partidas de austeridad conforme a lo previsto en la LFAR. En este contexto, **en 2024 se alcanzó un ahorro de 28,024.1 millones**

de pesos (mdp) en términos reales, explicado principalmente por los resultados obtenidos en las partidas materia de austeridad correspondientes a los Capítulos de Gasto 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”, como consecuencia de la aplicación estricta de las medidas de austeridad, una gestión basada en la disciplina presupuestaria y criterios de racionalidad administrativa.

En el caso de Servicios Personales, se logró la cancelación del seguro de separación individualizado y una importante disminución de las erogaciones asociadas a los seguros de gastos médicos mayores.

En Materiales y Suministros, ocho de doce partidas específicas registraron ahorros, principalmente en los rubros de materiales de oficina, alimentación y combustibles.

En Servicios Generales se obtuvieron ahorros relevantes derivados de la optimización del gasto, destacando la reducción en la contratación de espacios en medios tradicionales mediante el fortalecimiento de las estrategias de comunicación institucional con el uso prioritario de medios digitales, así como la disminución del arrendamiento de inmuebles como resultado de la racionalización y reorganización

El balance general destaca
ahorros por

28,024.1 mdp





administrativa, lo que fortaleció la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Ahorros importantes también se observaron en las partidas de servicios integrales de telecomunicaciones y de conducción de señales analógicas y digitales.

Por lo que hace al capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los incrementos registrados obedecieron principalmente a la adquisición de mobiliario y equipamiento para fortalecer la infraestructura hospitalaria en diversas entidades.

Asimismo, se plantean propuestas de mejora orientadas a fortalecer las medidas existentes, entre las que destacan el seguimiento sistemático, el uso intensivo de tecnologías de la información, el fortalecimiento de las capacitaciones, la reducción de comisiones y el mantenimiento adecuado de instalaciones. Con ello, se busca consolidar un menor ejercicio del gasto, optimizar el gasto público y contribuir al bienestar social.

La **erogación** de
recursos en el
capítulo 5000
permitió **fortalecer**
la **infraestructura**
hospitalaria.





I. DIAGNÓSTICO

A continuación, se expone un breve análisis del gasto programable, en su clasificación económica, para los ejercicios 2013 y 2018, a efecto de mostrar la tendencia de las erogaciones realizadas por los Entes Públicos Obligados en el periodo.

Gasto Programable en Clasificación Económica, 2013 y 2018
Sector Público Presupuestario^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Cuenta Pública		Participación en el gasto total	
	2013	2018	2013	2018
Total	3,343,528.7	4,091,257.4	100.0	100.0
Gasto Corriente	1,995,864.6	2,567,430.0	59.7	62.8
Servicios Personales	966,588.8	1,215,493.1	48.4	47.3
Gasto de Operación	465,611.5	610,281.4	23.3	23.8
Subsidios	411,308.2	456,493.5	20.6	17.8
Otros de Corriente	152,356.1	285,162.0	7.6	11.1
Pensiones y jubilaciones	465,699.4	792,600.6	13.9	19.4
Gasto de Inversión	881,964.7	731,226.8	26.4	17.9
Inversión Física	623,584.4	547,708.7	70.7	74.9
Subsidios	117,414.2	77,902.2	13.3	10.7
Otros de Inversión	140,966.1	105,615.9	16.0	14.4

Fuente: Datos informados por los entes públicos de 2013 y 2018 en la Cuenta Pública.

^{1/} Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del estado.

Notas: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

El análisis de la distribución del gasto programable en su clasificación económica muestra que las erogaciones corrientes pasaron del 59.7% en 2013 a 62.8% en 2018.

Las erogaciones en servicios personales representaron, en promedio, el 47.9% del gasto corriente, principalmente por las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones y prestaciones a la alta burocracia; así como por la contratación de regímenes de jubilaciones, pensiones vitalicias y seguros de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas.

El gasto de operación pasó del 23.3% a 23.8% del gasto corriente, lo cual se debió a la contratación de servicios profesionales independientes de asesoría y consultoría, así como de propaganda o publicidad oficial; la adquisición de vehículos de lujo y de combustibles; la remodelación de oficinas con fines estéticos; el pago de viáticos y comisiones; el exceso de materiales y suministros de oficina y el derroche de servicios básicos.

Derivado de los incrementos en los gastos relacionados con servicios personales y de operación, la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador consideró necesario fomentar principios de disciplina financiera que aseguraran ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales ni las metas institucionales, con el propósito de contar con un gasto más racional y orientado a



fortalecer las políticas públicas de carácter prioritario y los Programas presupuestarios con mayor beneficio para la población.



II. DISEÑO DE LA POLÍTICA DE AUSTRIDAD REPUBLICANA

El Gobierno Federal instauró la política de austeridad para promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de disciplina financiera, con el propósito de contar con un gasto más racional y propiciar ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales ni las metas institucionales.

Este apartado presenta el marco normativo que regula y determina a los Entes Públicos Obligados en la aplicación de la política de austeridad republicana; el marco programático-presupuestal, el cual contiene los objetivos, las estrategias prioritarias y líneas de acción relacionadas con la política de austeridad, y el marco organizacional, que precisa las atribuciones de los Entes Públicos Obligados que participan en la implementación de las medidas de austeridad, conforme a lo siguiente:

Marco Normativo, Programático – Presupuestal y Organizacional de la Política de Austeridad

Marco	Mandato o Disposición
Normativo	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	Ley Federal de Austeridad Republicana.
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
	Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.
Programático-Presupuestal	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.
	Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
Institucional-Organizacional	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Reglamentos Interiores de las Dependencias.
	Estatutos Orgánicos de los Organismos Públicos Descentralizados.
	Manuales de Organización de las Dependencias y Entidades

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa aplicable en la materia.



II.1. MARCO NORMATIVO

El artículo 134 de la CPEUM establece que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

El artículo 61 de la LFPRH, en su párrafo primero, señala que “los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos”.

La LFAR tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

El artículo 7 de la LFAR establece que los Entes Públicos Obligados deberán presentar un Informe de Austeridad Republicana en el que se reporten los ahorros obtenidos como resultado de la aplicación de dicha Ley. Para tal efecto, se prevé la adopción de medidas orientadas a la reducción del gasto en arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, adquisiciones, servicios, materiales y suministros, así como en eventos y publicidad oficial, además de la eliminación de duplicidades de funciones y el ajuste de las estructuras orgánicas y ocupacionales, bajo principios de racionalidad.

El artículo 27 de la LFAR, y los numerales 4 y 5 de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, disponen que se formará un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SABG, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana de los Entes Públicos Obligados, así como de integrar un “Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana” que se enviará anualmente a la Cámara de Diputados y a la persona Titular del Ejecutivo Federal.



Dicho informe deberá contener al menos los elementos siguientes:

- I. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal
- II. Impacto presupuestal de las medidas
- III. Temporalidad de los efectos de ahorro
- IV. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana
- V. Destino del ahorro obtenido

De conformidad con el artículo 28 de la LFAR, los Órganos Internos de Control tienen la atribución de vigilar y fiscalizar la gestión gubernamental y la aplicación de las medidas de austeridad republicana de acuerdo con las disposiciones aplicables.

El Informe de Evaluación se realiza con base en la información presupuestal informada por los Entes Públicos Obligados en la Cuenta Pública 2018 y 2024, así como en los resultados presentados en sus informes de 2024, de conformidad con el artículo 7 de la LFAR; el numeral 6 de los Lineamientos, y las disposiciones del Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

II.2. MARCO PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL

El PND 2019-2024 en su eje transversal Política y Gobierno, en la prioridad “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad”, precisa una nueva visión de gobierno en la cual se eliminan los privilegios y prebendas a los funcionarios. En su lugar, el esfuerzo gubernamental se enfocará en reorientar el presupuesto a los programas de alto impacto social y económico.

El principio rector del PND 2019-2024 “no al gobierno rico con pueblo pobre” plantea la necesidad de terminar con el uso indebido de los recursos públicos y poner fin a los dispendios por medio de la aplicación de una política de austeridad republicana en el aparato gubernamental.

El objetivo prioritario 3. “Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública” del PNCCIMGP 2019-2024, define que la austeridad republicana está sustentada en el interés general de la vida pública del país y en la eficacia del cumplimiento al mandato popular, por lo que se promoverá la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público, lo que permitirá optimizar el gasto y contar con recursos para reasignarlos a los programas prioritarios, en favor del bienestar de la ciudadanía.



Al respecto, en el PNCCIMGP 2019-2024 se señala que no puede haber un gobierno rico con pueblo pobre, y que la austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien, y no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión; es por ello que se promueve la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público.

En el objetivo prioritario 3: “Gasto Público” del PRONAFIDE 2020-2024, se señala que el gobierno está comprometido en alcanzar un nivel de desarrollo económico que garantice el uso eficiente y sostenible de los recursos, así como la producción de los medios, bienes, servicios y capacidades humanas para garantizar el bienestar. Los mecanismos de reingeniería del gasto privilegiarán la implementación de medidas de austeridad, ahorro y combate a la corrupción en la administración de los recursos públicos.

El objetivo prioritario 5: “Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la APF con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad” del PSFP 2020-2024, indica que se contará con estructuras eficientes, transparentes y con amplio sentido de la austeridad republicana, para garantizar un mejor control organizacional y lograr que el servicio público atienda las necesidades de la población.



Los objetivos y estrategias en materia de austeridad se presentan a continuación:

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, 2019-2024

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública. Está orientado a coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública. Estos aspectos cobran relevancia en el marco de los objetivos del PND en tanto buscan supervisar el desarrollo de cada una de las acciones gubernamentales que se realicen para el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez, y que los ahorros que en consecuencia se obtengan sean para generar bienestar. No obstante, la labor no es sencilla, la complejidad administrativa de las dependencias e instituciones de la APF, así como la diversidad de actores que participan en el manejo de los recursos públicos, hacen necesaria la coordinación y el establecimiento de directrices para, en efecto, volver más eficientes los procesos administrativos.	Estrategia prioritaria 3.1 Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.	3.1.8 Promover en las dependencias y entidades medidas de racionalidad del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, mediante proyectos de mejora de la gestión pública, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales, ni la eficacia y eficiencia de la gestión pública.
	Estrategia prioritaria 3.2 Dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.	3.2.3 Evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la APF, respecto de las medidas de austeridad aplicadas y su efecto en la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad. 3.2.7 Incorporar mecanismos de control interno para asegurar que las dependencias y entidades hubieran instrumentado medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas.
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Objetivo prioritario 3. Gasto público. Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida.	Estrategia prioritaria 3.1 Establecer los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.	3.1.1 Establecer los lineamientos para reorientar los recursos de la Administración Pública Federal, en caso de que se realicen reestructuras a las dependencias y entidades, sujetándose a las normas de control presupuestario.
		3.1.3 Contribuir a la instrumentación de una política de gasto en materia de servicios personales acorde al presupuesto autorizado, mediante la emisión de normas, en su caso, y el fortalecimiento de los sistemas institucionales.
Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Objetivo prioritario 5. Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Estrategia prioritaria 5.3. Aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como registrar los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, a fin de que dichas instituciones cuenten con la organización necesaria para el logro de sus resultados.	5.3.1 Actualizar, proponer y emitir las disposiciones y criterios para aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como para registrar los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.
		5.3.2 Realizar análisis organizacionales con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad de las estructuras de las dependencias y entidades de la APF.
		5.3.3 Aprobar y registrar, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, las estructuras organizacionales de las dependencias y entidades de la APF.

Fuente: Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024; y Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.



Finalmente, es de precisar que el artículo 8 del Decreto del PEF 2024, disponía que el importe de los ahorros que se obtuvieran como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serían reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura.

La SHCP, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LFAR.

II.3. MARCO INSTITUCIONAL – ORGANIZACIONAL

El artículo 1 de la LFAR señala que las disposiciones en materia de austeridad son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la APF. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos tomarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a la ley, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de ellos, cuando se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La LOAPF, en sus artículos 1o, 2o y 3o, establece la forma de organización de la Administración Pública centralizada y paraestatal.

Conforme a la LOAPF vigente al ejercicio 2024, la Administración Pública Centralizada se integra por: la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la CPEUM; asimismo, el Poder Ejecutivo se auxilia en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las entidades de la administración pública paraestatal siguientes: organismos descentralizados; empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y fideicomisos.

Conforme a lo anterior, en los reglamentos interiores de las dependencias se establece que los titulares de éstas se auxiliarán de las unidades de administración y finanzas o equivalentes, quienes tienen la atribución en términos de las disposiciones aplicables de establecer los sistemas y procedimientos de carácter administrativo que deban regir en las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, para la gestión de los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, materiales, contabilidad y archivos, así como darles seguimiento y verificar



su observancia de conformidad con la política que determine el titular de la dependencia en coordinación con las autoridades correspondientes.

Asimismo, para las entidades de la administración pública paraestatal, en los estatutos orgánicos se establece que el titular, para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, contará con una unidad de administración y finanzas o equivalente que tendrá a su cargo las acciones antes referidas, así como la coordinación de la elaboración de los manuales de organización institucionales.

En los manuales de organización, se establecen los macro procesos y procesos que realizan las instituciones para dar cumplimiento a sus mandatos jurídicos y programático - presupuestales.

Por lo anterior, las unidades de administración y finanzas de los Entes Públicos Obligados serán las responsables de coordinar la aplicación de las medidas de austeridad, así como de desarrollar las estrategias para evitar las malas prácticas en el manejo de los recursos públicos al interior de las instituciones de la APF.

Por otra parte, el Comité de Evaluación es el órgano colegiado encargado de evaluar y promover la política de austeridad, en cumplimiento de la LFAR. La SABG y la SHCP estarán facultadas, en el ámbito de sus atribuciones, para interpretar dicha ley.

II.4. MARCO DE REFERENCIA

La evaluación materia del presente Informe se sustenta en un marco metodológico orientado a asegurar la objetividad, transparencia y comparabilidad de los resultados, con base en la información presupuestal informada por los Entes Públicos Obligados en la Cuenta Pública 2018 y 2024, así como en los resultados presentados en sus Informes de Austeridad Republicana 2024, de conformidad con el artículo 7 de la LFAR, el numeral 6 de los Lineamientos, y las disposiciones del Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

Dicha información, en lo conducente, fue contrastada con la Cuenta Pública y evaluada conforme a los Lineamientos, que establecen disposiciones específicas en materia de recursos financieros, administración de personal, recursos materiales y servicios generales, fideicomisos, y transparencia, rendición de cuentas y fiscalización. De igual forma, se consideraron las disposiciones del Manual, el cual establece que la información debe integrar las medidas implementadas por los Entes Públicos Obligados, su impacto presupuestario, la temporalidad y destino de los ahorros, así como las posibles mejoras a las acciones de austeridad.



Con el propósito de estimar las variaciones presupuestarias en términos reales, se utilizó el valor del deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024 correspondiente a cada ejercicio fiscal analizado. Este parámetro permitió hacer comparables los montos ejercidos respecto de ejercicios anteriores. A partir de esta conversión, se identificaron erogaciones y reducciones del gasto de partidas asociadas a los Capítulos de Gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”.

En el apartado de información por concepto de gasto de 2024 respecto de 2018, se realizó un análisis sobre el ejercicio de los recursos de los Entes Públicos Obligados. El análisis compara en términos reales el presupuesto ejercido en 2024 respecto de 2018. Es importante precisar que esta información corresponde a recursos presupuestales reportados en el informe de la Cuenta Pública.

La revisión se efectuó en apego a las 60 partidas específicas del gasto, conforme a lo establecido en la LFAR, lo que permite evaluar de manera homogénea la evolución del gasto público y los efectos de las políticas de austeridad implementadas en los referidos ejercicios.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana llevó a cabo la revisión de 274 Informes de Austeridad Republicana correspondientes al ejercicio fiscal 2024, mediante su análisis comparativo con la información del ejercicio 2023, presentados por los Entes Públicos Obligados de la APF, cuyos resultados se desarrollan en los apartados IV.2 al IV.5 del presente Informe.

Para dimensionar el impacto de las medidas de austeridad en 2024, se aplicó un conjunto de indicadores clasificados en tres bloques principales:

- De eficiencia en el gasto: incluyen la variación del gasto corriente, la variación del gasto en arrendamientos de inmuebles y la variación del gasto en viáticos nacionales e internacionales. Estos cálculos se realizaron tomando como año base el ejercicio fiscal 2018, con el propósito de medir la evolución con la entrada en vigor de la LFAR.
- De seguimiento de contrataciones: miden la distribución del gasto en función de los procedimientos de contratación pública utilizados: licitación pública, adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas. Su cálculo se realizó con base en el total de contrataciones formalizadas por los Entes Públicos Obligados, lo que permite identificar tendencias en las prácticas de adquisición y contratación.



- De desempeño institucional: corresponde a la entrega de productos de los programas presupuestarios en los que participa cada ente público. Para su estimación se tomó como referencia el cumplimiento de metas de los indicadores de nivel componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como los productos reportados en las Fichas de Indicadores de Desempeño.

Este marco permite evaluar no sólo los resultados presupuestales de la política de austeridad, sino también sus efectos en la gestión pública y en el cumplimiento de objetivos institucionales. El enfoque integral aplicado asegura que los hallazgos del Informe no se limiten a la cuantificación en la disminución del gasto, sino que también se considere la eficiencia de los procesos, la pertinencia de las reasignaciones y el grado de cumplimiento de metas sustantivas.

En conjunto, este esquema proporciona evidencia sólida para valorar el impacto de las medidas de austeridad republicana en el uso de los recursos públicos y, al mismo tiempo, constituye una base técnica para fortalecer la toma de decisiones, orientar ajustes en la política pública y consolidar una cultura de responsabilidad y transparencia en la administración gubernamental.



III. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Para dar cumplimiento a la LFAR, en el ejercicio 2024 los Entes Públicos Obligados sujetaron su gasto corriente y de capital a los términos que refieren dicha ley y los Lineamientos.

Algunas de las medidas de austeridad republicana informadas por los Entes Públicos Obligados en sus IAR 2024, se describen en el cuadro siguiente:

Cumplimiento de las Medidas de Austeridad 2024

Art.	Materia	Medidas de austeridad informadas
8	Adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	• Se aplicó el programa de mantenimiento correctivo y/o preventivo de bienes muebles e inmuebles, con el fin de maximizar la operación de los mismos y evitar adquirir o arrendar otros. • Los Entes Públicos Obligados utilizan y aprovechan la totalidad de los espacios físicos que se encuentran dentro los inmuebles que ocupan, con la finalidad de optimizar el uso de la infraestructura con que cuentan. • Adquisición de bienes de manera consolidada por las instituciones coordinadoras de sector para sus desconcentradas. • La tendencia en contrataciones se realiza mediante el procedimiento de licitación pública y recurriendo a las contrataciones consolidadas de las dependencias y contratos marco.
	Contratación de servicios y obra pública	• Se llevaron a cabo procesos de contratación plurianual con la finalidad de mantener un costo fijo, manteniendo los costos durante la vigencia del contrato. • Adquisición de servicios de manera consolidada por las instituciones coordinadoras de sector para sus desconcentradas.
	Excepción al procedimiento de licitación pública	• Algunas de las adjudicaciones directas se realizaron con apego al artículo 41, fracciones VII y XII de la LAASSP.
9	Contratos con empresas	• Publicación de la información sobre los procedimientos de contratación en el portal de CompraNet para favorecer la transparencia en los procesos de contratación. • Los Entes Públicos Obligados devolvieron los equipos utilizados para telefonía móvil.
10	Gastos de operación	• Eliminación del gasto de telefonía móvil en la partida correspondiente. • Realización de reuniones de trabajo de manera virtual para generar menos gastos de traslados y combustibles de oficina. • Se racionó la asignación de combustible mensual establecida. • Creación de campañas para el apagado de luces al salir de las instalaciones.
11	Congresos y convenciones	• Asistencia de personal estrictamente necesario, de no ser el caso, se presentaron las justificaciones con autorización de las Unidades Responsables correspondientes.
12	Estructuras orgánicas y ocupacionales	• Eliminación de plazas con duplicidades de funciones en la estructura orgánica de los Entes Públicos Obligados. • No se solicitó incremento en los sueldos de los servidores públicos, salvo el autorizado por la SHCP.
	Plazas de Dirección General Adjunta	• Se suprimieron las plazas de Dirección General Adjunta no sustentadas en los reglamentos interiores, así como las derivadas de la actualización a los mismos.
	Remuneración de representantes gremiales	• Los Entes Públicos Obligados señalaron que los representantes en sus órganos tripartitos no recibieron remuneraciones por el desempeño de su función.
	Contratación de servicios externos	• Se verificó que las personas contratadas para servicios externos no lleven a cabo actividades iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
13	Duplicidad de funciones	• Los Entes Públicos Obligados ajustaron su operación a la plantilla autorizada y para evitar duplicidades se reubicaron y cancelaron plazas.



Art.	Materia	Medidas de austeridad informadas
14	Propaganda o publicidad oficial	- Se redujo el ejercicio del presupuesto en la difusión de propaganda ni publicidad oficial toda vez que se implementaron mecanismos para la planeación de medidas alternativas con el fin de no ejercer recursos para tales efectos. - Los Entes Públicos Obligados que reportaron erogaciones en este apartado realizaron una ponderación de la difusión preferentemente de manera digital.
15	Delegaciones en el extranjero	Los Entes Públicos Obligados redujeron las delegaciones y, en su caso, mantuvieron oficinas de representación en el extranjero.
	Compra o arrendamiento de vehículos	No se compraron, ni arrendaron vehículos de lujo.
	Uso de vehículos oficiales	- Los vehículos oficiales solo se destinan a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la APF. - Implementación de sistemas que miden el uso de los vehículos para asegurar que se utilizan únicamente para actividades institucionales y no con fines privados. - Reducción del gasto en combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres. - Se priorizó el uso de vehículos de bajo consumo de combustible, como las motocicletas para entrega de documentación que no puede remitirse en formato electrónico.
16	Adquisiciones y arrendamientos de equipos de cómputo	- Arrendamiento de equipos y sistemas de cómputo realizados de forma centralizada. - Se llevaron a cabo análisis de cada uno de los equipos de cómputo asignados a cada persona, así como las plazas vacantes para realizar la devolución al proveedor de los equipos no utilizados. - Los arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizaron tomando en cuenta los lineamientos de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.
	Contrataciones de seguros de ahorro	Los Entes Públicos Obligados no realizaron contrataciones de seguros de separación individualizada.
	Excepción en contrataciones de seguros de ahorro	
	Vehículos aéreos	Los Entes Públicos Obligados señalaron que para el ejercicio fiscal 2024, no existió la necesidad de contar con vehículos aéreos.
	Gastos de oficina	- Racionalización de suministro de papel para las Unidades Administrativas. - Gestión del gasto de papelería y productos alimenticios por medio de Tienda Digital del Gobierno Federal con el propósito de disminuir costos.
	Remodelación de oficinas	Los Entes Públicos Obligados no reportaron haber realizado remodelaciones por cuestiones estéticas.
	Servicios básicos	Promoción del uso racional de energía eléctrica, agua, telefonía, combustibles y demás recursos financiados por el erario.
22	Excepción en contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales y seguros	Los Entes Públicos Obligados redujeron el ejercicio del presupuesto en seguros de gastos médicos mayores.

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados de la APF.



IV. IMPACTO PRESUPUESTAL DE LAS MEDIDAS

Resultados de la aplicación de las medidas de austeridad

Con la aplicación de las medidas de austeridad por los Entes Públicos Obligados en 2024, los datos muestran que los recursos públicos se administraron de tal forma que permitieron generar ahorros en el marco de la política de austeridad republicana. Con la implementación de dicha política, los sujetos obligados contribuyeron principalmente a combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos a los cuales están destinados.

El Gobierno Federal situó a la austeridad republicana como valor y principio orientador del servicio público en el país; fijó las bases para su aplicación; implementó medidas que permitieron generar ahorros para el gasto público y, finalmente, los ahorros obtenidos se reasignaron a áreas prioritarias del gasto público.

IV.I INFORMACIÓN POR CONCEPTO DE GASTO 2024/2018

Este apartado presenta los resultados, en términos reales, obtenidos en 2024 respecto de 2018. La información corresponde a recursos presupuestales reportados por los Entes Públicos Obligados en la respectiva Cuenta Pública.

Clasificación por Objeto del Gasto

El Clasificador por Objeto del Gasto para la APF contempla cuatro niveles: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, a efecto de detallar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario de forma sistémica y homogénea, con lo cual se analiza el cumplimiento de las medidas de austeridad.

El análisis del gasto en los conceptos establecidos en los artículos 8 al 16 y 22 de la LFAR incluye 60 partidas específicas, distribuidas en los capítulos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; y bienes muebles e inmuebles, como se presenta a continuación:

Capítulo 1000 Servicios personales	
Concepto	Partidas específicas
1400 Seguridad social	14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil
	14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado
Capítulo 2000 Materiales y suministros	
Concepto	Partidas específicas
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	21101 Materiales y útiles de oficina
	21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción
	21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
	21501 Material de apoyo informativo
2200 Alimentos y utensilios	22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras



Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2024

Capítulo 2000 Materiales y suministros	
Concepto	Partidas específicas
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión
	22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades
	22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
	26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
	26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos
	26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
Capítulo 3000 Servicios generales	
Concepto	Partidas específicas
3100 Servicios básicos	31201 Servicios de gas
	31301 Servicios de agua
	31401 Servicio telefónico convencional
	31501 Servicio de telefonía celular
	31601 Servicio de radiolocalización
	31602 Servicios de telecomunicaciones
	31603 Servicios de internet
	31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales
	31801 Servicio postal
	31802 Servicio telegráfico
3200 Servicios de arrendamiento	31901 Servicios integrales de telecomunicación
	31902 Contratación de otros servicios
	31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo
	32101 Arrendamiento de terrenos
	32201 Arrendamiento de edificios y locales
	32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
	32302 Arrendamiento de mobiliario
	32303 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones
	32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos
	32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos
	32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo
	32903 Otros Arrendamientos
	33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos
	33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales
	33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	33104 Otras asesorías para la operación de programas
	33501 Estudios e Investigaciones
	33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos
	35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
	36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
3700 Servicios de traslado y viáticos	36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios
	36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos
	37301 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión
	37304 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
	37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
3800 Servicios oficiales	37802 Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
	38301 Congresos y convenciones
	38401 Exposiciones
	38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
Concepto	Partidas específicas
5100 Mobiliario y equipo de administración	51101 Mobiliario
	51201 Muebles, excepto de oficina y estantería
	51501 Bienes informáticos
	51901 Equipo de administración
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones



Análisis por Capítulo del Gasto

Conforme a lo anterior, el siguiente análisis considera las referidas partidas específicas, y se formula con base en la información de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, considerando sólo los recursos presupuestales de los Entes Públicos Obligados:

Capítulo del Gasto 2018 y 2024

(Millones de pesos)

Capítulo de gasto	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{3/}	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) ^{1/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
Total	63,147.4	84,188.3	56,164.1	(28,024.1)	(33.3)
1000 Servicios Personales	7,398.3	9,863.5	1,097.6	(8,765.9)	(88.9)
2000 Materiales y Suministros	12,111.0	16,146.4	16,623.3	476.8	3.0
3000 Servicios Generales	41,786.3	55,709.6	34,245.1	(21,464.5)	(38.5)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,851.7	2,468.7	4,198.2	1,729.5	70.1

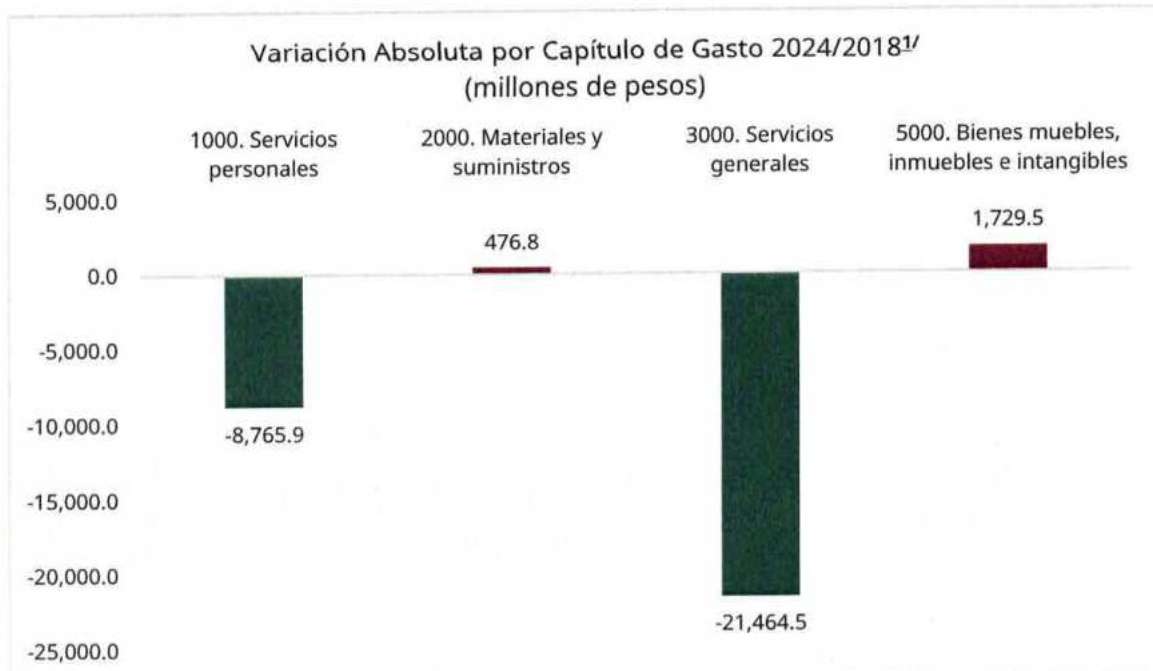
Fuente: Datos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

^{1/} Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

En 2024, respecto del ejercicio de los recursos en 2018, el balance general muestra un **ahorro de 28,024.1 mdp**, en términos reales, de los cuales destacan los Capítulos de Gasto 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”, derivado de la aplicación estricta de las medidas de austeridad republicana, disciplina presupuestaria y racionalidad administrativa.

En los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” se registraron aumentos por 476.8 mdp y 1,729.5 mdp, respectivamente, principalmente para la atención de los sectores educativo y de salud, debido a que dichos recursos permitieron la adquisición de materiales informativos, el pago de productos alimenticios para personal médico residente del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la provisión de equipamiento médico, incluyendo equipo para atención quirúrgica, diagnóstico y tratamiento. Asimismo, se canalizaron recursos para dar continuidad a proyectos de investigación y al equipamiento de mobiliario hospitalario en diversas unidades de salud del país.



^{1/} Valores reales a precios de 2024.

Capítulo de Gasto 1000. Servicios Personales.

En este capítulo, las erogaciones reportadas presentaron un **ahorro de 8,765.9 mdp**, en términos reales, al pasar de 9,863.5 mdp en 2018 a 1,097.6 mdp en 2024.

Por medio de este capítulo se cubre las remuneraciones del personal al servicio de los Entes Públicos Obligados, el cual abarca desde los sueldos, salarios y prestaciones económicas, hasta lo relativo a seguridad social.

Servicios Personales 2018 y 2024

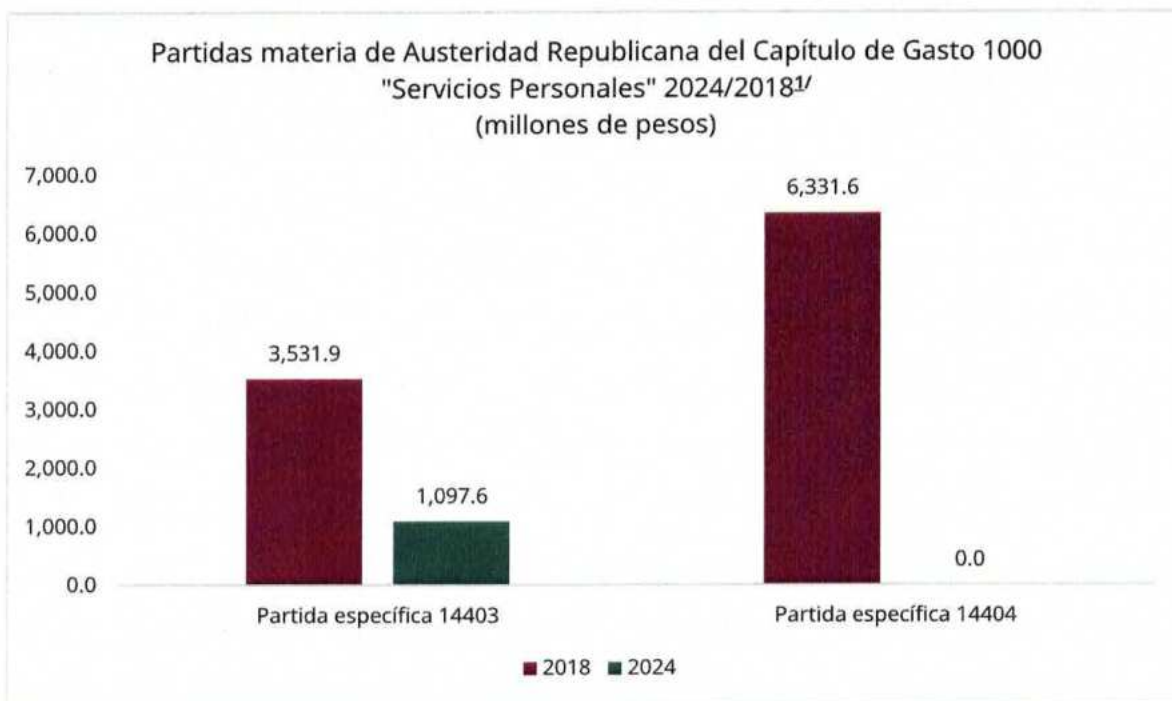
(Millones de pesos)

Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) ^{1/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
Total	7,398.3	9,863.5	1,097.6	(8,765.9)	(88.9)
1400 Seguridad Social	7,398.3	9,863.5	1,097.6	(8,765.9)	(88.9)
14403- Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	2,649.2	3,531.9	1,097.6	(2,434.3)	(68.9)
14404- Cuotas para el seguro de separación individualizado	4,749.2	6,331.6	0.0	(6,331.6)	(100.0)

Fuente: Datos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

^{1/} Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.



^{1/} Valores reales a precios de 2024.

En la partida específica 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil", se disminuyó la contratación de este tipo de prestaciones, lo que contribuyó a un ahorro efectivo y recurrente en el gasto de la partida correspondiente, en cumplimiento con los principios de austeridad republicana.

En la partida 14404 "Cuotas para el seguro de separación individualizado", en 2024 ningún Ente Público Obligado reportó la erogación de recursos, consolidando la eliminación de estas contrataciones, en cumplimiento de la LFAR.



Se obtuvo un
ahorro por
8,765.9 mdp
en el concepto de
Seguridad Social





Capítulo de Gasto 2000. Materiales y Suministros.

Las erogaciones que tienen como destino la adquisición de diferentes insumos, materiales y artículos para la operación de los Entes Públicos Obligados y de los programas que operan en beneficio de la sociedad, presentaron un incremento en el gasto de 3.0% en términos reales, al pasar de 16,146.5 mdp en 2018 a 16,623.3 mdp en 2024.

Materiales y Suministros, 2018 y 2024
(Millones de pesos)

Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) ^{1/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
Total	12,111.0	16,146.4	16,623.3	476.8	3.0
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,803.0	6,403.4	6,999.0	595.7	9.3
21101- Materiales y útiles de oficina	2,272.4	3,029.5	2,649.4	(380.2)	(12.5)
21201- Materiales y útiles de impresión y reproducción	256.4	341.8	242.3	(99.5)	(29.1)
21401- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	304.0	405.2	256.2	(149.0)	(36.8)
21501- Material de apoyo informativo	1,970.3	2,626.8	3,851.1	1,224.4	46.6
2200 Alimentos y utensilios	3,826.3	5,101.3	5,622.1	520.9	10.2
22102- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	3,230.7	4,307.2	4,961.1	653.9	15.2
22103- Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	23.8	31.7	41.0	9.2	29.1
22104- Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	505.9	674.5	582.2	(92.3)	(13.7)
22106- Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	65.8	87.8	37.9	(49.9)	(56.9)
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,481.7	4,641.8	4,002.1	(639.7)	(13.8)
26102- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,139.3	1,518.9	2,111.0	592.1	39.0
26103- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	950.7	1,267.5	726.4	(541.1)	(42.7)
26104- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	70.9	94.5	29.5	(65.1)	(68.8)



Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) ^{1/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
26105- Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	1,320.8	1,760.9	1,135.2	(625.6)	(35.5)

Fuente: Datos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

^{1/} Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

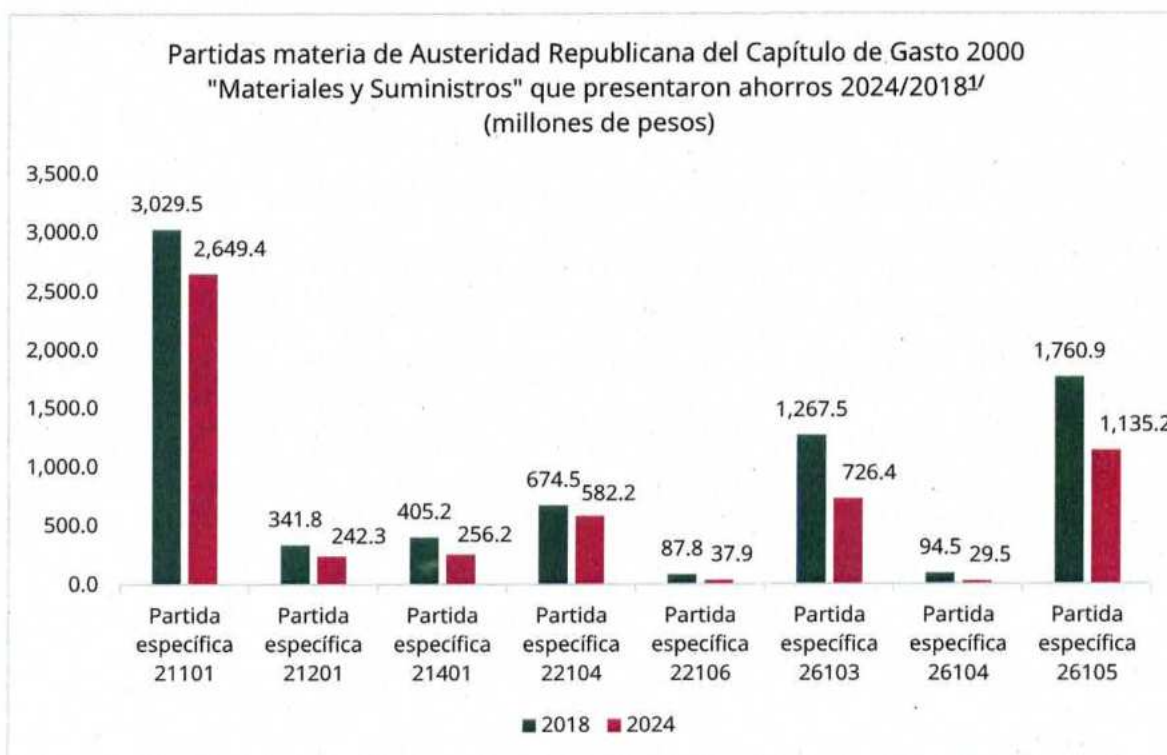
Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

De las doce partidas del Capítulo de Gasto 2000 “Materiales y suministros” que fueron objeto de revisión, **ocho registraron ahorros en términos reales por un total de 2,002.7 mdp**, concentrados principalmente en los rubros de materiales de oficina, alimentación y combustibles, conforme a lo siguiente:

- Materiales de oficina, impresión y consumibles informáticos, que en conjunto reflejaron ahorros relevantes, destacando las partidas 21101, 21201 y 21401, por montos de 380.2 mdp, 99.5 mdp y 149.0 mdp, respectivamente.
- Productos alimenticios para el personal, tanto en actividades ordinarias como extraordinarias, correspondientes a las partidas 22104 y 22106, con ahorros por 92.3 mdp y 49.9 mdp, respectivamente.
- Combustibles, lubricantes y aditivos, que concentraron la mayor proporción del ahorro observado, principalmente en las partidas 26103, 26104 y 26105, asociadas al uso de vehículos oficiales y maquinaria, con montos de 541.1 mdp, 65.1 mdp y 625.6 mdp, respectivamente.

Partidas específicas que concentraron los principales **AHORROS**:





^{1/} Valores reales a precios de 2024.

En cuanto a la Partida específica 21501 "Material de apoyo informático", el principal incremento fue reportado por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, derivado de los recursos destinados a la producción y distribución de libros y materiales educativos para atender la demanda del Sistema Educativo Nacional.

Por su parte, la partida 22102 "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras", el incremento obedeció principalmente a gastos indispensables para proporcionar productos alimenticios al personal médico residente del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, redundando en la continuidad de los servicios que otorgan a sus derechohabientes.



Los incrementos observados se vinculan con gastos indispensables para garantizar la continuidad de servicios públicos esenciales.

No obstante, la aplicación de medidas de racionalidad del gasto, como la compra consolidada de insumos, la optimización de inventarios y la digitalización de procesos, permitió contener el gasto corriente y evitar incrementos desproporcionados frente al entorno inflacionario.



Capítulo de Gasto 3000. Servicios Generales.

En cuanto a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios básicos, de arrendamiento, mantenimiento, servicios profesionales, viáticos, entre otros, para 2024 se reportó un ahorro de 21,464.5 mdp, en términos reales, en relación con el ejercicio 2018. Esta cifra corresponde a una menor contratación de servicios relacionados con telefonía y arrendamientos; se realizaron regularizaciones de contratos plurianuales y contratación estratégica de servicios indispensables para el funcionamiento institucional; se limitó el envío de documentos por servicio postal a efecto de priorizar el uso de los medios digitales.

Servicios Generales, 2018 y 2024

(Millones de pesos)

Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) ^{1/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
Total	41,786.3	55,709.6	34,245.1	(21,464.5)	(38.5)
3100 Servicios básicos	16,200.2	21,598.1	15,638.5	(5,959.6)	(27.6)
31201- Servicio de gas	733.8	978.3	850.7	(127.5)	(13.0)
31301- Servicio de agua	1,784.9	2,379.6	2,372.2	(7.4)	(0.3)
31401- Servicio telefónico convencional	501.3	668.4	451.5	(216.9)	(32.4)
31501- Servicio de telefonía celular	86.7	115.5	27.3	(88.2)	(76.4)
31601- Servicio de radiolocalización	17.8	23.7	0.1	(23.5)	(99.4)
31602- Servicios de telecomunicaciones	1,543.3	2,057.5	796.0	(1,261.6)	(61.3)
31603- Servicios de internet	201.4	268.4	189.0	(79.4)	(29.6)
31701- Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,725.7	4,967.1	2,732.8	(2,234.3)	(45.0)
31801- Servicio postal	450.9	601.1	322.8	(278.3)	(46.3)
31802- Servicio telegráfico	20.9	27.9	0.2	(27.7)	(99.3)
31901- Servicios integrales de telecomunicación	2,907.4	3,876.2	1,536.4	(2,339.8)	(60.4)
31902- Contratación de otros servicios	191.9	255.8	129.5	(126.3)	(49.4)
31904- Servicios integrales de infraestructura de cómputo	4,034.2	5,378.4	6,229.9	851.4	15.8
3200 Servicios de arrendamiento	11,673.1	15,562.6	11,030.9	(4,531.8)	(29.1)
32101- Arrendamiento de terrenos	2.8	3.8	6.5	2.7	71.1
32201- Arrendamiento de edificios y locales	5,118.2	6,823.5	4,236.1	(2,587.5)	(37.9)
32301- Arrendamiento de equipo y bienes Informáticos	3,400.2	4,533.2	2,691.5	(1,841.7)	(40.6)
32302- Arrendamiento de mobiliario	186.4	248.5	170.2	(78.3)	(31.5)
32303- Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	38.1	50.9	108.3	57.4	112.9



Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) ^{1/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
32502- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	1,813.5	2,417.8	2,734.9	317.2	13.1
32503- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	553.9	738.5	856.5	118.0	16.0
32505- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	286.3	381.7	73.3	(308.4)	(80.8)
32601- Arrendamiento de maquinaria y equipo	242.9	323.8	148.3	(175.6)	(54.2)
32903- Otros Arrendamientos	30.8	41.1	5.4	(35.6)	(86.8)
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	4,237.0	5,648.8	2,731.4	(2,917.4)	(51.6)
33101- Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	65.2	87.0	23.7	(63.2)	(72.7)
33102- Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	126.3	168.4	152.4	(16.0)	(9.5)
33103- Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	68.6	91.5	2.1	(89.4)	(97.7)
33104- Otras asesorías para la operación de programas	2,474.9	3,299.6	1,325.4	(1,974.2)	(59.8)
33501- Estudios e investigaciones	571.4	761.8	157.9	(603.9)	(79.3)
33604- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	930.5	1,240.5	1,069.9	(170.6)	(13.8)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,961.9	2,615.6	2,323.7	(291.8)	(11.2)
35101- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1,668.4	2,224.3	2,097.0	(127.3)	(5.7)
35201- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	293.5	391.3	226.7	(164.5)	(42.1)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	6,681.2	8,907.4	2,433.3	(6,474.0)	(72.7)
36101- Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,708.2	7,610.2	1,977.5	(5,632.7)	(74.0)
36201- Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	901.6	1,202.0	431.7	(770.2)	(64.1)
36901- Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	71.4	95.2	24.1	(71.1)	(74.7)
3700 Servicios de traslado y viáticos	16.5	22.0	14.8	(7.1)	(32.5)
37301- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.3	0.4	0.2	(0.2)	(56.1)
37304- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	8.5	11.3	12.5	1.2	10.5



Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) ^{2/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
37801- Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2.7	3.5	2.1	(1.4)	(40.3)
37802- Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5.0	6.7	0.0	(6.7)	(100.0)
3800 Servicios oficiales	1,016.5	1,355.2	72.4	(1,282.7)	(94.7)
38301- Congresos y convenciones	684.2	912.2	60.2	(852.0)	(93.4)
38401- Exposiciones	319.9	426.4	10.9	(415.6)	(97.5)
38501- Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	12.4	16.5	1.3	(15.2)	(92.0)

Fuente: Datos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

^{1/} Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

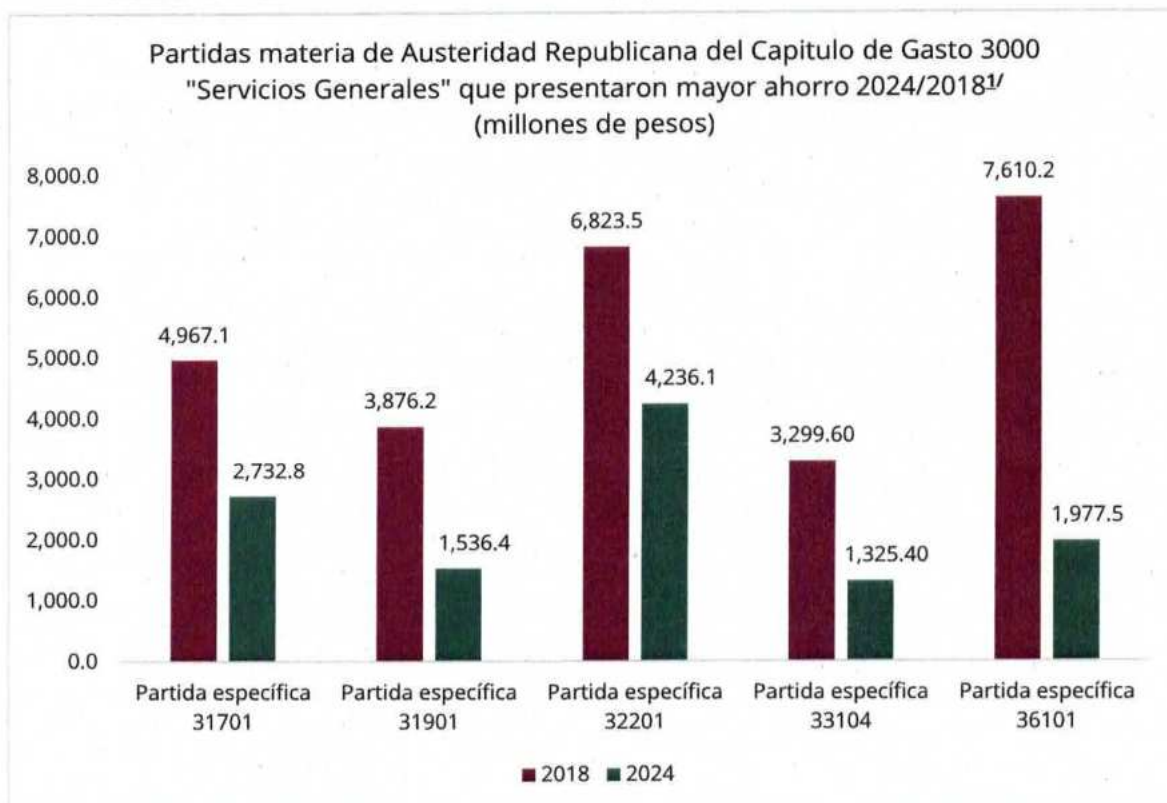
Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Cabe destacar las disminuciones del gasto logradas en las siguientes partidas:

- 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", por un monto total de 5,632.7 mdp. El ahorro en esta partida se deriva de la optimización de las estrategias de comunicación institucional, priorizando el uso de medios digitales y plataformas propias (sitio web institucional, redes sociales oficiales y canales internos), lo que redujo la necesidad de contratar espacios en medios tradicionales. Asimismo, se realizaron campañas de difusión conjuntas con otras áreas y dependencias, evitando duplicidades y logrando una mayor cobertura con menor costo. Adicionalmente, algunos mensajes programados fueron reprogramados o absorbidos dentro de campañas existentes.
- 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", por un monto total de 2,587.5 mdp. Los ahorros generados obedecen a la racionalización del uso de espacios físicos, derivada de la reorganización administrativa, lo que permitió reducir superficies arrendadas. También se renegociaron contratos de arrendamiento en condiciones más favorables para la institución y se consolidaron áreas operativas en inmuebles propios o compartidos, disminuyendo la necesidad de nuevos arrendamientos.
- 31901 "Servicios integrales de telecomunicación", por un monto de 2,339.8 mdp. El ahorro se originó principalmente por la optimización en el uso de los servicios contratados, así como por acciones de racionalización del gasto implementadas durante el ejercicio fiscal, tales como la revisión y adecuación



de los planes de telecomunicaciones, la cancelación de servicios no indispensables y la disminución en el consumo derivada del uso más eficiente de las herramientas institucionales. Adicionalmente, la implementación de medidas de control y seguimiento, permitió identificar ajustes en la demanda real, lo que generó una menor erogación respecto a lo programado originalmente, sin afectar la continuidad operativa ni la calidad de los servicios de comunicación requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales.



^{1/} Valores reales a precios de 2024.

Estos resultados reflejan una aplicación efectiva de las medidas de austeridad en el gasto operativo, consolidando una administración más eficiente y con menor dependencia de servicios externos.



Partidas específicas que concentraron los principales **AHORROS**:



Capítulo de Gasto 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Finalmente, con este capítulo se cubre la adquisición de activos fijos relacionadas con el mobiliario, siendo que se reportó un incremento en el ejercicio del gasto de un 70.1%, en términos reales, al pasar de 2,468.7 mdp en 2018 a 4,198.2 mdp en 2024.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 2018 y 2024

(Millones de pesos)

Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) ^{1/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
Total	1,851.7	2,468.7	4,198.2	1,729.5	70.1
5100 Mobiliario y equipo de administración	941.8	1,255.7	3,158.0	1,902.4	151.5
51101- Mobiliario	457.5	609.9	1,373.1	763.2	125.1
51201- Muebles, excepto de oficina y estantería	2.6	3.5	24.3	20.8	587.6
51501- Bienes informáticos	328.4	437.9	1,258.5	820.6	187.4
51901- Equipo de administración	153.3	204.4	502.1	297.8	145.7
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	909.9	1,213.0	1,040.2	(172.9)	(14.2)
56501- Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	909.9	1,213.0	1,040.2	(172.9)	(14.2)

Fuente: Datos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

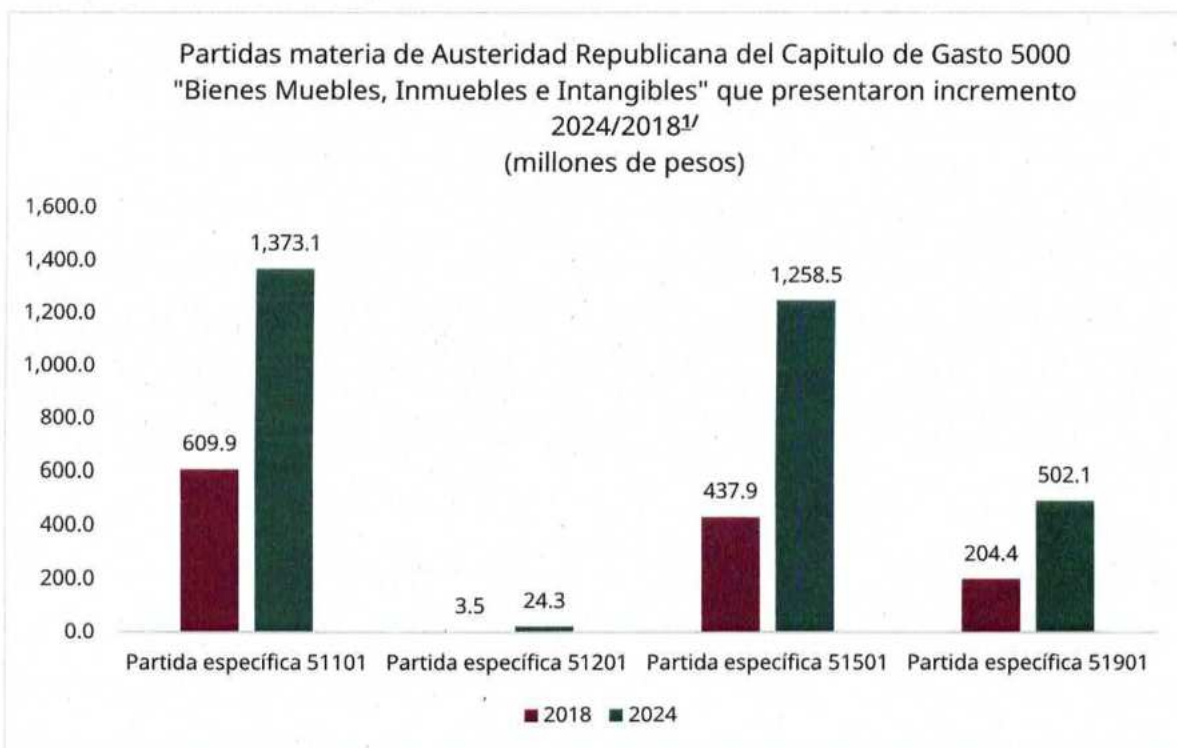
^{1/} Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.



Los incrementos registrados obedecieron principalmente a la adquisición de mobiliario y equipamiento para fortalecer la infraestructura hospitalaria en diversas entidades, incluyendo hospitales generales en Tuxtepec, Oaxaca; Atenco, Estado de México; y Tlapa de Comonfort, Guerrero, así como a la incorporación de equipo médico y de laboratorio para el Hospital General Agustín O. Horan, en Mérida, Yucatán, y a la adquisición del inmueble que alberga el Hospital General de Atenco. Adicionalmente, en el sector cultural se identificaron incrementos asociados a la adquisición de inmuebles destinados al Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, así como al equipamiento de la Cineteca Nacional de Chapultepec, orientados al fortalecimiento de la infraestructura cultural y al desarrollo de proyectos estratégicos.

La **erogación** de los recursos permitió **fortalecer** la **infraestructura hospitalaria**.



^{1/} Valores reales a precios de 2024.



IV.2 INFORMACIÓN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2024/2023

La información para la evaluación que se presenta en este apartado se obtuvo de los 274 Informes de Austeridad Republicana correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como de la Cuenta Pública, mediante su análisis comparativo con la información del ejercicio 2023, presentados por los Entes Públicos Obligados de la APF.

Se revisó la clasificación económica, que facilita el análisis del impacto de las medidas de austeridad implementadas en el gasto corriente que contiene los recursos destinados a:

- Servicios personales de los Entes Públicos Obligados, como sueldos, salarios y gastos de seguridad social
- Materiales para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción, comercialización, y combustibles.
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía, gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios.
- Subsidios para fomentar el desarrollo de la actividad económica, el capital humano de la población, la producción, el consumo y distribución de bienes, entre otros.

En el gasto de inversión se contabilizan los recursos orientados a los subsidios para infraestructura y otros gastos de inversión física.



Distribución del gasto en clasificación económica

Se presenta la información de la Clasificación Económica reportada por los Entes Públicos Obligados de acuerdo a lo siguiente:

Clasificación Económica 2024

(Millones de pesos)

Concepto	2024	% del total
Total	2,869,607.5	100.0
Gasto Corriente	2,322,749.3	80.9
Servicios personales	717,180.5	25.0
Gastos de operación	566,275.6	19.7
Subsidios	928,109.9	32.3
Otros gastos corrientes	111,183.4	3.9
Gasto de Inversión	546,858.2	19.1
Inversión física	287,208.1	10.0
Subsidios	16,970.4	0.6
Otros gastos de inversión	242,679.7	8.5

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus IAR 2024 y en la Cuenta Pública. Incluye recursos propios.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.



Análisis del gasto en clasificación económica

En 2024, se erogaron 2,869,607.5 mdp, un incremento real de 12.2%, en comparación con el ejercicio 2023 explicado principalmente por el comportamiento del Gasto Corriente, que concentró la mayor carga presupuestaria.

Clasificación Económica, 2023-2024

(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2023 (Nominal)	2023 (Real) (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
Total	2,437,634.9	2,557,942.2	2,869,607.5	311,665.3	12.2
Gasto Corriente	1,945,019.8	2,041,014.5	2,322,749.3	281,734.8	13.8
Servicios personales	623,032.8	653,782.0	717,180.5	63,398.4	9.7
Gastos de operación	463,228.4	486,090.6	566,275.6	80,185.0	16.5
Subsidios	805,809.1	845,579.1	928,109.9	82,530.8	9.8
Otros gastos corrientes	52,949.5	55,562.8	111,183.4	55,620.6	100.1
Gasto de Inversión	492,615.1	516,927.7	546,858.2	29,930.6	5.8
Inversión física	233,661.1	245,193.2	287,208.1	42,014.9	17.1
Subsidios	19,742.9	20,717.3	16,970.4	(3,746.9)	(18.1)
Otros gastos de inversión	239,211.1	251,017.1	242,679.7	(8,337.4)	(3.3)

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana y en la Cuenta Pública. Incluye recursos propios.

^{1/} Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2023 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Gasto Corriente

El Gasto Corriente registró un **crecimiento real de 13.8%**, asociado a mayores requerimientos operativos y programáticos. Al interior de este rubro se observan los siguientes comportamientos:

- **Servicios Personales.** Presentaron un incremento real de **9.7%**, consistente con ajustes salariales, regularización de plazas y fortalecimiento de capacidades institucionales.
- **Gastos de Operación.** Aumentaron **16.5% en términos reales**, reflejando mayores costos asociados a la operación sustantiva de las instituciones. Este comportamiento se explica por incrementos en insumos estratégicos y servicios indispensables.



- **Subsidios de Gasto Corriente.** Registraron un incremento real de **9.8%**, alineado a las prioridades de las políticas públicas en materia de desarrollo social y sin desviaciones significativas respecto a los objetivos programáticos autorizados.
- **Otros Gastos Corrientes.** Este concepto mostró un incremento real significativo (100.1%), sin embargo, su peso relativo dentro del gasto total se mantiene acotado.

Gasto de Inversión

El Gasto de Inversión presentó un crecimiento real moderado de **5.8%**, reflejando una estrategia de **priorización y contención**, consistente con los principios de austeridad republicana.

- **Inversión Física.** Se observó un incremento real de **17.1%**, orientado al avance de los proyectos estratégicos de infraestructura destinados a la reactivación económica regional y al fortalecimiento de la conectividad nacional.
- **Subsidios de Inversión.** Este rubro registró una **disminución real de 18.1%**, lo que constituye un ahorro relevante, derivado de la revisión de esquemas de apoyo, cancelación de erogaciones no prioritarias y optimización en la asignación de recursos de capital.
- **Otros Gastos de Inversión.** Se identificó una **reducción real de 3.3%**, reflejando esfuerzos de contención del gasto en conceptos accesorios, así como la postergación o ajuste de proyectos con menor rentabilidad social.



IV.3 INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Durante 2024, se reportó una estructura organizacional integrada por 2,495,923 plazas permanentes, de acuerdo con lo siguiente:

Estructura Organizacional, 2023-2024.

(Número de plazas permanentes)

Concepto	Total		Gobierno			Desarrollo Económico			Desarrollo Social		
	2023	2024 (A)	2023	2024 (B)	% (B*100)/(A)	2023	2024 (C)	% (C*100)/(A)	2023	2024 (D)	% (D*100)/(A)
Total	2,438,481	2,495,923	113,890	114,424	4.6	222,881	138,541	5.5	2,101,710	2,242,958	89.9
Mando y Enlace	97,988	99,043	52,345	52,860	53.4	25,762	25,827	26.1	19,881	20,356	20.6
Categorías	1,599,792	1,724,021	31,780	31,319	1.8	14,249	14,212	0.8	1,553,763	1,678,490	97.4
Operativo	740,701	672,859	29,765	30,245	4.5	182,870	98,502	14.6	528,066	544,112	80.9

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

En 2024 el costo de las plazas de carácter permanente en la APF fue de 647,027.3 mdp. La finalidad con el mayor costo se concentró en Desarrollo Social con el 79.0%, seguido de Gobierno con 10.7% y Desarrollo Económico con 10.3%, como se muestra en el cuadro siguiente:

Costo de la Estructura Organizacional, 2023-2024

(Millones de pesos)

Concepto	Total		Gobierno			Desarrollo Económico			Desarrollo Social		
	2023 ^{1/}	2024 (A)	2023 ^{1/}	2024 (B)	% (B*100)/A	2023 ^{1/}	2024 (C)	% (C*100)/A	2023 ^{1/}	2024 (D)	% (D*100)/A
Total	576,739.5	647,027.3	65,113.7	69,453.4	10.7	66,885.6	66,554.1	10.3	444,740.1	511,019.9	79.0
Mando y Enlace	54,908.1	56,438.8	30,290.9	30,950.8	54.8	15,908.5	15,965.4	28.3	8,708.7	9,522.6	16.9
Categorías	181,239.5	229,060.3	24,427.3	23,999.5	10.5	11,055.9	10,939.8	4.8	145,756.3	194,121.0	84.7
Operativo	340,591.9	361,528.2	10,395.5	14,503.0	4.0	39,921.2	39,648.9	11.0	290,275.2	307,376.3	85.0

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana

^{1/} Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2023 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo. El porcentaje está calculado en función del costo total de la estructura organizacional de 2024.

A su vez, aunque se observó un aumento en el costo de la estructura de 2024 en comparación con 2023 en términos reales, los Entes Públicos Obligados reportaron los costos totales en función de sus estructuras organizacionales y manifestaron que estos se mantuvieron dentro de los márgenes de racionalidad y sostenibilidad, con base en la normativa en materia de recursos humanos, así como en la LFAR y sus Lineamientos, cumpliendo los principios de austeridad republicana y eficiencia del gasto público.



IV.4 INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO

Los Entes Públicos Obligados reportaron un monto ejercido en contrataciones públicas de 309,264.5 mdp en 2024, integrado de la manera siguiente:

Monto en Contrataciones, 2023-2024

(Millones de pesos)

Método de contratación	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2023 (Nominal)	2023 (Real) ^{1/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	% ((B-A)*100)/A
Total	404,057.5	423,999.4	309,264.5	(114,734.9)	(27.1)
Licitación pública	225,089.3	236,198.4	134,293.5	(101,904.9)	(43.1)
Invitación a cuando menos tres personas	18,055.8	18,946.9	14,689.1	(4,257.9)	(22.5)
Adjudicación directa	160,912.4	168,854.1	160,281.9	(8,572.2)	(5.1)

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana.

^{1/} Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2023 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Los Entes Públicos Obligados informaron que las adjudicaciones directas representaron operaciones justificadas dentro de los umbrales normativos, destacando las compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, que permitieron aprovechar economías de escala, evitar duplicidades y obtener mejores condiciones de precio y suministro.

Estas acciones reflejan una gestión más eficiente de los recursos destinados a la población, priorizando el abastecimiento de bienes estratégicos con transparencia y ahorro presupuestario verificable.



IV.5 INFORMACIÓN DE COMISIONES Y VIÁTICOS

En el ejercicio 2024, el gasto ejercido por concepto de viáticos ascendió a 714.3 mdp, de los cuales 664.9 mdp correspondió a viáticos nacionales y 49.4 mdp a viáticos internacionales, como se detalla en el cuadro siguiente:

Comisiones y Viáticos, 2023-2024

(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Ejercido			Variación real ^{1/}	
	2023 (Nominal)	2023 (Real) ^{1/} (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100 ^{2/}
Nacional					
Presupuesto ejercido (viáticos) ^{1/}	984.7	1,033.3	664.9	(368.3)	(35.6)
Número de Comisiones	576,177	-	495,439	(80,738.0)	(14.0)
Personas	105,016	-	99,089	(5,927.0)	(5.6)
Internacional					
Presupuesto ejercido (viáticos) ^{1/}	62.1	65.1	49.4	(15.7)	(24.1)
Número de Comisiones	4,380	-	3,421	(959.0)	(21.9)
Personas	3,317	-	1,882	(1,435.0)	(43.3)

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana.

^{1/} Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2023 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

^{2/} El método de cálculo del porcentaje corresponde al presupuesto ejercido.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Respecto al ejercicio 2023, el gasto en viáticos nacionales se redujo en 368.3 mdp (35.6%) en términos reales, debido a la racionalización de comisiones y la optimización de recursos en eventos de capacitación y supervisión. Por su parte, los viáticos internacionales disminuyeron en 15.7 mdp en términos reales (24.1%), como resultado del uso intensivo de herramientas tecnológicas (videoconferencias y reuniones virtuales), lo que permitió sustituir desplazamientos no esenciales y garantizar la continuidad operativa con menor costo.



V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Los Entes Públicos Obligados han adoptado distintas acciones de austeridad en cumplimiento de la normativa en la materia, orientadas a fortalecer la gestión eficiente, económica y transparente de los recursos públicos. Estas acciones presentan distintos horizontes de aplicación: algunas fueron diseñadas con carácter temporal, mientras que otras se consolidaron como prácticas permanentes de administración responsable.

Conforme a la información reportada por los Entes Públicos Obligados en los informes de austeridad, el 69.0% señaló que las medidas implementadas fueron permanentes, destacando las siguientes:

- Eliminación de contrataciones por honorarios o eventuales.
- Racionalización del gasto en insumos, materiales y servicios generales.
- Reducción de seguros de gastos médicos mayores y de ahorro individualizado.
- La adecuación de estructuras orgánicas sin incremento de plazas.
- La adhesión a contrataciones consolidadas.
- Cancelación de arrendamientos de vehículos de lujo.
- Limitación de remodelaciones, congresos y convenciones no esenciales.

Por lo que hace a las medidas transitorias, el 31% reportó medidas transitorias por las razones siguientes:

- El ejercicio del gasto presupuestario se define en favor de las necesidades del ente público para el cumplimiento de las actividades sustantivas, específicamente de los de los programas de desarrollo social y humano.
- Debido a los precios y tarifas de los servicios adquiridos que aumentan conforme a criterios como lo son la inflación y otros factores técnicos propios de los servicios.

En conjunto, estos resultados evidencian una tendencia hacia la institucionalización de las medidas de austeridad, lo que ha permitido optimizar los recursos disponibles y garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas de cada entidad, contribuyendo a un ejercicio más racional, equitativo y sostenible del gasto público.



VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

En seguimiento a las disposiciones en materia de austeridad, los Entes Públicos Obligados, en sus respectivos IAR 2024, formularon diversas propuestas orientadas a fortalecer la implementación de las medidas de austeridad y a consolidar una cultura administrativa basada en la eficiencia y la innovación.

Entre las acciones planteadas destacan: el fortalecimiento del seguimiento a los servicios personales y generales, viáticos y pasajes; el análisis sistemático del uso de equipos informáticos y de comunicación para reducir costos; y la ampliación del uso de Tecnologías de la Información, con el propósito de digitalizar procesos, disminuir costos operativos y mejorar la trazabilidad de los recursos.

Asimismo, proponen reforzar la capacitación institucional para prevenir gastos innecesarios, limitar las comisiones oficiales al mínimo indispensable, y realizar revisiones operativas periódicas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. Otras medidas incluyen fomentar las contrataciones plurianuales para garantizar continuidad y calidad en la prestación de servicios, promover la implementación de tecnologías limpias, como paneles solares o sistemas de automatización, y establecer mecanismos de control interno que permitan monitorear el cumplimiento de los techos presupuestales.

También se recomienda continuar con acciones de ahorro energético e hídrico mediante el mantenimiento preventivo de instalaciones y la optimización de espacios de trabajo, con el objetivo de reducir los arrendamientos y los costos de operación. Estas propuestas consolidan la transición hacia una administración pública más moderna, eficiente y comprometida con la sostenibilidad. Lo anterior, en cumplimiento de las medidas de austeridad indicadas en la LFAR y sus Lineamientos.



VII. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

Los recursos generados por la aplicación de las medidas de austeridad fueron reasignados a áreas prioritarias del gasto público, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y contribuir al bienestar social. Entre los principales destinos de los ahorros destacan:

- Transferencias al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, para su redistribución conforme a los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Fortalecimiento de la operación de programas sustantivos, incluyendo el desarrollo de materiales, capacitación y equipamiento.
- Ampliación de la cobertura de la seguridad social para los beneficiarios de programas federales.
- Inversión en infraestructura prioritaria, orientada a la generación de empleos y al impulso del crecimiento económico.
- Desarrollo de capacidades en comunidades rurales y población en situación de vulnerabilidad.

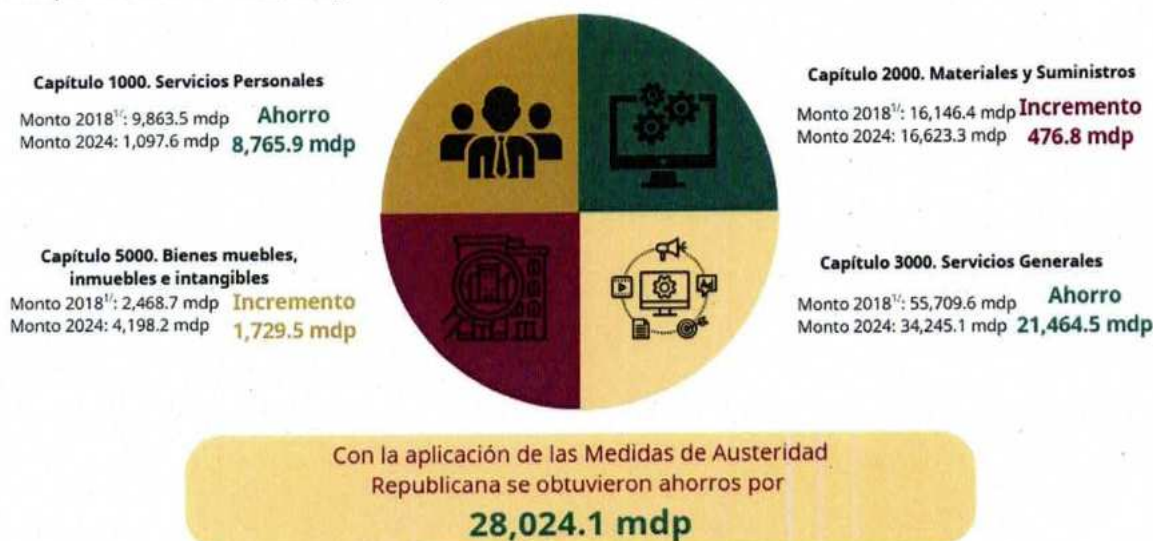
En su conjunto, los ahorros se destinaron a reforzar programas sociales, proyectos de inversión y estrategias de fortalecimiento institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales de bienestar y desarrollo.



VIII. CONCLUSIONES

La evaluación de las medidas de austeridad republicana aplicadas durante el ejercicio fiscal 2024, con base a un análisis comparativo respecto de 2018, se realizó con la finalidad de identificar tendencias estructurales y cambios de largo plazo, lo que permitió concluir que los Entes Públicos Obligados realizaron esfuerzos consistentes de contención, racionalización y optimización del gasto en apego a lo establecido por la LFAR y los Lineamientos.

En términos generales, los resultados evidencian la **generación de ahorros relevantes**, reflejados en un balance favorable por un monto de **28,024.1 mdp en términos reales**, identificados en las partidas de austeridad previstas en la LFAR. Estos ahorros contribuyeron a fortalecer la disciplina presupuestaria, a mitigar el incremento en rubros relacionados con la operación institucional y a destinarlos al cumplimiento de los programas prioritarios y/o proyectos estratégicos.



¹¹ Valores a precios de 2024

Asimismo, se identificó que algunos incrementos observados en determinados rubros respondieron, en su mayoría, a necesidades operativas y programáticas justificadas, tales la adquisición de mobiliario y equipamiento para fortalecer la infraestructura hospitalaria en diversas entidades federativas, la infraestructura cultural y al desarrollo de proyectos estratégicos, sin que ello implique una expansión discrecional del gasto.

Es importante destacar que las medidas de austeridad implementadas por los Entes Públicos Obligados no repercutieron en el cumplimiento sus objetivos y metas; no obstante, el análisis también pone de manifiesto que la aplicación prolongada y homogénea de ciertas medidas de austeridad, particularmente en partidas vinculadas



a gastos operativos esenciales, mantenimiento, servicios generales y apoyos técnicos, podrían generar riesgos para la continuidad, eficiencia y calidad de las funciones sustantivas de algunas instituciones, en especial aquellas con alta carga operativa o responsabilidades estratégicas.

En este contexto, se considera pertinente que las medidas de austeridad implementadas sean objeto de una evaluación a medio plazo, que permita distinguir entre:

- Ahorros estructurales y sostenibles, que pueden consolidarse sin afectar la operación; y
- Medidas de contención que, de mantenerse sin ajustes, podrían incidir negativamente en la capacidad operativa, el cumplimiento de objetivos institucionales o la prestación de servicios públicos.

Finalmente, los resultados de la evaluación confirman que la implementación de la política de austeridad republicana impulsada por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha sido un instrumento eficaz para fortalecer la disciplina financiera y su aplicación se ha realizado con criterios de gradualidad, proporcionalidad y enfoque en resultados, lo que ha privilegiado el uso eficiente de los recursos públicos sin comprometer la operatividad ni los fines sustantivos del Estado.



IX. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

En cumplimiento al artículo 7 de la LFAR y al numeral 6, incisos d y g, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, y con el objetivo de evaluar la efectividad de la implementación de la política de austeridad republicana, se aplicaron los indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño anuales establecidos en el Manual, conforme a lo siguiente:

Núm.	Siglas	Nombre del indicador	Descripción	Frecuencia de medición
1	VGC	Variación del gasto corriente	Determina la variación del gasto corriente del ejercicio que se reporta respecto del año base.	Anual
2	VGAEI	Variación del gasto en arrendamiento de edificios y locales	Determina la variación del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del ejercicio que reporta respecto del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base.	Anual
3	VGVI	Variación del gasto en viáticos nacionales	Determina la variación del gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales" del ejercicio que se reporta respecto del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales" del año base.	Anual
4	VGVI	Variación del gasto en viáticos internacionales	Determina la variación del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio que se reporta respecto del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.	Anual
5	PGCLP	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.	Anual
6	PGCAD	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.	Anual
7	PGICMTP	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.	Anual
8	DPP	Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público	Grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel componente de los Programas presupuestarios conforme a los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	Anual

Fuente: Acuerdo por el que se Emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.



1.-Variación del gasto corriente (VGC)

Definición	Este indicador evalúa la variación del gasto corriente presentada por los Entes Públicos Obligados, respecto del gasto corriente ejercido en el año base 2018, con el objetivo de identificar aumentos o disminuciones en términos reales en este rubro; lo cual permite verificar si los entes aplicaron los criterios de racionalidad para el gasto corriente.
Método de calculo	$VGC = \left(\left(\frac{\text{Suma del gasto corriente 2024}}{\text{Suma del gasto corriente 2018}} \right) - 1 \right) * 100$
Resultados	$VGC = \left(\left(\frac{2,322,749.3}{1,850,980.8} \right) - 1 \right) * 100 = 25.5\%$
En 2024, se erogaron 2,322,749.3 mdp en gasto corriente, cifra mayor en 471,768.5 mdp, respecto de los 1,850,980.8 mdp de 2018, lo que representó una variación de 25.5% en términos reales.	
Notas: 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información reportada por los Entes Públicos Obligados en la Cuenta Pública. 2. Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.	

2.-Variación del gasto en arrendamiento de edificios y locales (VGAEL)

Definición	El indicador determina la variación del gasto en arrendamiento de edificios y locales de 2024 respecto del año base 2018, con el objetivo de identificar incrementos o en su caso, disminuciones en términos reales.
Método de calculo	$VGAEL = \left(\left(\frac{\text{Gasto en arrendamientos de edificios y locales 2024}}{\text{Gasto en arrendamientos de edificios y locales 2018}} \right) - 1 \right) * 100$
Resultados	$VGAEL = \left(\left(\frac{4,967.4}{7,323.9} \right) - 1 \right) * 100 = -32.2\%$
En 2024 el gasto por concepto de arrendamiento de edificios y locales fue de 4,967.4 mdp, lo que representó una disminución de 2,356.5 mdp respecto del año base, que representa un -32.2% en términos reales.	
Notas: 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos. 2. Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.	



3.-Variación del gasto en viáticos nacionales (VGVN)

Definición	Los resultados de este indicador determinan la variación del gasto en viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio 2024 respecto del gasto ejercido por el mismo concepto en 2018, con la finalidad de identificar los aumentos o disminuciones en términos reales en este rubro. Ello permite verificar el resultado de la medida de restricción.
Método de calculo	$VGVN = \left(\left(\frac{\text{Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones 2024}}{\text{Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones 2018}} \right) - 1 \right) * 100$
Resultados	$VGVN = \left(\left(\frac{664.9}{1,693.5} \right) - 1 \right) * 100 = -60.7\%$
Durante 2024, el gasto en viáticos nacionales fue de 664.9 mdp, lo que representó un decremento del 60.7% respecto de los 1,693.5 mdp erogados en el año base. Se identificaron reducciones en el número de servidores públicos por comisión asignada, cuya duración, además, no excedió los siete días naturales; se garantizó su ejecución con fines de intercambio de conocimientos institucionales, representación gubernamental, implementación de proyectos y atención de la población en su lugar de residencia; como medida de reducción del gasto, se privilegió el uso de tecnologías de información. Notas: 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos. 2. Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.	

4.-Variación del gasto en viáticos internacionales (VGVI)

Definición	Determina la variación del gasto en viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales del ejercicio 2024 respecto del gasto en 2018, con el propósito de identificar los aumentos o disminuciones en términos reales, y a su vez, precisar el uso eficiente del presupuesto conforme el artículo 10 de la LFAR y el numeral 7, fracción II, de los Lineamientos.
Método de calculo	$VGVI = \left(\left(\frac{\text{Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero 2024}}{\text{Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero 2018}} \right) - 1 \right) * 100$
Resultados	$VGVI = \left(\left(\frac{49.4}{373.8} \right) - 1 \right) * 100 = -86.8\%$
En 2024 el gasto en viáticos internacionales fue de 49.4 mdp, 86.8% menos que el monto erogado en 2018 que ascendió a 373.8 mdp. El gasto ejercido se concentró únicamente en comisiones oficiales estrictamente indispensables y vinculadas con compromisos internacionales estratégicos, lo que permitió mantener la representación institucional del país en foros clave, pero sin incurrir en erogaciones superfluas. En términos porcentuales, el uso de recursos se mantuvo por debajo del presupuesto autorizado, mostrando un avance positivo en la eficiencia del gasto público y en el cumplimiento de los lineamientos de racionalidad administrativa. Notas: 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.	



2. Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública (PGCLP)

Definición	Determina el gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública, respecto del gasto total en contrataciones públicas de 2024, con el objetivo de conocer la proporción respecto de las erogaciones realizadas en este rubro, de conformidad con el artículo 8 de la LFAR y lo establecido en la LAASSP.
Método de calculo	$PGCLP = \left(\frac{\text{Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública 2024}}{\text{Gasto en contrataciones públicas 2024}} \right) * 100$
Resultados	$PGCLP = \left(\frac{134,293.5}{309,264.5} \right) * 100 = 43.4\%$
Para el ejercicio 2024, los entes públicos obligados reportaron erogaciones por contrataciones realizadas mediante licitación pública por 134,293.5 mdp, lo que representó el 43.4% de los 309,264.5 mdp ejercidos en contrataciones del año corriente. Notas: 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.	

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa (PGCAD)

Definición	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa, respecto del gasto total en contrataciones públicas de 2024.
Método de calculo	$PGCAD = \left(\frac{\text{Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa 2024}}{\text{Gasto en contrataciones públicas 2024}} \right) * 100$
Resultados	$PGCAD = \left(\frac{160,281.9}{309,264.5} \right) * 100 = 51.8\%$
En 2024, los entes públicos obligados reportaron erogaciones por 160,281.9 mdp en contrataciones realizadas mediante adjudicación directa, lo que representó el 51.8% del monto total ejercido en contrataciones públicas para el mismo año. Los entes públicos obligados informaron que las contrataciones fueron sometidas a la aprobación de sus Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como lo establece la LAASSP y que estas cumplieron las condiciones de mercado en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento. Notas: 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.	



7.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas (PGICMTP)

Definición	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas, respecto del gasto total en contrataciones públicas de 2024.
Método de calculo	$PGICMTP = \left(\frac{\text{Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas 2024}}{\text{Gasto en contrataciones públicas 2024}} \right) * 100$
Resultados	$PGICMTP = \left(\frac{14,689.1}{309,264.5} \right) * 100 = 4.7\%$ Para 2024 los Entes Públicos Obligados ejercieron 14,689.1 mdp por contrataciones públicas realizadas mediante el procedimiento invitación a cuando menos tres personas, lo que representó un 4.7% del gasto total en contrataciones públicas. Los entes públicos obligados priorizaron las estrategias de contratación establecidas por la SHCP en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Notas: 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.

8.-Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público (DPP)

Definición	Este indicador de desempeño representa el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel componente de los programas presupuestarios conforme a los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.
Fórmula de calculo	$DPP = \frac{\text{Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con MIR y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.}}{\text{Número total de programas}}$
Resultados	$DPP = \frac{57,635.5}{485} = 118.8$ Para 2024, la suma del promedio del cumplimiento de los indicadores de nivel componente de cada programa fue de 57,635.5, a su vez, el número de programas reportados es de un total de 485 programas presupuestarios, como resultado se obtuvo un 118.8% de nivel de cumplimiento en la entrega de productos.

Los resultados obtenidos en los indicadores reflejan un avance significativo en la optimización del gasto y en la aplicación de prácticas responsables en la gestión pública. Entre los principales logros destacan:

- Disminución del gasto en viáticos nacionales (60.7%), resultado de una planeación más eficiente de las comisiones, con un menor número de servidores públicos comisionados y estancias de corta duración, manteniendo



las actividades esenciales de representación, intercambio técnico y atención institucional.

- Reducción del gasto en viáticos internacionales (86.8%), concentrando los recursos únicamente en comisiones oficiales indispensables y alineadas con compromisos estratégicos del país en el ámbito internacional.

Con lo anterior, se evidencia el compromiso de los Entes Públicos Obligados con el uso racional de los recursos públicos, sin afectar el cumplimiento de sus funciones sustantivas ni la calidad de los servicios ofrecidos.



Gobierno de
México



REGLAS DE OPERACIÓN

4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario S057

***“Fondo Nacional de Fomento
a las Artesanías (FONART)”***



REGLAS DE OPERACIÓN
4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario S057
"Fondo Nacional de Fomento
a las Artesanías (FONART)"

1. Acopio de Artesanías
2. Impulsar la Producción Artesanal mediante la adquisición de materia prima, herramienta y/o maquinaria
3. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica
4. Concursos de Arte Popular
5. Corredores Artesanales
6. Proyectos Integrales
7. Impulso a la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones
8. Salud Ocupacional
9. Contrataciones por Honorarios que realizan los Ejecutores de Gasto
10. Integración del Programa S057 Cuarto Trimestre 2025





REGLAS DE OPERACIÓN

4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario S268

"Apoyos a la Cultura"



2026
año de
**Margarita
Maza**



REGLAS DE OPERACIÓN
4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario S268
"Apoyos a la Cultura"

1. Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (*AIEC*)
2. Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (*FOREMOBA*)
3. Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (*PAICE*)
4. Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (*PACMYC*)
5. Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (*ACMPM*)
6. Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (*PROFEST*)
7. Contrataciones por Honorarios que realizan los Ejecutores de Gasto





REGLAS DE OPERACIÓN

4° Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario S303

"Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales"



2026
año de
**Margarita
Maza**



REGLAS DE OPERACIÓN
4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario S303
"Programa Nacional de Becas
Artísticas y Culturales"

1. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (*INBAL*)
2. Instituto Nacional de Antropología e Historia (*INAH*)





REGLAS DE OPERACIÓN

4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario *U283*

"Fomento al Cine Mexicano"



2026
año de
**Margarita
Maza**



REGLAS DE OPERACIÓN
4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario U283
"Fomento al Cine Mexicano"

1. Fomento al Cine Mexicano

2. Contrataciones por Honorarios que realizan los Ejecutores de Gasto



REGLAS DE OPERACIÓN

4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario U282

*"Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y
Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales"*





REGLAS DE OPERACIÓN
4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario U282
"Estímulos a la Creación Artística,
Reconocimiento a las Trayectorias y Apoyo al
Desarrollo de Proyectos Culturales"

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

1. Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del INBAL y Formato de Honorarios PRAGEI

SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL

2. Ensamble Escénico Vocal (EEV) y Formato de Honorarios EEV
3. Orquesta Escuela Carlos Chávez (OECCH) y Formato de Honorarios OECCH

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN

4. Artes en Lenguas Indígenas Nacionales (ALIN)
5. Apoyo a Proyectos para niños, niñas y jóvenes (PAPNJ)
6. Apoyo a profesionales de la cultura y el arte para estudios de posgrado en el extranjero (APCE)
7. Creadores escénicos (CE)
8. Fomento a proyectos y coinversiones culturales (FPCC)





REGLAS DE OPERACIÓN

4º Informe trimestral 2025

Programa Presupuestario U282
"Estímulos a la Creación Artística,
Reconocimiento a las Trayectorias y Apoyo al
Desarrollo de Proyectos Culturales"

- | | |
|-----|--|
| 9. | Jóvenes creadores (JC) |
| 10. | México en Escena – Grupos Artísticos (MEGA) |
| 11. | México: Encuentro de las Artes Escénicas (ENARTES) |
| 12. | Músicos Tradicionales Mexicanos (MTM) |
| 13. | Premio Nacional de Artes y Literatura (PNAL) |
| 14. | Programa de Apoyo a la Traducción (PROTRAD) |
| 15. | Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) |
| 16. | Residencias artísticas (RA) |
| 17. | Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) |





PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS,

ENERO-DICIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

	Página
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-diciembre de 2025.	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-diciembre de 2024.	2
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, diciembre de 2025.	3
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, diciembre de 2024.	4

Ciudad de México, 15 de enero de 2026.



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-diciembre de 2025^{p./}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{1./}	Tenencia ^{2./}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3./}	ISAN ^{4./}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	982,257.9	49,019.2	61,093.7	2,434.0	18,847.0	30,262.5	5.9	6,666.6	142.7	21,570.6	64,837.7	776.6	113,471.6	1,351,386.0
Aguascalientes	11,021.2	791.5	847.8	0.0	259.6	194.9	0.3	0.0	0.0	258.0	614.8	8.6	1,275.5	15,272.3
Baja California	29,313.5	951.7	1,623.7	0.0	983.4	1,490.6	0.0	349.5	0.0	610.2	2,070.7	58.9	5,649.4	43,101.5
Baja California Sur	6,364.6	285.6	413.2	0.0	235.3	447.3	0.1	0.8	0.0	169.5	1,953.0	9.2	840.2	10,718.9
Campeche	8,327.3	466.6	334.3	1,074.6	121.8	250.3	0.0	17.1	58.9	99.5	128.0	6.3	752.8	11,637.4
Coahuila	24,121.7	1,027.6	1,251.9	0.0	433.8	555.1	0.0	184.5	0.0	930.1	1,979.3	26.7	2,217.2	32,727.9
Colima	5,729.7	382.7	295.0	0.0	130.4	304.7	0.0	210.9	0.0	161.5	422.9	9.6	573.0	8,220.3
Chiapas	41,587.7	1,551.3	1,820.7	70.6	296.2	1,630.6	0.0	10.4	0.0	398.3	720.1	12.2	2,896.2	50,994.3
Chihuahua	29,982.1	1,476.4	1,968.7	0.0	771.5	1,020.5	0.2	362.3	0.0	699.4	1,433.8	44.3	4,779.0	42,538.2
Ciudad de México	97,054.6	5,070.3	5,579.7	0.0	2,100.2	1,367.9	0.0	0.0	0.0	3,574.5	5,331.8	83.3	12,676.9	132,839.2
Durango	13,613.5	994.0	1,348.9	0.0	264.1	305.1	0.0	0.0	0.0	200.9	540.8	9.7	1,337.6	18,614.5
Guanajuato	43,403.5	2,345.5	3,707.0	0.0	810.2	795.0	3.3	0.0	0.0	730.3	1,921.5	32.2	5,670.5	59,418.9
Guerrero	23,607.8	993.1	974.6	0.0	278.2	1,221.8	0.0	4.4	0.0	164.4	543.1	15.5	2,373.0	30,176.0
Hidalgo	20,097.9	1,683.7	911.9	0.0	364.5	989.4	0.0	0.0	0.0	281.6	474.0	17.4	1,548.3	26,368.7
Jalisco	66,250.9	3,034.7	3,202.6	0.0	1,547.8	1,538.5	0.0	0.0	0.0	2,025.7	2,843.0	49.6	8,497.0	88,989.8
México	141,139.6	5,632.4	7,331.7	0.0	2,357.0	2,846.4	0.9	0.0	0.0	2,264.2	4,522.0	85.0	13,215.1	179,394.5
Michoacán	32,434.3	1,830.7	1,463.8	0.0	593.2	911.4	0.0	325.9	0.0	488.8	718.9	20.7	4,286.0	43,073.7
Morelos	13,738.6	793.7	602.6	0.0	172.6	383.5	0.0	0.0	0.0	259.9	885.5	7.2	958.9	17,802.6
Nayarit	8,832.1	639.6	420.2	0.0	208.3	675.8	0.0	0.0	0.0	107.2	822.0	7.1	825.8	12,538.1
Nuevo León	48,777.3	1,988.7	2,680.7	0.0	1,398.3	1,545.5	0.0	118.2	0.0	1,937.2	5,084.5	34.5	8,187.9	71,752.7
Oaxaca	28,629.4	1,763.1	1,914.9	0.0	307.5	1,188.8	0.0	6.5	4.1	289.8	2,282.2	9.5	1,634.8	38,030.6
Puebla	44,525.7	2,107.7	3,003.4	0.0	551.0	1,341.6	0.1	0.0	0.0	1,003.6	1,040.1	20.2	5,347.9	58,941.3
Querétaro	17,996.7	1,163.6	1,608.8	0.0	484.8	470.8	0.6	0.0	0.0	542.5	2,177.3	23.7	2,210.9	26,679.5
Quintana Roo	14,543.3	632.2	1,581.6	0.0	512.9	653.8	0.2	37.2	0.0	457.9	1,630.2	12.9	1,648.4	21,710.7
San Luis Potosí	20,147.6	1,111.4	1,179.3	0.0	320.4	472.2	0.0	0.0	0.0	400.1	1,648.7	9.3	2,852.4	28,141.4
Sinaloa ^{5./}	22,335.9	1,101.1	2,209.5	0.0	391.6	653.1	0.0	16.2	0.0	455.2	1,178.2	28.6	2,107.7	30,477.2
Sonora	22,799.1	956.9	4,294.7	0.0	727.5	994.5	0.1	294.7	0.0	574.7	892.1	30.5	2,778.5	34,343.4
Tabasco	22,907.1	1,148.7	2,098.9	909.4	289.1	530.4	0.0	0.0	47.1	278.4	441.4	10.0	3,164.4	31,824.7
Tamaulipas	25,544.2	1,416.2	1,250.6	112.0	481.9	1,041.0	0.0	4,331.8	2.5	873.9	803.4	34.1	3,351.8	39,243.4
Tlaxcala	10,010.4	590.0	642.3	0.0	100.2	839.3	0.0	0.0	0.0	75.6	100.0	5.0	948.6	13,311.4
Veracruz	59,108.9	2,880.8	2,419.2	267.4	812.8	1,944.4	0.0	361.3	30.1	788.3	18,123.4	34.8	6,472.3	93,243.7
Yucatán	16,872.2	1,056.4	1,578.3	0.0	370.1	832.0	0.0	34.8	0.0	374.8	932.1	10.6	1,317.8	23,379.1
Zacatecas	11,439.5	1,151.4	533.4	0.0	170.8	826.2	0.0	0.0	0.0	94.6	579.0	9.3	1,075.8	15,880.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

5./ En el fondo de fiscalización refleja el acreditamiento en enero-marzo del saldo a favor de la Federación, derivado de las resoluciones dictadas en los juicios sobre Cumplimiento de los Convenios de Coordinación Fiscal 1/2021 y 2/2021 emitidos por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT (oficios 500-04-2024-24243 y 500-04-2024-24244, del 9 de diciembre de 2024, 500-04-2024-27210 y 500-04-2024-27211, del 20 de diciembre de 2024, así como 500-04-2025-3932, del 4 de febrero de 2025).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-diciembre de 2024
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{1/_}	Tenencia ^{2/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/_}	ISAN ^{4/_}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	922,718.5	46,047.0	55,645.9	2,416.6	18,414.6	29,940.3	3.6	6,261.4	141.7	22,149.9	44,887.3	799.6	104,358.2	1,253,784.6
Aguascalientes	9,804.2	779.2	775.5	0.0	263.7	186.0	0.2	0.0	0.0	264.4	561.8	9.0	1,196.4	13,840.6
Baja California	27,220.3	909.2	1,750.5	0.0	959.4	1,469.6	0.0	305.8	0.0	665.0	2,084.1	59.0	4,791.2	40,214.1
Baja California Sur	6,021.1	288.1	323.7	0.0	220.4	477.8	0.1	0.7	0.0	178.2	1,499.3	9.7	529.7	9,548.8
Campeche	6,868.2	455.5	318.3	1,195.4	164.1	272.9	0.0	16.2	52.2	122.0	138.2	6.7	699.0	10,308.9
Coahuila	21,347.0	919.6	1,006.2	0.0	493.4	572.7	0.1	172.2	0.0	856.3	1,267.5	25.9	2,013.5	28,674.3
Colima	5,322.8	372.4	259.6	0.0	131.3	298.2	0.0	204.4	0.0	150.8	488.0	9.6	583.2	7,820.3
Chiapas	39,335.9	1,403.4	1,584.9	51.5	230.9	1,571.6	0.0	10.1	0.0	388.6	2,890.4	13.8	2,395.4	49,876.6
Chihuahua	28,350.8	1,395.0	1,733.2	0.0	698.7	943.4	0.1	316.8	0.0	635.2	1,516.0	45.0	3,596.4	39,230.6
Ciudad de México	91,188.1	4,789.2	4,780.0	0.0	1,962.1	1,457.9	0.0	0.0	0.0	3,580.1	3,073.5	88.4	11,844.5	122,763.9
Durango	11,741.4	870.2	664.8	0.0	278.7	307.9	0.0	0.0	0.0	226.7	630.2	10.3	1,481.6	16,211.7
Guanajuato	41,469.2	2,226.8	3,070.6	0.0	858.9	831.0	2.1	0.0	0.0	777.7	2,264.2	33.0	5,448.2	56,981.6
Guerrero	22,355.0	1,048.2	955.8	0.0	288.6	1,181.9	0.0	4.5	0.0	170.0	290.8	15.5	2,420.9	28,731.4
Hidalgo	20,898.4	1,453.5	838.0	0.0	347.0	963.0	0.0	0.0	0.0	291.2	367.4	17.8	1,398.1	26,574.6
Jalisco	63,227.4	2,762.5	2,985.3	0.0	1,531.2	1,370.1	0.0	0.0	0.0	2,000.8	2,717.3	53.9	8,203.8	84,852.2
México	129,134.2	5,265.8	7,557.6	0.0	2,175.1	2,820.3	0.1	0.0	0.0	2,292.7	3,627.2	84.3	12,290.4	165,247.7
Michoacán	32,093.2	1,750.3	1,348.7	0.0	611.4	861.3	0.0	312.0	0.0	461.3	982.0	21.5	3,662.9	42,104.7
Morelos	12,631.1	722.9	528.3	0.0	165.4	778.3	0.0	0.0	0.0	289.2	710.5	7.7	861.7	16,695.0
Nayarit	8,641.5	603.9	380.5	0.0	230.4	282.5	0.0	0.0	0.0	93.0	739.8	7.2	836.9	11,815.6
Nuevo León	45,809.8	1,796.2	2,921.4	0.0	1,527.6	1,475.4	0.0	92.3	0.0	2,235.4	4,677.8	33.9	7,986.0	68,555.8
Oaxaca	27,633.6	1,723.7	1,580.1	0.0	300.7	1,178.5	0.0	6.6	10.6	282.0	2,166.3	9.3	1,672.9	36,564.2
Puebla	42,353.6	2,028.8	2,301.7	0.0	560.5	1,296.8	0.0	0.0	0.0	1,059.5	844.4	21.3	5,360.3	55,826.8
Querétaro	16,990.6	1,133.5	1,715.8	0.0	408.9	453.4	0.4	0.0	0.0	570.2	2,411.9	24.0	2,324.6	26,033.1
Quintana Roo	12,799.1	614.0	949.0	0.0	507.8	673.7	0.1	36.3	0.0	460.9	1,378.7	13.9	1,385.1	18,818.7
San Luis Potosí	18,787.2	1,116.0	1,111.8	0.0	290.3	462.1	0.0	0.0	0.0	367.9	1,284.7	11.6	1,761.9	25,193.5
Sinaloa	21,072.2	1,028.9	2,626.3	0.0	409.3	724.0	0.1	15.6	0.0	637.4	1,441.9	31.0	1,937.2	29,923.9
Sonora	21,062.6	751.9	3,726.4	0.0	638.0	955.6	0.2	272.2	0.0	580.2	793.9	31.2	2,742.9	31,554.9
Tabasco	23,582.7	1,093.1	2,025.0	832.5	294.2	598.9	0.0	0.0	41.6	314.0	586.2	9.9	2,830.1	32,208.1
Tamaulipas	24,495.2	1,318.0	1,103.8	130.2	527.0	1,103.0	0.1	4,112.2	2.3	792.7	433.8	33.8	3,184.7	37,236.9
Tlaxcala	9,396.3	565.8	635.1	0.0	83.2	796.7	0.0	0.0	0.0	74.5	88.2	5.0	708.8	12,353.5
Veracruz	54,484.1	2,732.1	2,167.9	207.0	850.1	1,990.5	0.0	341.3	34.8	808.6	1,403.6	35.8	5,815.9	70,871.7
Yucatán	15,886.9	1,063.8	1,444.9	0.0	366.5	789.4	0.0	42.2	0.0	420.6	1,052.0	10.9	1,332.0	22,409.1
Zacatecas	10,714.7	1,065.5	475.2	0.0	39.7	796.1	0.0	0.0	0.0	102.9	475.8	9.9	1,062.1	14,741.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2/_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/_ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Diciembre de 2025^{p/_}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	Gasolinas Estatal ^{1/_}	Tenencia ^{2/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/_}	ISAN ^{4/_}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	74,323.1	3,708.4	2,222.9	192.8	1,412.8	2,854.0	1.1	504.3	11.3	1,794.6	3,434.0	69.8	6,495.6	97,024.7
Aguascalientes	792.8	62.2	19.2	0.0	20.2	17.0	0.1	0.0	0.0	22.5	44.3	0.7	94.7	1,073.6
Baja California	2,181.0	71.2	54.7	0.0	73.7	145.3	0.0	26.4	0.0	46.3	139.6	5.1	355.8	3,099.0
Baja California Sur	490.7	22.1	11.2	0.0	17.5	43.7	0.0	0.1	0.0	12.2	147.5	0.8	34.2	779.9
Campeche	525.3	35.7	15.1	68.4	9.7	18.2	0.0	1.3	5.2	7.6	9.8	0.7	33.2	730.2
Coahuila	1,853.6	76.5	41.7	0.0	33.5	52.5	0.0	14.0	0.0	88.2	88.8	1.9	112.4	2,363.1
Colima	424.8	30.5	11.5	0.0	9.6	34.0	0.0	16.0	0.0	12.0	35.1	1.2	21.1	595.9
Chiapas	3,201.7	115.0	74.7	9.3	23.7	151.6	0.0	0.8	0.0	37.7	65.2	1.1	411.3	4,092.1
Chihuahua	2,253.0	110.0	55.2	0.0	59.9	95.3	0.0	27.4	0.0	60.6	91.6	4.8	403.3	3,161.1
Ciudad de México	7,340.5	389.3	208.1	0.0	146.6	129.0	0.0	0.0	0.0	276.6	304.9	6.8	852.8	9,654.6
Durango	1,034.5	75.8	25.0	0.0	21.0	32.0	0.0	0.0	0.0	17.0	26.2	2.6	32.4	1,266.6
Guanajuato	3,367.9	174.2	101.0	0.0	60.9	78.6	1.0	0.0	0.0	63.9	69.1	2.5	392.0	4,311.1
Guerrero	1,797.1	74.1	39.9	0.0	22.0	112.8	0.0	0.3	0.0	14.1	28.5	1.5	33.0	2,123.3
Hidalgo	1,598.0	131.6	33.3	0.0	26.3	91.6	0.0	0.0	0.0	24.0	61.6	1.7	35.7	2,003.8
Jalisco	5,035.8	223.3	124.6	0.0	109.9	141.7	0.0	0.0	0.0	179.0	198.0	4.0	571.6	6,588.0
México	10,610.8	412.2	261.7	0.0	176.2	268.1	0.0	0.0	0.0	185.5	370.5	6.9	671.1	12,962.9
Michoacán	2,476.6	142.4	51.9	0.0	45.1	79.2	0.0	24.7	0.0	43.1	65.7	1.5	199.3	3,129.6
Morelos	1,037.3	61.6	23.9	0.0	13.4	34.0	0.0	0.0	0.0	22.0	122.0	0.6	27.4	1,342.2
Nayarit	676.9	50.2	16.9	0.0	16.5	23.9	0.0	0.0	0.0	8.7	27.9	0.5	24.2	845.7
Nuevo León	3,716.6	145.3	75.3	0.0	104.7	159.8	0.0	8.9	0.0	147.4	434.4	3.6	403.3	5,199.4
Oaxaca	2,133.4	138.3	49.9	0.0	24.7	106.3	0.0	0.5	0.0	24.8	53.7	0.8	74.4	2,606.9
Puebla	3,405.0	162.7	81.7	0.0	41.6	126.9	0.0	0.0	0.0	84.5	87.3	1.9	337.6	4,329.2
Querétaro	1,346.3	88.4	32.5	0.0	34.6	48.7	0.0	0.0	0.0	44.3	228.3	1.8	236.2	2,061.0
Quintana Roo	1,002.7	48.9	21.8	0.0	38.2	56.3	0.0	2.8	0.0	37.2	139.1	1.0	24.2	1,372.3
San Luis Potosí	1,479.7	85.4	53.5	0.0	24.6	49.0	0.0	0.0	0.0	30.6	111.9	1.0	193.4	2,029.0
Sinaloa	1,696.5	81.5	88.7	0.0	30.2	74.3	0.0	1.2	0.0	34.6	111.4	2.9	151.6	2,272.7
Sonora	1,711.8	70.5	251.0	0.0	57.6	102.4	0.0	22.3	0.0	53.7	69.9	2.4	358.1	2,699.8
Tabasco	1,774.8	87.5	145.9	85.4	22.5	83.6	0.0	0.0	3.5	23.5	87.8	0.8	35.4	2,350.6
Tamaulipas	1,980.0	106.7	45.8	7.1	37.9	94.0	0.0	327.7	0.1	75.6	38.0	3.3	147.9	2,864.2
Tlaxcala	759.9	46.1	17.5	0.0	7.7	81.6	0.0	0.0	0.0	6.4	7.5	0.5	15.3	942.5
Veracruz	4,448.8	214.5	101.7	22.7	60.7	171.6	0.0	27.3	2.5	72.9	47.8	3.0	115.9	5,289.5
Yucatán	1,264.2	83.3	68.7	0.0	28.6	78.7	0.0	2.6	0.0	30.4	107.3	0.9	79.2	1,744.0
Zacatecas	905.0	91.3	19.4	0.0	13.6	72.1	0.0	0.0	0.0	7.5	13.4	0.9	17.7	1,140.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p/_ Cifras preliminares.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2/_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/_ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Diciembre de 2024
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	Gasolinas Estatal ^{1/_}	Tenencia ^{2/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/_}	ISAN ^{4/_}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	85,429.5	4,264.0	2,222.9	183.5	1,430.5	3,550.9	0.3	579.9	10.8	2,078.7	4,363.7	68.5	6,496.1	110,679.3
Aguascalientes	930.9	69.3	19.2	0.0	21.1	23.1	0.0	0.0	0.0	23.4	31.3	0.7	92.9	1,211.9
Baja California	2,557.7	86.4	54.7	0.0	73.9	171.3	0.0	28.4	0.0	62.6	71.5	5.0	395.8	3,507.3
Baja California Sur	566.8	26.3	11.2	0.0	16.9	58.9	0.0	0.1	0.0	15.6	79.3	0.8	52.6	828.4
Campeche	684.3	41.5	15.1	91.4	12.6	35.7	0.0	1.5	3.3	10.2	8.0	0.6	39.9	944.0
Coahuila	2,026.5	86.4	41.7	0.0	37.8	75.0	0.0	15.9	0.0	82.1	115.0	1.8	88.7	2,571.0
Colima	496.5	32.8	11.5	0.0	10.1	33.9	0.0	18.9	0.0	16.6	19.4	1.2	24.4	665.4
Chiapas	3,576.1	133.1	74.7	3.9	17.9	185.7	0.0	0.9	0.0	38.4	417.6	1.1	244.9	4,694.4
Chihuahua	2,598.8	131.8	55.2	0.0	54.5	117.7	0.0	29.4	0.0	61.9	34.0	4.7	160.5	3,248.6
Ciudad de México	8,384.1	435.5	208.1	0.0	149.6	182.3	0.0	0.0	0.0	397.3	430.5	6.7	798.7	10,992.8
Durango	1,150.3	79.3	25.0	0.0	21.5	41.2	0.0	0.0	0.0	18.2	44.3	2.5	34.2	1,416.6
Guanajuato	3,837.8	210.3	101.0	0.0	66.0	94.6	0.1	0.0	0.0	62.6	79.4	2.5	424.0	4,878.4
Guerrero	2,062.2	99.8	39.9	0.0	22.4	136.1	0.0	0.4	0.0	18.5	15.1	1.5	123.9	2,519.8
Hidalgo	1,830.6	128.4	33.3	0.0	26.9	114.9	0.0	0.0	0.0	29.7	20.8	1.7	60.6	2,247.0
Jalisco	5,807.3	263.2	124.6	0.0	118.8	167.8	0.0	0.0	0.0	169.3	434.9	3.9	670.6	7,760.4
México	12,136.1	503.6	261.7	0.0	166.5	346.8	0.1	0.0	0.0	194.1	490.1	6.8	808.1	14,913.8
Michoacán	2,863.9	156.7	51.9	0.0	47.9	98.6	0.0	28.9	0.0	41.6	28.4	1.5	196.9	3,516.2
Morelos	1,193.7	65.1	23.9	0.0	12.8	59.1	0.0	0.0	0.0	32.1	140.8	0.6	43.5	1,571.6
Nayarit	785.9	53.2	16.9	0.0	17.5	66.7	0.0	0.0	0.0	9.2	33.8	0.5	33.9	1,017.6
Nuevo León	4,252.6	170.2	75.3	0.0	116.8	176.6	0.0	8.5	0.0	199.7	765.2	3.5	380.8	6,149.2
Oaxaca	2,519.4	152.6	49.9	0.0	23.4	135.6	0.0	0.6	0.8	24.6	155.1	0.8	92.9	3,155.6
Puebla	3,906.3	185.2	81.7	0.0	43.2	156.6	0.0	0.0	0.0	98.2	85.6	1.9	394.6	4,953.2
Querétaro	1,577.5	104.3	32.5	0.0	32.5	53.5	0.0	0.0	0.0	55.8	190.1	1.7	311.8	2,359.7
Quintana Roo	1,257.1	56.0	21.8	0.0	39.2	76.1	0.0	3.4	0.0	45.9	111.0	1.0	32.5	1,643.9
San Luis Potosí	1,746.6	102.1	53.5	0.0	22.2	52.6	0.0	0.0	0.0	29.9	63.9	1.0	29.9	2,101.7
Sinaloa	1,940.5	96.6	88.7	0.0	31.8	72.1	0.0	1.4	0.0	42.5	127.7	2.8	40.2	2,444.4
Sonora	1,988.3	76.1	251.0	0.0	49.0	106.1	0.0	25.2	0.0	49.6	122.2	2.3	305.9	2,975.7
Tabasco	2,054.0	100.4	145.9	62.8	22.7	74.6	0.0	0.0	4.8	34.9	16.4	0.8	31.4	2,548.7
Tamaulipas	2,230.8	122.6	45.8	9.8	40.4	124.3	0.0	380.8	0.1	80.1	64.1	3.2	149.0	3,251.0
Tlaxcala	870.9	50.4	17.5	0.0	6.4	95.7	0.0	0.0	0.0	7.1	6.5	0.5	20.8	1,075.8
Veracruz	5,097.4	257.6	101.7	15.6	66.3	226.5	0.0	31.6	1.8	77.3	62.5	3.0	302.4	6,243.7
Yucatán	1,494.1	93.8	68.7	0.0	28.5	93.7	0.0	3.9	0.0	39.2	76.7	0.9	86.1	1,985.6
Zacatecas	1,004.4	93.5	19.4	0.0	13.5	97.3	0.0	0.0	0.0	10.3	22.8	0.8	23.8	1,285.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2/_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/_ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Informe trimestral sobre el ejercicio de recursos y cumplimiento de metas y objetivos del Programa Presupuestario U079 vertiente B, ejercicio fiscal 2025

Tercero (octubre- diciembre 2025)

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

I. DESCRIPCIÓN DEL APOYO OTORGADO

a) Número de convenio:	0720/25
b) Detalle del importe otorgado:	\$ 884,457.91
a. Fecha de ministración a la Entidad:	02 de octubre de 2025
b. Fecha de ministración a la IFDP: (se adjunta recibo)	10 de octubre de 2025
c) Objetivos del proyecto conforme al convenio	
Objetivo 1. Organizar el Octavo Congreso Nacional de Educación Física, así como renovar el mobiliario educativo y equipamiento para mejorar la calidad del aprendizaje en el CESEE.	
Meta 1.1. Realizar el Octavo Congreso Nacional de Educación Física con la asistencia de al menos 400 asistentes para fomentar la participación estudiantil y docente en actividades de formación continua relacionadas con educación física.	
Meta 1.2. Dotar 7 aulas con equipamiento y mobiliario para brindar espacios adecuados que favorezcan el desarrollo de actividades académicas.	

II. INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AL TRIMESTRE QUE SE REPORTA

a) Información de las cuentas productivas específicas	
Cuenta Receptora	
Número de cuenta	18-00033490-8
Institución bancaria	Banco Santander México, S.A.
Fecha de apertura (se adjunta carta de apertura)	18 de junio de 2025



Cuenta Operativa	
Número de cuenta	40-7152567-9
Institución bancaria	HSBC MEXICO, S.A.
Fecha de apertura (se adjunta carta de apertura)	14 de julio de 2025

b) Avance del ejercicio de los recursos	Anexo 1
c) Documentos comprobatorios de gasto conforme a lo reportado en el inciso b)	Anexo 2 y copia de documentos
d) Información de los productos financieros generados	Anexo 1
e) Documentación comprobatoria de reintegros de recursos no ejercidos y/o entero de productos financieros	En proceso solicitud de reintegro del 1 al 15 de enero de 2026

III. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

**Programa U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior
(Tipo Superior), vertiente B para el ejercicio fiscal 2025**

Tercer Informe Trimestral

octubre- diciembre 2025

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

Matrícula beneficiada

410

Programa de Estudios	Masculino	Femenino	Total
Licenciatura en educación física	240	114	321
Maestría en innovación en la educación física	24	32	56
Total	264	146	410

AVANCE FINANCIERO

Asignado	\$ 884,457.91
Monto ejercido o comprometido	\$ 653,284.33
Saldo por reintegrar	\$ 231,173.58



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**CENTRO DE
ESTUDIOS
SUPERIORES DE
EDUCACIÓN
ESPECIALIZADA**

Línea de captura	0026AABC016874760425
Porcentaje de avance	74%
Productos financieros generados al 31 de diciembre de 2025 (Total del Programa)	\$ 153,827.00
Línea de captura	0026AABP911074610440 0026AABP741074612469

AVANCE FÍSICO

Objetivo 1	Organizar el Octavo Congreso Nacional de Educación Física, así como renovar el mobiliario educativo y equipamiento para mejorar la calidad del aprendizaje en el CESEE.
Meta 1.1	Realizar el Octavo Congreso Nacional de Educación Física con la asistencia de al menos 400 asistentes para fomentar la participación estudiantil y docente en actividades de formación continua relacionadas con educación física.
Acción 1.1.1	Realizar El Octavo Congreso Nacional De Educación Física.
Descripción del avance	Se llevó a cabo el Congreso con la asistencia de más de 400 personas, entre estudiantes, docentes y egresados, así como la asistencia de Docentes de educación física de educación básica, Se facilitó un espacio de aprendizaje y la experiencia de personalidades de diferentes ámbitos que impactan en la formación del educador físico.
Porcentaje de avance	100%

Monto asignado	\$ 345,457.91
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 345,457.91
Saldo	\$ 0.00

Meta 1.2	Dotar 7 aulas con equipamiento y mobiliario para brindar espacios adecuados que favorezcan el desarrollo de actividades académicas.
Acción 1.2.1	Adquirir mesas, sillas, proyectores y pintarrones, además de la compra e instalación de aire acondicionado, para las aulas del CESEE a fin de mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

Handwritten signature and initials



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR



conocer

conocer



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CENTRO DE
ESTUDIOS
SUPERIORES DE
EDUCACIÓN
ESPECIALIZADA

	10 Pintarrones, 6 aires acondicionados, 10 equipamiento genérico (extensiones), 45 mesas, 90 sillas, 4 videoproyectores, 5 equipamiento genérico (bocinas)
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la celebración del acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025, con la adjudicación de la mayoría del mobiliario y equipo, no hubo proveeduría para la adquisición de las extensiones y el estudio de mercado de las bocinas no alcanzó a entrar en el último periodo de compra.
Porcentaje de avance	60%

Monto asignado	\$ 539,000.00
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 307,826.42
Saldo	\$ 231,173.58

León, Gto. 12 de enero del 2026

Atentamente


Víctor Alfonso González Gutiérrez
Director



Secretaría de Educación
Guanajuato
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR



conocer

**Informe trimestral sobre el ejercicio de recursos y cumplimiento de metas y objetivos
del Programa Presupuestario U079 vertiente B, ejercicio fiscal 2025**

Tercero (octubre- diciembre 2025)

ESCUELA NORMAL OFICIAL DE IRAPUATO

I. DESCRIPCIÓN DEL APOYO OTORGADO

a) Número de convenio:	0720/25
b) Detalle del importe otorgado:	\$ 2,505,108.77
a. Fecha de ministración a la Entidad:	02 de octubre de 2025
b. Fecha de ministración a la IFDP: (se adjunta recibo)	10 de octubre de 2025

c) Objetivos del proyecto conforme al convenio

Objetivo 1. Equipamiento de sillas y mesas

Meta 1.1. Adquisición de sillas

Meta 1.2. Adquisición de mesas

Objetivo 2. Equipamiento de pantallas

Meta 2.1. Adquisición de pantallas

Objetivo 3. Equipamiento aire acondicionado

Meta 3.1. Adquisición de aire acondicionado

Objetivo 4. Mantenimiento sanitarios

Meta 4.1. Mantenimiento sanitarios

Objetivo 5. Mesas espacios comunes

Meta 5.1. Adquisición de mesas para espacios comunes

II. INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AL TRIMESTRE QUE SE REPORTA



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR

a) Información de las cuentas productivas específicas

Cuenta Receptora	
Número de cuenta	18-00033490-8
Institución bancaria	Banco Santander México, S.A.
Fecha de apertura (se adjunta carta de apertura)	18 de junio de 2025
Cuenta Operativa	
Número de cuenta	40-7152567-9
Institución bancaria	HSBC MEXICO, S.A.
Fecha de apertura (se adjunta carta de apertura)	14 de julio de 2025
b) Avance del ejercicio de los recursos	Anexo 1
c) Documentos comprobatorios de gasto conforme a lo reportado en el inciso b)	Anexo 2 y copia de documentos
d) Información de los productos financieros generados	Anexo 1
e) Documentación comprobatoria de reintegros de recursos no ejercidos y/o entero de productos financieros	En proceso solicitud de reintegro del 1 al 15 de enero de 2026

III. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Programa U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), vertiente B para el ejercicio fiscal 2025
Tercer Informe Trimestral
octubre- diciembre 2025

ESCUELA NORMAL OFICIAL DE IRAPUATO

Matrícula beneficiada 959

AVANCE FINANCIERO

Asignado	\$ 2,505,108.77
Monto ejercido o comprometido	\$ 1,362,024.36
Saldo por reintegrar	\$ 1,143,084.41
Línea de captura	0026AABC016874760425
Porcentaje de avance	54%
Productos financieros generados al 31 de diciembre de 2025 (Total del Programa)	\$ 153,827.00
Línea de captura	0026AABP911074610440 0026AABP741074612469

AVANCE FÍSICO

Objetivo 1	Equipamiento de sillas y mesas
Meta 1.1	Adquisición de sillas
Acción 1.1.1	Adquisición de 400 sillas
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la celebración del acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025 y el contrato se firmó el 29 de diciembre de 2025.
Porcentaje de avance	60%



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Monto asignado	\$ 570,000.00
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 276,080.00
Saldo	\$ 293,920.00

Meta 1.2	Adquisición de mesas
Acción 1.1.2	Adquisición de 400 mesas
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la reunión para el fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025 y el contrato se firmó el 29 de diciembre de 2025.
Porcentaje de avance	60%

Monto asignado	\$ 830,000.00
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 450,080.00
Saldo	\$ 379,920.00

Objetivo 2	Equipamiento de pantallas
Meta 2.1	Adquisición de pantallas
Acción 2.1.1	Adquisición de 25 pantallas
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la reunión para el fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025 y el contrato se firmó el 29 de diciembre de 2025.
Porcentaje de avance	60%

Monto asignado	\$ 500,000.00
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 207,350.00

Saldo \$ 292,650.00

Objetivo 3	Equipamiento aire acondicionado
Meta 3.1	Adquisición de aire acondicionado
Acción 3.1.1	Adquisición de 15 aires acondicionados
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la reunión para el fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025 y el contrato se firmó el 29 de diciembre de 2025.
Porcentaje de avance	60%
Monto asignado	\$ 352,500.00
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 273,824.25
Saldo	\$ 78,675.75

Objetivo 4	Mantenimiento sanitarios
Meta 4.1	Mantenimiento sanitarios
Acción 4.1.1	Mantenimiento sanitarios
Descripción del avance	Se realizó el mantenimiento a los sanitarios iniciando los trabajos el 18 de noviembre y terminando el 26 de noviembre del 2025
Porcentaje de avance	100%
Monto asignado	\$155,108.77
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	154,690.11
Saldo	\$418.66



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Objetivo 5	Mesas espacios comunes
Meta 5.1	Adquisición de mesas para espacios comunes
Acción 5.1.1	Adquisición de 2 mesas para espacios comunes
Descripción del avance	No hubo proveeduría para el mobiliario solicitado.
Porcentaje de avance	0%

Monto asignado	\$ 97,500.00
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 0.00
Saldo	\$ 97,500.00

Irapuato, Gto. 12 de enero del 2026

Atentamente

Mtro. Alejandro Trejo Ávila
Director de la Escuela Normal Oficial de Irapuato



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUANAJUATO
ESCUELA NORMAL OFICIAL
DE IRAPUATO



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL EJERCICIO DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS
Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079 VERTIENTE B,**

EJERCICIO FISCAL 2025

Tercero (octubre- diciembre 2025)

ESCUELA NORMAL OFICIAL DE LEÓN

I. DESCRIPCIÓN DEL APOYO OTORGADO

a) Número de convenio:	0720/25
b) Detalle del importe otorgado:	\$ 2,847,482.20
a. Fecha de ministración a la Entidad:	02 de octubre de 2025
b. Fecha de ministración a la IFDP: (se adjunta recibo)	10 de octubre de 2025
c) Objetivos del proyecto conforme al convenio	
Objetivo 1. Contar con aulas funcionales para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante la adquisición de mobiliario mínimo necesario en nuevo edificio de la Escuela Normal Oficial de León	
Meta 1.1. Equipar aulas las cuales cada una tendrá 36 sillas, 18 mesas, 1 pintarrón, 1 aire acondicionado y 1 pantalla smart en cada una de las aulas, a fin de garantizar espacios adecuados para el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
Objetivo 2. Contar con un centro de cómputo funcional para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de las nuevas tecnologías de la información en nuevo edificio de la Escuela Normal Oficial de León	
Meta 2.1. Equipar centro de cómputo con 35 computadoras de escritorio, 35 mesas para computadora, 35 sillas y 1 impresora láser.	
Objetivo 3. Contar con un módulo de oficinas administrativas que permitan el trabajo óptimo de las necesidades institucionales en nuevo edificio de la Escuela Normal Oficial de León	
Meta 3.1. Equipar módulo de oficinas administrativas con 8 escritorios de oficina, 8 sillones ejecutivos, 8 computadoras de escritorio, 3 impresoras láser.	

FRAY LUIS DE HERRERA S/N. VILLA INSURGENTES. LEÓN,
GUANAJUATO.

7 -17-94-56 Y 7-17-90-88



II. INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AL TRIMESTRE QUE SE REPORTA

a) Información de las cuentas productivas específicas

Cuenta Receptora	
Número de cuenta	18-00033490-8
Institución bancaria	Banco Santander México, S.A.
Fecha de apertura (se adjunta carta de apertura)	18 de junio de 2025
Cuenta Operativa	
Número de cuenta	40-7152567-9
Institución bancaria	HSBC MEXICO, S.A.
Fecha de apertura (se adjunta carta de apertura)	14 de julio de 2025

b) Avance del ejercicio de los recursos	Anexo 1
c) Documentos comprobatorios de gasto conforme a lo reportado en el inciso b)	Anexo 2 y copia de documentos
d) Información de los productos financieros generados	Anexo 1
e) Documentación comprobatoria de reintegros de recursos no ejercidos y/o entero de productos financieros	En proceso solicitud de reintegro del 1 al 15 de enero de 2026

III. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Programa U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), vertiente B para el ejercicio fiscal 2025	
Tercer Informe Trimestral	
octubre- diciembre 2025	
ESCUELA NORMAL OFICIAL DE LEÓN	
Matrícula beneficiada	867

FRAY LUIS DE HERRERA S/N. VILLA INSURGENTES. LEÓN,
GUANAJUATO.

7-17-94-56 Y 7-17-90-88



AVANCE FINANCIERO

Asignado	\$ 2,847,482.20
Monto ejercido o comprometido	\$ 1,651,117.65
Saldo por reintegrar	\$ 1,196,364.55
Línea de captura	0026AABC016874760425
Porcentaje de avance	58%
Productos financieros generados al 31 de diciembre de 2025 (Total del Programa)	\$ 153,827.00
Línea de captura	0026AABP911074610440 0026AABP741074612469

AVANCE FÍSICO

Objetivo 1	Contar con aulas funcionales para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante la adquisición de mobiliario mínimo necesario en nuevo edificio de la Escuela Normal Oficial de León.
Meta 1.1	Equipar aulas las cuales cada una tendrá 36 sillas, 18 mesas, 1 pintarrón, 1 aire acondicionado y 1 pantalla smart en cada una de las aulas, a fin de garantizar espacios adecuados para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Acción 1.1.1	Equipar aulas
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, el acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025, con la adjudicación del mobiliario y equipamiento para equipar 11 aulas.
Porcentaje de avance	60%
Monto asignado	\$ 1,291,782.20
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 821,706.05
Saldo	\$ 470,076.15

FRAY LUIS DE HERRERA S/N. VILLA INSURGENTES. LEÓN,
GUANAJUATO.

7-17-94-56 Y 7-17-90-88



Objetivo 2	Contar con un centro de cómputo funcional para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de las nuevas tecnologías de la información en nuevo edificio de la Escuela Normal Oficial de León.
Meta 2.1	Equipar centro de cómputo con 35 computadoras de escritorio, 35 mesas para computadora, 35 sillas y 1 impresora láser.
Acción 2.1.1	Equipar centro de cómputo
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, el acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025, con la adjudicación de 25 computadoras, 34 mesas, 35 sillas y 1 impresora, ya que por los costos del estudio de mercado y la fecha de ministración del recurso, no fue posible efectuar una segunda licitación.
Porcentaje de avance	60%

Monto asignado	\$ 1,140,375.58
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 590,277.60
Saldo	\$ 550,097.98

Objetivo 3	Contar con un módulo de oficinas administrativas que permitan el trabajo óptimo de las necesidades institucionales en nuevo edificio de la Escuela Normal Oficial de León.
Meta 3.1	Equipar módulo de oficinas administrativas con 8 escritorios de oficina, 8 sillones ejecutivos, 8 computadoras de escritorio, 3 impresoras láser.
Acción 3.1.1	Equipar módulo de oficinas administrativas
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, el acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025, con la adjudicación de 8 escritorios de oficina, 6 sillones ejecutivos, 6 computadoras y 3 impresoras, esto derivado de los costos ofertados en el estudio de mercado y los periodos de compra establecidos para efectuar una segunda licitación en congruencia con la fecha de ministración del recurso.
Porcentaje de avance	60%

FRAY LUIS DE HERRERA S/N. VILLA INSURGENTES. LEÓN,
GUANAJUATO.

7 -17-94-56 Y 7-17-90-88



Monto asignado	\$ 415,324.42
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 239,134.00
Saldo	\$ 176,190.42

León, Gto. 12 de enero del 2026

Atentamente



Alma Verónica Tavares Viramontes
Directora
Escuela Normal Oficial de León



Secretaría de Educación
Guanajuato
ESCUELA NORMAL OFICIAL
DE LEÓN

FRAY LUIS DE HERRERA S/N. VILLA INSURGENTES. LEÓN,
GUANAJUATO.

7 -17-94-56 Y 7-17-90-88



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



prodep



Informe trimestral sobre el ejercicio de recursos y cumplimiento de metas y objetivos del Programa Presupuestario U079 vertiente B, ejercicio fiscal 2025

Tercero (octubre- diciembre 2025)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO

I. DESCRIPCIÓN DEL APOYO OTORGADO

a) Número de convenio:	0720/25
b) Detalle del importe otorgado:	\$2,673,989.91
a. Fecha de ministración a la Entidad:	02 de octubre de 2025
b. Fecha de ministración a la IFDP: (se adjunta recibo)	10 de octubre de 2025
c) Objetivos del proyecto conforme al convenio	
Objetivo 1. Equipamiento de auditorio	Meta 1.1. Adquisición de butacas para auditorio
Objetivo 2. Equipamiento de pantallas	Meta 2.1. Adquisición de pantallas
Objetivo 3. Equipamiento de equipo de cómputo	Meta 3.1. Compra de equipo de cómputo portátil
Objetivo 4. Equipamiento de sillas	Meta 4.1. Compra de sillas
Objetivo 5. Equipamiento de mesas	Meta 5.1. Compra de mesas

II. INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AL TRIMESTRE QUE SE REPORTA

a) Información de las cuentas productivas específicas	
Cuenta Receptora	
Número de cuenta	18-00033490-8
Institución bancaria	Banco Santander México, S.A.
Fecha de apertura (se adjunta carta de apertura)	18 de junio de 2025
Cuenta Operativa	
Número de cuenta	40-7152567-9

ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO
Calle de los Pinos s/n, Colonia Santa Fe Guanajuato, Gto. C.P. 36040
Tel. 473 732 2012 Email: contacto.ensog@ensog.edu.mx

@ensog.oficial



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



prodep



Institución bancaria	HSBC MEXICO, S.A.
Fecha de apertura (se adjunta carta de apertura)	14 de julio de 2025
b) Avance del ejercicio de los recursos	Anexo 1
c) Documentos comprobatorios de gasto conforme a lo reportado en el inciso b)	Anexo 2 y copia de documentos
d) Información de los productos financieros generados	Anexo 1
e) Documentación comprobatoria de reintegros de recursos no ejercidos y/o entero de productos financieros	En proceso solicitud de reintegro del 1 al 15 de enero de 2026

III. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Programa U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior
(Tipo Superior), vertiente B para el ejercicio fiscal 2025

Tercer Informe Trimestral

octubre- diciembre 2025

ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO

Matrícula beneficiada

647

AVANCE FINANCIERO

Asignado	\$ 2,673,989.91
Monto ejercido o comprometido	\$ 1,858,719.00
Saldo por reintegrar	\$ 815,270.91
Línea de captura	0026AABC016874760425
Porcentaje de avance	70%
Productos financieros generados al 31 de diciembre de 2025 (Total del Programa)	\$ 153,827.00

ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO
Calle de los Pinos s/n, Colonia Santa Fe Guanajuato, Gto. C.P. 36040
Tel. 473 732 2012 Email: contacto.ensog@ensog.edu.mx

f x i d @ensog.official



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



prodep



Línea de captura

0026AABP911074610440
0026AABP741074612469

AVANCE FÍSICO

Objetivo 1	Equipamiento de auditorio
Meta 1.1	Adquisición de butacas para auditorio
Acción 1.1.1	Adquisición de 100 butacas para auditorio
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la celebración del acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025, con la adjudicación del equipamiento.
Porcentaje de avance	60%

Monto asignado	\$ 687,285.47
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 586,844.00
Saldo	\$ 100,441.47

Objetivo 2	Equipamiento de pantallas
Meta 2.1	Adquisición de pantallas
Acción 2.1.1	Adquisición de 30 pantallas de 65"
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la celebración del acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025, con la adjudicación del equipamiento.
Porcentaje de avance	60%

Monto asignado	\$ 368,807.00
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 248,820.00
Saldo	\$ 119,987.00

Objetivo 3	Equipamiento de equipo de cómputo
Meta 3.1	Compra de equipo de cómputo portátil
Acción 3.1.1	Compra de 50 computadoras portátiles

ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO
Calle de los Pinos s/n, Colonia Santa Fe Guanajuato, Gto. C.P. 36040
Tel. 473 732 2012 Email: contacto.ensog@ensog.edu.mx

@ensog.official



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la celebración del acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025, con la adjudicación del equipamiento.
Porcentaje de avance	60%

Monto asignado	\$ 1,094,840.00
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 748,193.00
Saldo	\$ 346,647.00

Objetivo 4	Equipamiento de sillas
Meta 4.1	Compra de sillas
Acción 4.1.1	Compra de 170 sillas
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la celebración del acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025, con la adjudicación del equipamiento.
Porcentaje de avance	60%

Monto asignado	\$ 246,210.00
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 117,334.00
Saldo	\$ 128,876.00

Objetivo 5	Equipamiento de mesas
Meta 5.1	Compra de mesas
Acción 5.1.1	Compra de 140 mesas
Descripción del avance	Se atendió el proceso de licitación pública electrónica de carácter nacional, la celebración del acto de fallo se realizó el 19 de diciembre de 2025, con la adjudicación del equipamiento.
Porcentaje de avance	60%

Monto asignado	\$ 276,847.44
Monto ejercido o comprometido al 31 de diciembre de 2025	\$ 157,528.00



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



prodep



Saldo	\$ 119,319.44
-------	---------------

Guanajuato, Gto. 12 de enero del 2026

Atentamente



Secretaría de Educación
Guanajuato

María Jhovana Citlaly Ramírez Espinosa
Directora de la Escuela Normal Superior
Oficial de Guanajuato

ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL
DE GUANAJUATO





Medio Ambiente

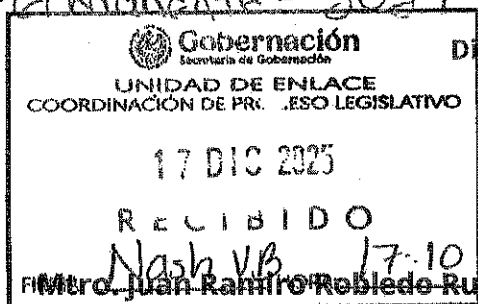
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO

1660



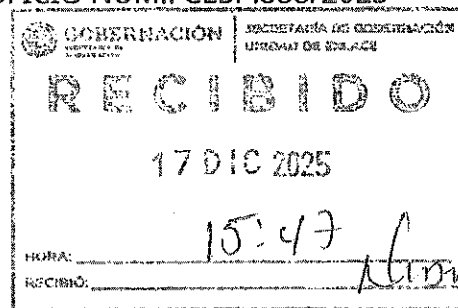
Procuraduría - 2027



Dirección General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025

OFICIO NÚM.: CESP.888/2025



Fin. Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

PRESENTE

Distinguido titular de unidad:

En atención a su oficio SG/UE/230/1838/25, por el que remite el diverso DGPL-1P2A.-2826 signado por la senadora secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, relativo al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano, por virtud del que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en los siguientes términos:

"Primero. El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que, en el ámbito de sus competencias, informe sobre el área total afectada a causa del incendio ocurrido en el mes de agosto de 2025, severidad y plan integral de remediación, restauración y reforestación para el Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Yum Balam, en Quintana Roo.

Segundo. El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que, en el ámbito de sus competencias, informe sobre el estado de las investigaciones relativas al incendio en el Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Yum Balam, en Quintana Roo y, en su caso, las acciones administrativas y penales procedentes. Solicitando que la autoridad federal observe la prohibición de cambios de uso de suelo por 20 años en las áreas incendiadas, con base en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable."

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, primer y tercer párrafos, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, adjunto envío el oficio DAJ/2140/2025 signado por el director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



Protegidas (CONANP), a fin de que por su conducto se remita al órgano legislativo para su conocimiento.

Sin más por el momento, le reitero mi alta consideración distinguida.

Atentamente

Publio Rivera Rivas

Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

C.c.p. Coordinación de Estrategia Institucional. Conocimiento.
APLXVI/2025-00000363

EGBR



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2025

Oficio No. DAJ/2140/2025

Publio Rivera Rivas
Director General de Enlace y Seguimiento
Parlamentario de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo.

Hago referencia a su oficio número DGPL-1P2A.-2826 del 12 de noviembre 2025, enviado a la Secretaría del Ramo, mediante similar número SG/UE/230/1838/25 de 21 de noviembre del año en curso, y el cual fue remitido mediante oficio CESP.854/2025 de 4 de los corrientes, por el que hace del conocimiento de esta Unidad Administrativa, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores, donde se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para que en el ámbito de sus competencias informe sobre el área total afectada a causa del incendio ocurrido en el mes de agosto de 2025, severidad y plan integral de remediación, restauración y reforestación para el Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Yum Balam, en Quintana Roo.

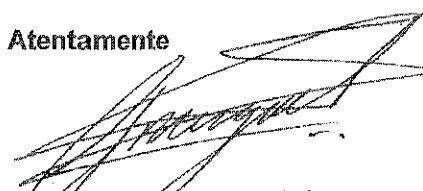
Al respecto, conforme al ámbito de atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado, se adjunta en copia simple para los efectos correspondientes el oficio con número F00.9.DRPYyCM.UJR.-298/2025 de 15 de diciembre de 2025 con sus respectivos anexos, emitidos por la Dirección del Área Natural Protegida, Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, mismo que contiene los datos extraídos del informe oficial emitido por la Comisión Nacional Forestal, el cual indica el total del área afectada y los daños causados, determinando que se trató de un incendio superficial, con una superficie de estrato quemado de 782,6971 ha, y una clasificación de Impacto Moderado, en un tipo de vegetación de Dunas Costeras, cuya afectación fue al interior del APFF Yum Balam. Asimismo, se remite la propuesta del plan integral de remediación, restauración y reforestación para la zona afectada titulada "RESTAURACIÓN DE LA DUNA COSTERA Y MANGLAR DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM, QUINTANA ROO, MÉXICO", elaborada en el mes de noviembre del año en curso.

Conforme a lo antes señalado, se da atención al el requerimiento que nos ocupa, en los términos y documentación que se acompaña.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 88, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

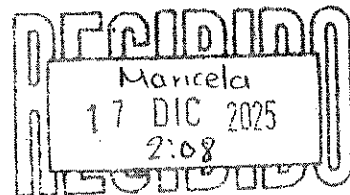
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Juan Carlos Amezola Pérez
Director de Asuntos Jurídicos

Revisó: Ángel Fernando Gómez Bacillo
R-268 FOLIO-CN-5502 y 5468, APLXVI/2025/0363 Exp. - P.A./021/2025

Con el fin de fomentar un uso sustentable del papel, las copias de conocimiento son enviadas a través de correo electrónico
C.c.e.p.- Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria.- Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Conocimiento.
Yadira Gómez Hernández.- Directora General de Operación Regional.- CONANP.- Mismo fin.
Juan Carlos Romero Gil.- Director Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano.- Mismo fin.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional no. 223, col. Anáhuac, I Sección, C.P. 11320, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5449 7000 www.gob.mx/conanp

Página 1 de 1



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano

Subdirección de la Unidad Jurídica Regional/Área Jurídica Regional
Cancún, Municipio de Benito Juárez, Q, Roo, 15 de diciembre de 2025

Oficio No. F00.9.DRPYyCM.UJR.-298/2025

JUAN CARLOS AMEZOLA PÉREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E:

ASUNTO: Se atiende solicitud requerida
mediante Oficio DAJ/12097/2025.

Por este medio, hago referencia a su oficio **DAJ/12097/2025** con fecha **9 de diciembre de 2025**, recibido por esta Dirección Regional en la misma fecha vía correo electrónico, mediante el cual solicita información con referencia al similar número DGFL-1 P2A.-2826 del 12 de noviembre 2025, enviado a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del análogo número SG/UE/230/1838/25 de 21 de noviembre del año en curso, y el cual fue remitido a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante oficio CESP.854/2025 de 4 de los corrientes, a través del cual informan el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores, en el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a lo siguiente:

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que, en el ámbito de sus competencias, informe sobre el área total afectada a causa del incendio ocurrido en el mes de agosto de 2025, severidad y plan integral de remediación, restauración y reforestación para el Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Yum Balam, en Quintana Roo. "sic"

Sobre el particular, se anexan al presente la información enviada por la Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, del que se desprende que los datos extraídos del informe oficial emitido por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en el que se indica el total del área afectada y los daños causados por la severidad del incendio de agosto de 2025, tal como se detalla a continuación:

Valoración del Incendio

Incendio en Ensenada Holbox, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

INICIO: 22/08/2025

LIQUIDACION: 31/08/2025

Coordenadas geográficas

Longitud			Latitud		
GGG	MM	SS.SS	GG	MM	SS.SS
87	11	42.38	21	32	55.11



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Mayapán Sur S/N, Lote 1, SMZA 21, MZA 4, C.P. 77505, Quintana Roo Tel: (998) 8922214 y 8872711 Ext. 1890

www.gob.mx/conanp

regiondevuc@conanp.gob.mx





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano
Quintana Roo, Yucatán y Campeche
Subdirección de la Unidad Jurídica Regional/Área Jurídica Regional
Cancún, Municipio de Benito Juárez, Q, Roo, 15 de diciembre de 2025
Oficio No. F00.9.DRPYCM.UJR.-298/2025

1. Tipo de Incendio:

Superficial

2. Estrato quemado:

Estrato	Superficie (Ha.)
Arbolado Adulto	0.0000
Renuevo	0.0000
Arbustivo	782.6971
Hojarasca	0.0000
Total, de superficie	782.6971

3. Clasificación de primer orden: **Impacto Moderado.**

4. Tipo de vegetación: Vegetación de Dunas Costeras en Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam.

5. Afectación en Área Natural Protegida (ANP)

Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam (Federal) Superficie ANP (ha) **782.6971 6.**

(Datos extraídos del informe oficial Comisión Nacional Forestal)

Finalmente, se adjunta al presente plan integral de remediación, restauración, reforestación para el área afectada, el consistente en la propuesta titulada como **"RESTAURACIÓN DE LA DUNA COSTERA Y MANGLAR DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM, QUINTANA ROO, MÉXICO"**, elaborado por el Ing. Braulio Reynaldo Argüelles Castillo, y el Ing. Diego Armando Mex Hernández en noviembre del año en curso.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que sirva brindar a la presente, aprovechando para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR REGIONAL**

JUAN CARLOS ROMERO GIL

c.c.e.p. Titular de la Dirección General de Operación Regional de la CONANP. Conocimiento. vgomez@conano.gob.mx
Titular del Área Jurídica Regional de la DRPYCM. Conocimiento. israel.venegas@conano.gob.mx
Expediente.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN REGIONAL
PENINSULA DE YUCATÁN
Y CARIBE MEXICANO
ÁREA JURÍDICA REGIONAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Mayapán Sur S/N, Lote 1, SMZA 21, MZA 4, C.P. 77505, Quintana Roo Tel: (998) 8922214 y 8872711 Ext. 18901

www.gob.mx/conanp

regionodeyuc@conano.gob.mx

valoración del Incendio

incendio Ensenada Holbox, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

INICIO: 22/08/2025

LIQUIDACION: 31/08/2025

coordenadas geográficas

Longitud			Latitud		
GGG	MM	SS.SS	GG	MM	SS.SS
87	11	42.38	21	32	55.11

1. Tipo de Incendio: **Superficial**

2. Estrato quemado:

Estrato	Superficie (Ha.)
Arbolado Adulto	0.0000
Renuevo	0.0000
Arbustivo	782.6971
Hojarasca	0.0000
Total, de superficie	782.6971

3. Clasificación de primer orden: **Impacto Moderado**

4. Tipo de vegetación:

Vegetación de Dunas Costeras en Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam

5. Afectación en Area Natural Protegida (ANP)

Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam (Federal) Superficie ANP (ha) **782.6971** 6.

**"RESTAURACIÓN DE LA DUNA COSTERA Y MANGLAR
DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM
BALAM, QUINTANA ROO, MÉXICO"**

Elaboró:

Ing. Braulio Reynaldo Argüelles Castillo

Ing. Diego Armando Mex Hernández

HOLBOX, QUINTANA ROO, MÉXICO

Noviembre 2025

1. ANTECEDENTES

El Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Yum Balam se estableció mediante Decreto Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 1994, ubicada en el municipio de Lázaro Cárdenas, estado de Quintana Roo, con una superficie de 154 mil 052- 25-00 hectáreas. El APFF está ubicado entre los 21°13' 58" y 21° 42' 18" de latitud norte, y los 87° 52' 13" y 87°05' 48" de longitud oeste. Se encuentra en el extremo norte del municipio de Lázaro Cárdenas, estado de Quintana Roo. Colinda al este con el municipio de Isla Mujeres, del mismo estado; al oeste con el municipio de Tizimín, estado de Yucatán; y al norte con el Golfo de México.

De acuerdo con el contexto arqueológico, histórico y cultural la civilización Maya construyó sus ciudades edificadas con roca caliza de la región, con la cual construyeron sus estructuras más importantes las cuales fueron sus templos, sin embargo, Ramos en 1946 afirma que la zona norte del estado de Quintana Roo no tiene muchos estudios arqueológicos. En el año de 1954, el antropólogo William T. Sanders realizó excavaciones en varios sitios de la región: Kantunilkin, Solferino, Chiquila, Monte Bravo y Naranja, esto con fines de estudiar la cerámica. En el APFF Yum Balam, los arqueólogos S. L. Fedik y K. Taube realizaron investigaciones arqueológicas en el año 1995, encontrando en el área de humedales una alineación de rocas que fueron construidas en el antepasado, lo cual sugiere que los humedales fueron manejados por los mayas.

El Estado de Quintana Roo se encuentra influenciado por diferentes índoles étnicas, las actividades económicas se desarrollan de acuerdo a los ecosistemas, recursos naturales disponibles y a la resiliencia cultural, lo que conlleva a tener dos diferentes regiones productivas. La parte norte abarcando Chiquilá y Holbox, la pesca y el turismo se destacan como las principales actividades económicas, mientras que en la zona de Solferino, San Ángel y Kantunilkin, los pobladores aún mantienen el arraigo cultural maya, siendo así la agricultura y la apicultura una actividad fundamental para el soporte económico familiar. En relación a las actividades forestales en los alrededores del APFF Yum Balam existen especies de interés comercial como: ciricote (*Cordia dodecandra*), yaxché (*Ceiba pentandra*), sacchacah (*Bursera simaruba*), katalox (*Swarzia cubensis*) y chechen (*Metopium Brownei*), lo que se presta para su aprovechamiento. Así mismo se realizan aprovechamientos de huano, piedra, leña y plantas medicinales. En relación al aprovechamiento forestal, los ejidos cercanos al APFF de Yum Balam actualmente no cuentan con los permisos vigentes pertinentes para realizar estas actividades. Otra actividad económica relevante es la pesca, la mayoría de los pescadores son socios de alguna de las cooperativas que se

encuentran en Chiquilá y Holbox, la captura de pulpo y langosta por su mayor volumen y valor es más rentable que la pesca de escama.

Actualmente, el Gobierno Federal por parte de la Secretaría de Bienestar está presente en los Ejidos : Chiquilá, Kantunilkin y Solferino; cada comunidad cuenta con viveros comunitarios con producción de árboles forestales, frutales y hortalizas de la región, mismo que producen y extraen para llevar a las unidades de producción en la zona agropecuaria de cada ejido. Así mismo, las artesanías en la región como: urdida de hamacas y el bordado de ropa típica tradicional son actividades que se realizan en los hogares, esta actividad se lleva a cabo por hombre y mujeres.

La actividad turística de mayor auge económico es la de sol y playa, siendo el paseo en lancha para la observación y nado con tiburón ballena una actividad secundaria de temporada, además de la pesca deportiva y el senderismo. Esta actividad genera derrama económica atrayendo así a inversionistas para el desarrollo de infraestructura.

2. CARACTERIZACIÓN DEL APFF DE YUM BALAM.

El APFF de Yum Balam cuenta con un total de 154,052 hectáreas. Por medio de análisis de percepción remota implementando sistemas de información geográfico (SIG), imágenes de satélite Sentinel, así como la verificación de campo realizada en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la empresa aseguradora AGROASEMEX SA, se afectaron un total de 782.6971 hectáreas de vegetación duna costera y manglar según con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

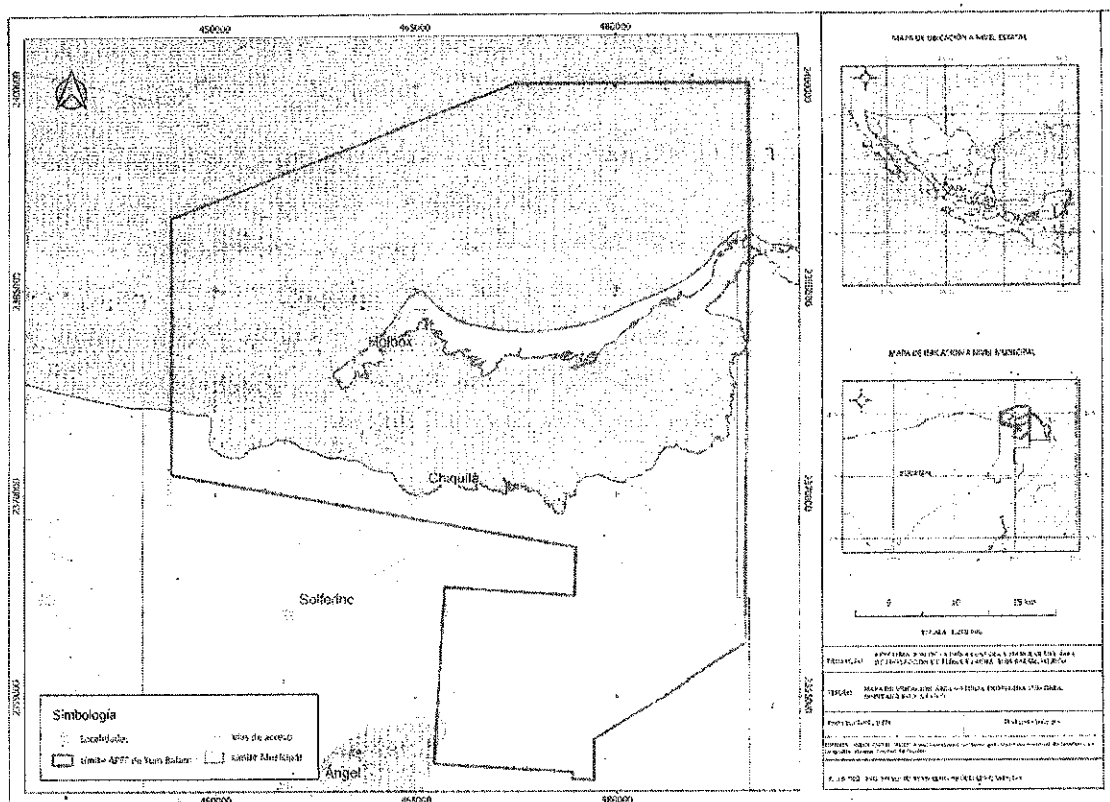


Figura 1. Mapa de ubicación del APFF de Yum Balam

2.1 Edafología

Los suelos predominantes en el área de trabajo son suelos jóvenes poco evolucionados, y con mucha presencia de roca caliza, por lo que son suelos con buen drenaje subterráneo debido a la porosidad de la roca caliza. son poco profundos y pedregosos, carecen de horizonte B, el sascab que es una tierra blanca de origen sedimentario descansa sobre el lecho rocoso, contiene pedacería de conchas y carbonato de calcio en un 80 % en promedio.

2.2 Clima

El clima en el área de trabajo del proyecto, debido a su localización entre el trópico de cáncer y el ecuador, presenta climas cálidos subhúmedos con lluvias en verano y temperaturas oscilan entre 24 y 28 grados Celsius. La precipitación fluctúa entre 700 a 1200 milímetros anuales.

2.3 Hidrografía

Con base a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) el APFF Yum Balam se encuentra en la cuenca hidrológica RH 32 A, cuyo flujo hidrológico se descarga hacia la costa norte del mar, esto mediante los llamados ojos de agua que son un tipo de cuevas submarinas del sistema kárstico, el agua de superficial de las lagunas costeras cuenta con un altos rangos de salinidad, por lo que no es apta para el consumo.

2.4 Fauna

México es considerado un país "Megadiverso", ya que forma parte de un grupo selecto de grupo de naciones (17) poseedoras de la mayor diversidad de animales y plantas. Entre el total del país, representan el 70% a nivel mundial. Uno de los criterios principales para pertenecer al grupo de los países megadiversos es el endemismo.

La región norte de la Península de Yucatán surgió del mar en un periodo geológico más reciente; se caracteriza por ser muy seca, poca tierra, suelo demasiado pobre cubierto por roca caliza. Las plantas y animales, algunas endémicas, se han adaptado específicamente para dicho entornos y no tendrían la capacidad de sobrevivir en otro lugar. El estado de Quintana Roo al igual que en toda la península de Yucatán existe una gran riqueza de fauna local y migratoria, dentro de los cuales se dividen en grandes grupos, reptiles, mamíferos y aves.

2.4.1 Reptiles.

Tres especies endémicas han sido registradas en el area, *Sceloporus cozumelae*, *Aspidocelis rodecki* y *Symphimus mayae*, al igual se ha observado presencia de 5 especies de tortugas marinas: tortuga carey *Eretmochelys imbricata*, tortuga caguama *Caretta caretta*, tortuga blanca *Chelonia mydas*, tortuga lora *Lepidochelys kempi* y tortuga laúd *Dermochelys coriacea*, así como dos especies de cocodrilos: *Crocodylus moreletii* y *Crocodylus acutus*.

2.4.2 Mamíferos.

Dentro del área del siniestro no existe registro de muchas especies de mamíferos, sin embargo por comentarios de los mismo pobladores, refieren haber observado algún felino dentro del área en algunas ocasiones, lo que sí hay registro y evidencia es la presencia del mapache *Procyon lotor* y coyote *Canis latrans*.

2.4.3 Aves.

De acuerdo con la CONABIO, México ocupa el onceavo lugar en diversidad de aves, con un poco más de 1,100 especies. En la Península de Yucatán, integrada por los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, existen 564 especies de aves registradas, 50% de las registradas en todo el país. (MacKinnon, 2017)

Cabe mencionar que en el APFF de Yum Balam existen especies que se encuentran en la lista de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNA-2010; lista que protege a las especies de flora y fauna como: *Phoenicopterus rube*, *Meleagris ocellata*, *Amazona xantholora*, *Nyctiphrynus yucatanicus*, *Melanerpes pygmaeus*, *Piranga roseogularis*, entre otros.

2.5 Flora

De acuerdo con la INEGI el tipo de vegetación presente en el APFF de Yum Balam está conformado por 15 estratos : manglar, matorral de duna costera, selva baja caducifolia, selva baja subcaducifolia, selva mediana subperennifolia, selva mediana subcaducifolia, Petén, pastizales inundables, tasistales y vegetación secundaria. Respecto al área siniestrada el tipo de vegetación corresponde a duna costera y manglar.

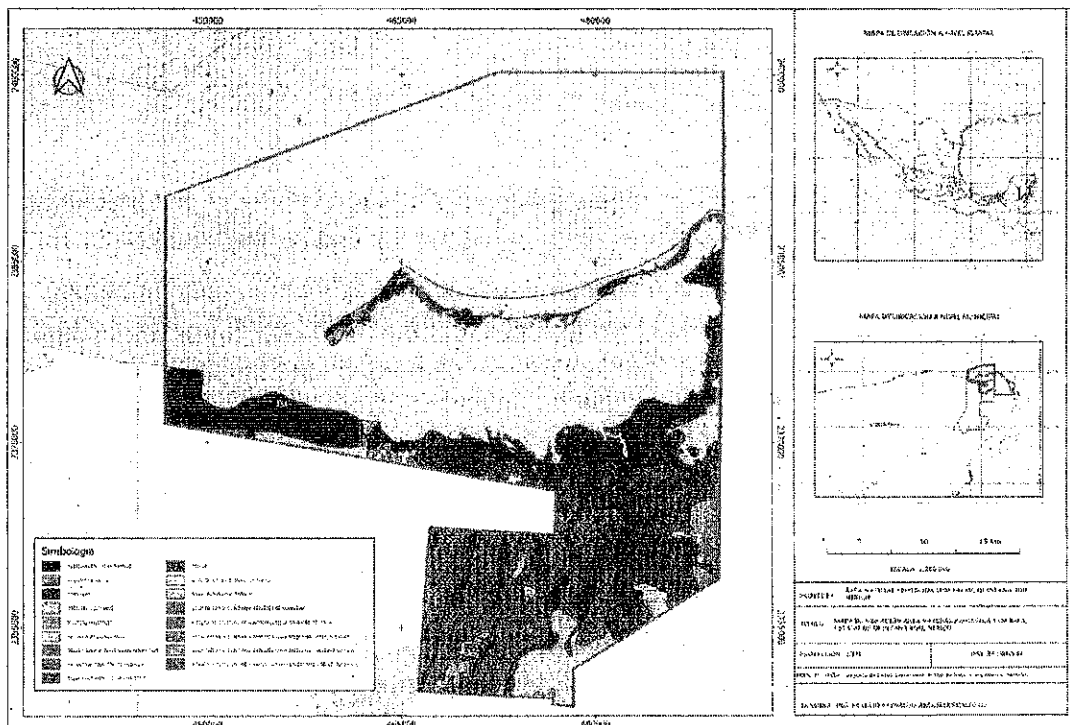


Figura 2. Mapa tipo de Vegetación presente en el APFF de Yum Balam

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA AFECTADA

De acuerdo con la verificación del CONANP, el viernes 25 de agosto, el personal en turno del área protegida recibe un reporte por llamada telefónica sobre una columna de humo en la zona de punto mosquito, el personal se trasladó al lugar para confirmar el reporte, sin embargo, se decidió mantener en observación el lugar para proceder a dar reporte a la CONAFOR e iniciar con las debidas gestiones. El domingo se da inicio con las labores de combate del incendio, debido a las dimensiones del siniestro se tuvo que contar con la participación de diversas instituciones como SEMAR, SEDENA, Guardia Nacional, Protección Civil y municipales.

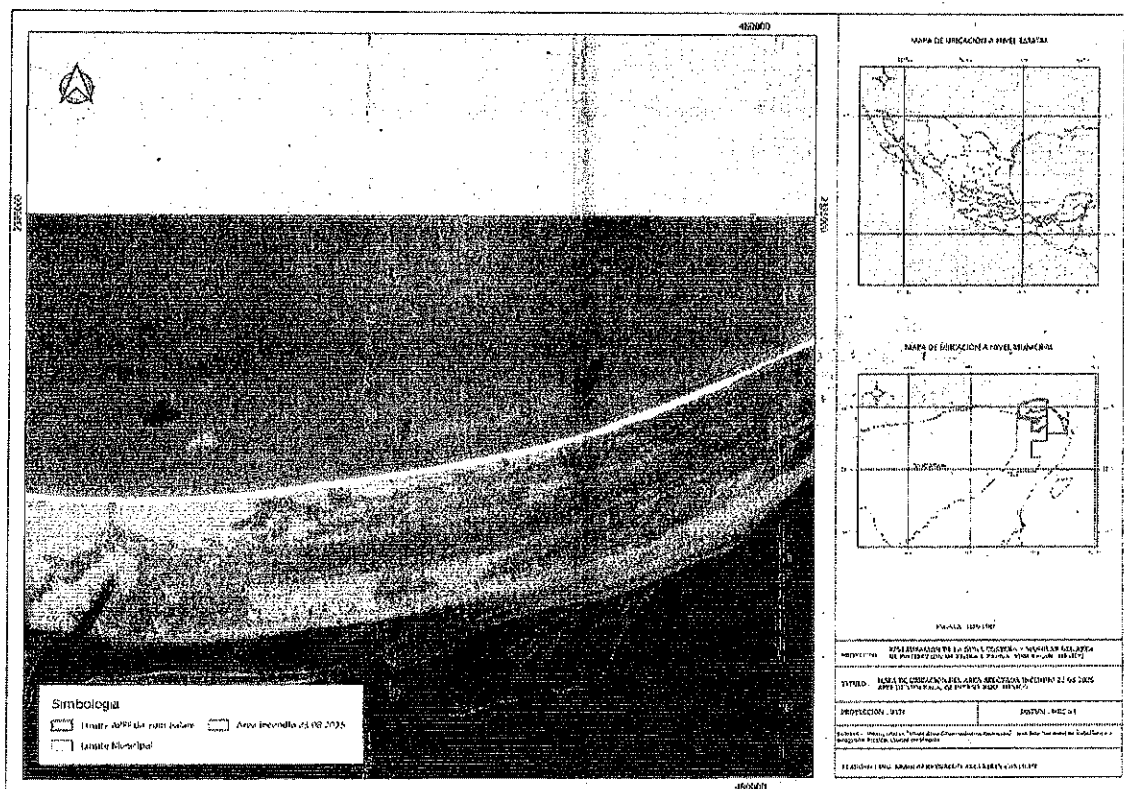


Figura 3. Mapa Afectada Incendio 23 08 2025 APFF de Yum Balam

4. OBJETIVO

Restaurar y preservar 782 hectáreas de Duna Costera y Manglar del Área afectada por el incendio 23/08/2025 del APFF de Yum Balam, México con la finalidad de mantener un hábitat de las especies de flora y fauna silvestre de la región.

4.1. Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva del APFF de Yum Balam.

4.2 Restaurar, rescatar y preservar la duna costera y manglar del área afectada por el incendio del 23/08/2025.

4.3 Evaluar la restauración de la flora, fauna y suelo del incendio del 23/08/2025 del APFF de Yum Balam.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1 Aspectos pre-operativos del proyecto

Debido a la naturaleza social y ambiental del área del proyecto es relevante realizar una línea base social y ambiental con la finalidad de contar con un diagnóstico actualizado del área del proyecto.

Las actividades iniciales, etapa uno, tiene un periodo de ejecución de tres meses y están descritas en el cuadro 1.

ID	Actividad
1	Caracterización social y ambiental del area de influencia del proyecto
2	Cartografía y analisis geoespacial del área afectada por el incendio
3	Muestro para establecimiento de línea base ambiental: flora, fauna, agua y suelo
4	Caracterización línea base raices de la vegetación área afectada por incendio
5	Evaluacion de riesgos del proyecto
6	Base de datos de proveedores de plantas y/o plantulas e insumos
7	Reniones de trabajo para involucrar a los ejidos del area del proyecto
8	Reuniones de planificación y coordinación con CONANP para ejecución del proyecto

Cuadro 1. Actividad operativa inicial

5.2. Actividades de restauración

Una vez concluida la etapa uno del proyecto, se contará con un informe viabilidad, material cartográfico: uso de suelo y vegetación actualizado, agua y flora; así como acuerdos de colaboración con los Ejidos pertinentes como: Holbox, Ejido Solferino, Ejido Chiquilá y/o Ejido Kantunil.

ID	Actividad
9	Establecimiento de unidades de ejecución y control
10	Adquisición de plántulas
11	Taller enfocado en formación de proveedores de planta
12	Localización y georeferenciación de plantas reproductoras de germoplasma (árboles semilleros)
13	Selección y señalamiento de árboles, palmas y arbustos semilleros (germoplasma)
14	Identificación de la regeneración natural establecida
15	Eliminación de maleza, bejucos y leanas que amenazan la regeneración natural
16	Preparación de terreno y aplicación de mejoradores de suelo
17	Prácticas para retener la humedad en tiempos críticos y riego de auxilio
18	Traslado y preparación de plántulas
19	Plantaciones de restauración como complemento de la regeneración natural.
20	Reporte de plantaciones de restauración

Cuadro 2. Prácticas de restauración

El seguimiento puntual es indispensable para la correcta ejecución de las actividades de restauración por lo cual se establecerán unidades de control. Las actividades de restauración se puntualizan en el Cuadro 2. Cabe mencionar que la adquisición de plántulas se realizará de vivero cercanos que cuenta con la acreditación para producir las especies: palma chit, Palma Nakax, mangle botoncillo, chechen, uva de playa, palma kukà y caimitillo. Así mismo, dentro de las actividades de restauración se realizará la georeferenciación de árboles, arbustos y palmas semilleros, siembra directa con semilla y adquisición de plántulas de viveros acreditados que cumplan altos estándares de calidad. Dentro de las actividades programas de restauración se elaborarán bioinsumos agroecológicos como: mejoradores de suelos orgánicos, manejo y controlador de plagas y enfermedades orgánico, nutrición de suelo y foliar orgánica.

5.3. Salvaguardias ambientales

Dentro de las actividades de protección descritas en el Cuadro 3 del área afectada en el APFF de Yum Balam se realizarán actividades como : taller de prevención de fuego, adaptación de sistema de alerta temprana de detección de incendio forestales, entrenamiento y equipamiento de brigada de combate de incendios forestales en coordinación con las autoridades pertinentes.

Así mismo, dentro de las actividades principales se realizará una brecha corta fuego de 4 a 5 metros de distancia con la finalidad de proteger el área de restauración del proyecto en temporada de sequías.

ID	Actividad
21	Taller prevención el uso de fuego y señalización
22	Entrenamiento y equipamiento de brigadas para control y combate de incendios forestales
23	Apertura de brecha corta fuego
24	Adopción de un sistema de alerta temprana para detección de incendios forestales
25	Reducción de material combustible
26	Control y combate del fuego

Cuadro 3. Prácticas de protección

5.4. Mantenimiento y prácticas silvícolas apropiadas

Aunado a lo anterior, la adopción de las prácticas silvícolas apropiadas y amigables con el medio ambiente en las comunidades cercanas al área del proyecto son importantes ya que permitirán tener un visión a futuro del cuidado de APFF de Yum Balam.

ID	Actividad
27	Prácticas para retención de humedad en temporadas críticas
28	Capacitación en prácticas agroecológicas
29	Elaboración y aplicación de biofertilizante orgánico
30	Reposición de planta
31	Nutrición orgánica del suelo
32	Mantenimiento de la regeneración natural
33	Mantenimiento de brecha corta fuego
34	Vigilancia brigada equipada control de fuego
35	Manual de elaboración y manejo bioinsumos orgánicos

Cuadro 4. Prácticas de silvícolas

5.5 Monitoreo, reporte y verificación.

El cuadro 5 nos ilustra las actividades de monitoreo y seguimiento del proyecto. Por medio de percepción remota implementando sistemas de Información geográfico permitirá proteger y preservar el APFF de Yum Balam ya que permite tener un tiempo de respuesta más corto; procurando minimizar la pérdida de la vegetación existente.

ID	Actividad
36	Detección temprana de área de riesgo con sistemas de información geográfica
37	Capacitación: Detección temprana de riesgo de incendios con Sistemas de información Geografico
38	Diseño de muestreo (flora, fauna, agua y suelo)
39	Monitoreo de unidades de control (muestreo)
40	Dianostico y prácticas silvícolas por unidad de control
41	Sistematización de información (flora, fauna, agua y suelo)
42	Análisis de información (flora, fauna, agua y suelo)
43	Especialista externo al proyecto evalúa los resultados de plantaciones de restauración
44	Redacción informe anual

Cuadro 5. Monitoreo, reporte y verificación.

El diseño de muestreo se realizará acorde las necesidad y requerimiento del área de trabajo. Cabe mencionar que el diseño de muestreo anual tendrá cuatro enfoques: flora, fauna, agua y suelo.

Así mismo, con la finalidad de mantener una comunicación asertiva se realizarán reuniones de seguimiento con los actores internos y externos involucrados del proyecto; de igual manera se realizará un informe de actividades trimestral y anual con la finalidad de reportar el avance a la CONANP.

6. ESPECIES PROPUESTAS

Acorde al análisis de percepción remota implementando sistemas de información geográfico (SIG), imágenes de satélite Sentinel, así como la verificación de campo y la cedula de inspección realizada en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la empresa asegurado AGROASEMEX SA, se realizará la plantación de siete especies de importancia: fauna, forestal, cultural y melífera.

El cuadro 7 indica las especies propuestas para la restauración del área afectada por el incendio.

ID	Nombre común	Nombre científico	NOM 059	Porcentaje para restauración
1	Palma chit	<i>Thrinax radiata</i>	A	42%
2	Caimitillo	<i>Cideroxylon americanum</i>	NO APLICA	6%
3	Plama Nakax	<i>Coccothrinax readii</i>	NO APLICA	6%
4	Chechen	<i>Metopium brownei</i>	NO APLICA	18%
5	Uva de playa	<i>Coccoloba uvifera</i>	NO APLICA	18%
6	Mangle botoncillo	<i>Conocarpus erectus</i>	A	6%
7	Palma Kuka	<i>Pseudophoenix sargentii</i>	A	5%
SUBTOTAL				100%

Cuadro 6. Especies propuestas para restauración

7. PROPUESTA FINANCIERA

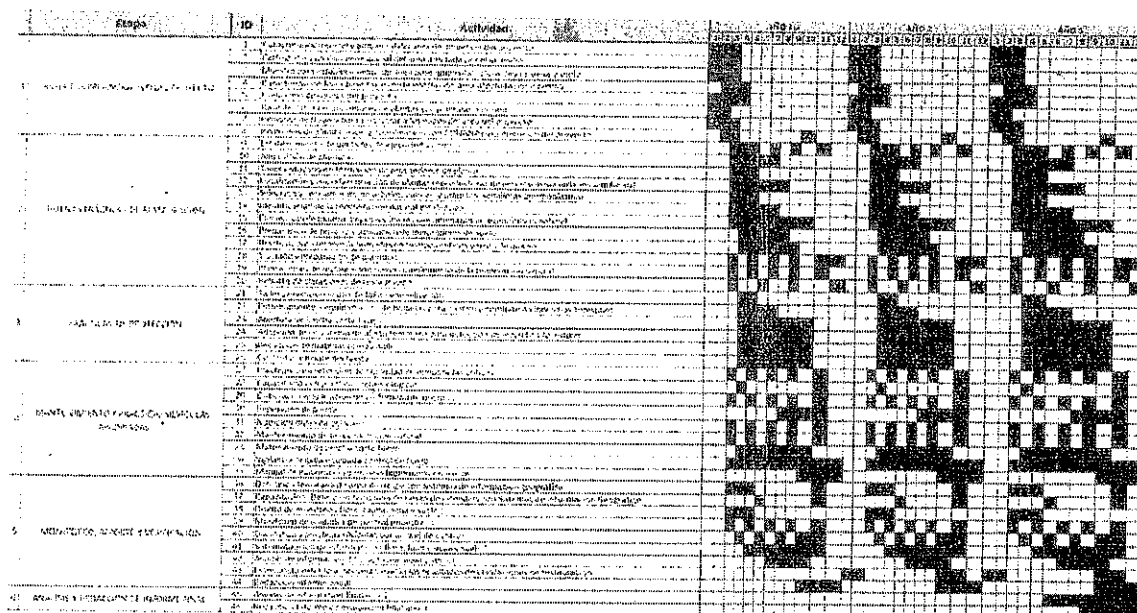
.... \$

8. PROGRAMAS DE TRABAJO

El cuadro 7 describe las etapas del proyecto y las actividades ha realizar a los largo del primer año del proyecto.

Etapas	ID	Actividad	Año 1											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 ASPECTOS PRE-OPERATIVO DEL PROYECTO	1	Caracterización social y ambiental del área de influencia del proyecto												
	2	Cartografía y análisis geoespacial del área afectada por el incendio												
	3	Muestro para establecimiento de líneas base ambiental: flora, fauna, agua y suelo												
	4	Caracterización línea base riques de la vegetación área afectada por incendio												
	5	Evaluación de riesgos del proyecto												
	6	Basa de datos de proveedores de plantas y/o plántulas e insumos												
	7	Reuniones de trabajo para involucrar a los ejidos del área del proyecto												
	8	Reuniones de planificación y coordinación con CONANP para ejecución del proyecto												
	9	Establecimiento de unidades de ejecución y control												
2 BUENAS PRÁCTICAS DE RESTAURACIÓN	10	Adquisición de plántulas												
	11	Taller enfocado en formación de proveedores de planta												
	12	Localización y georeferenciación de plantas reproductoras de germoplasma (árboles semíferos)												
	13	Selección y señalamiento de árboles, palmas y arbustos semilleros (germoplasma)												
	14	Identificación de la regeneración natural establecida												
	15	Eliminación de maleza, bejucos y leñas que amenazan la regeneración natural												
	16	Preparación de terreno y aplicación de mejoradores de suelo												
	17	Prácticas para retener la humedad en tiempos críticos y riego de auxilio												
	18	Traslado y preparación de plántulas												
	19	Plantaciones de restauración como complemento de la regeneración natural												
	20	Reporte de plantaciones de restauración												
3 PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN	21	Taller prevención el uso de fuego y señalización												
	22	Entrenamiento y equipamiento de brigadas para control y combate de incendios forestales												
	23	Apertura de brecha corta fuego												
	24	Adopción de un sistema de alerta temprana para detección de incendios forestales												
	25	Reducción de material combustible												
4 MANTENIMIENTO Y PRÁCTICAS SILVÍCOLAS APROPIADAS	26	Control y combate del fuego												
	27	Prácticas para retención de humedad en temporadas críticas												
	28	Capacitación en prácticas agroecológicas												
	29	Elaboración y aplicación de biofertilizante orgánico												
	30	Reposición de planta												
	31	Nutrición orgánica del suelo												
	32	Mantenimiento de la regeneración natural												
5 MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN	33	Mantenimiento de brecha corta fuego												
	34	Vigilancia brigada equipada control de fuego												
	35	Manual de elaboración y manejo bioinsumos orgánicos												
	36	Detección temprana de áreas de riesgo con sistemas de información geográfica												
	37	Capacitación: Detección temprana de riesgo de incendios con sistemas de información Geográfica												
	38	Diseño de muestreo (flora, fauna, agua y suelo)												
	39	Monitoreo de unidades de control (muestreo)												
	40	Diagnostico y prácticas silvícolas por unidad de control												
	41	Sistematización de información (flora, fauna, agua y suelo)												
	42	Análisis de información (flora, fauna, agua y suelo)												
	43	Especialista externo al proyecto evalúa los resultados de plantaciones de restauración												
	44	Redacción informe anual												
6 ANÁLISIS Y REDACCIÓN DE INFORME FINAL	45	Análisis de información final año 3												
	46	Redacción Informe de evaluación final año 3												

Cuadro 2. Diagrama de Gantt del año 1



Cuadro 2. Diagrama de Gantt 3 años

9. LITERATURA CITADA

1. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONABIO), (2023). <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html>
2. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), (2019). 'Programa de Manejo Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam'. México, D.F
3. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (2007). 'Regiones Hidrológicas Administrativas. (Organismos de Cuenca)'. México, D.F
4. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), (1998). 'Subcuencas hidrológicas'. Extraído de Boletín hidrológico. (1970). Subcuencas hidrológicas en Mapas de regiones hidrológicas. Escala más común 1:1000000. Secretaría de Recursos Hidráulicos, Jefatura de Irrigación y control de Ríos, Dirección de Hidrología. México.
5. NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
6. MacKinnon H., B. (2017). Sal a pajarear Yucatán. Guía de aves segunda edición. Editorial La Vaca Independiente. Ciudad de México.

De: MONICA GABRIELA SOTOMAYOR LANDA
A: ANGEL FERNANDO GOMEZ BADILLO; JUAN CARLOS AMEZOLA PEREZ
Cc: JUAN CARLOS ROMERO GIL; ISRAEL VENEGAS BELIO; YAREYMI JANETH AGUILAR RAMIREZ; JOSE FRANCISCO GREGORIO REMOLINA SUAREZ; ARELLY BEATRIZ SANCHEZ MARIN; CORRESPONDENCIA COMISIONADO; JUAN CARLOS AMEZOLA PEREZ; RUBEN JIMENEZ SAMANO; MARIA TRINIDAD DIAZ ORROSTIETA; KARLA GONZALEZ PINA; PABLO ISAAC GONZALEZ SANCHEZ; EDUAR ABRISSEL CIAU CARDOZO; FRANCISCO CHIMAL CHAN
Asunto: Se atiende requerimiento inmerso en oficio DAJ/12097/2025 mediante diverso F00.9.DRPYyCM.-UJR.-298/2025
Fecha: lunes, 15 de diciembre de 2025 03:46:43 p. m.
Archivos adjuntos: VALORACION DEL INCENDIO HOLBOX 2025.tif
RESTAURACION APFF YUM BALAM 07 NOV 2025.pdf
OF DAJ-2097-25 SOLIC INFO DRPYyCM P.A. INCENDIO APFF YUM BALAM.pdf
ANTECEDENTE CN-5502.pdf
of F00.9.DRPYyCM.UJR.-298-2025 se atiende solicitud requerida oficio DAJ-12097-2025.pdf

Lic. Juan Carlos Amezola Pérez
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Ángel Fernando López Badillo
Subdirector de Área

Presentes

Anteponiendo un cordial saludo, con relación al correo de arrastre, por instrucciones del **BIÓL. Juan Carlos Romero Gil**, Director Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, en atención al oficio **DAJ/12097/2025** de 9 de diciembre de 2025, mediante el cual se solicita información sobre el incendio de agosto de 2025 en el Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, me permito adjuntar al presente el diverso **F00.9.DRPYyCM.-UJR.-298/2025**, de fecha 15 de diciembre de 2025, mediante el cual se da respuesta al citado requerimiento.

Asimismo, se anexa al presente el plan integral de remediación, restauración, reforestación para el área afectada, consistente en la propuesta titulada como "RESTAURACIÓN DE LA DUNA COSTERA Y MANGLAR DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM, QUINTANA ROO, MÉXICO".

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o comentario al respecto, reiterando mi cordial saludo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mónica Gabriela Sotomayor Landa
Profesional Ejecutivo
Área Jurídica Regional

Av. Mayapán Sur, S/N Lote 1, Planta Alta, Supermanzana 21,
Manzana 4, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo
Teléfono (55) 54 49 70 00 Ext.18916
Correo electrónico: mg.sotomayor@conanp.gob.mx

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano
Subdirección de Asuntos Comunitarios Regionales

De: ANGEL FERNANDO GOMEZ BADILLO <angel.fernando.gomez@conanp.gob.mx>

Enviado el: martes, 9 de diciembre de 2025 02:33 p. m.

Para: JUAN CARLOS ROMERO GIL <jcarlosromero@conanp.gob.mx>

CC: ISRAEL VENEGAS BELIO <israel.venegas@conanp.gob.mx>; CORRESPONDENCIA COMISIONADO
<correspondencia@conanp.gob.mx>; JUAN CARLOS AMEZOLA PEREZ

<jcarlosamezola@conanp.gob.mx>; RUBEN JIMENEZ SAMANO <ruben.jimenez@conanp.gob.mx>;

MARIA TRINIDAD DIAZ ORROSTIETA <maria.trinidad.diaz@conanp.gob.mx>; KARLA GONZALEZ PIÑA

<karla.gonzalez@conanp.gob.mx>; PABLO ISAAC GONZALEZ SANCHEZ

<pabloisacgonzalez@conanp.gob.mx>

Asunto: solitud de información

Juan Carlos Romero Gil

Director Regional Península de Yucatán y
Caribe Mexicano

Por medio de presente y por instrucciones del Director de Asuntos Jurídicos, me permito solicitar su valioso apoyo a fin de que remita a través de este medio, la información relacionada con el punto de acuerdo que se adjunta, por lo que anexo el oficio DAJ/2097/2025 para la atención y efectos señalados en el mismo.

Sin otro particular, agradezco la antemano la atención que le brinde al presente.

Saludos cordiales.

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 **CONANP** 25
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Ángel Fernando Gómez Badillo
Subdirector de área

Av. Ejército Nacional No. 223 col. Anahuac 1 Sección
C.P. 11520, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5449 7000 Ext. 17371
Correo electrónico: angel.gomez@conanp.gob.mx

Dirección de Asuntos Jurídicos
Subdirección de Análisis



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO

1659



Permanente - 2026

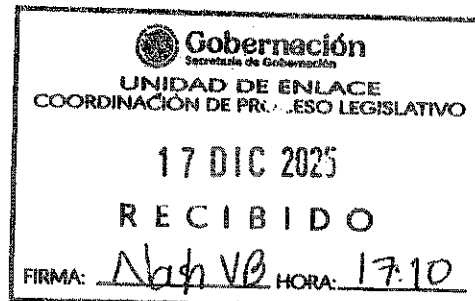
Dirección General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2025

OFICIO NÚM.: CESP.881/2025

Mtro. Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
PRESENTE

Distinguido titular de unidad:



En atención a sus oficios SG/UE/230/1309/25 y SG/UE/230/1311/25, por los que remitió el diverso CP2R1A.-2304 signado por la secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano, por virtud del que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en los siguientes términos:

"Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a continuar fortaleciendo los mecanismos de detección y reporte de venta ilegal de vida silvestre en redes sociales y plataformas de comercio en línea, con especial énfasis en la caza furtiva o el tráfico ilegal de fauna silvestre protegida en el estado de San Luis Potosí; conforme a las leyes aplicables en la materia.

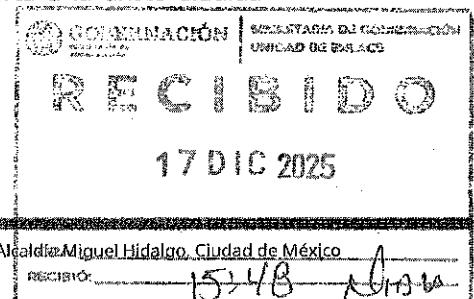
Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que continúen con las acciones coordinadas en las labores de prevención, investigación, y combate de delitos en materia medio ambiental.

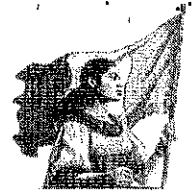
Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí para que, en el ámbito de su competencia, continúe fortaleciendo las labores de prevención, investigación y persecución de las posibles conductas delictivas cometidas en contra de la fauna silvestre en el estado en el que guarda competencia; asimismo, se exhorta a la antes aludida



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.qob.mx/semarnat



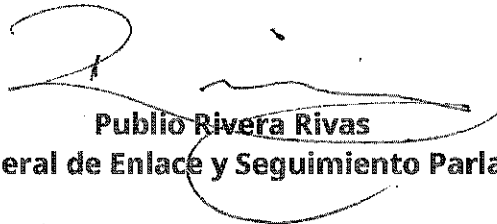


autoridad para que, en el ámbito de sus atribuciones, y al advertir posibles conductas delictivas en materia medioambiental, instruya a la Policía y a sus auxiliares, a realizar las tareas de investigación necesarias para el esclarecimiento de los hechos presuntamente delictivos; en estricto apego al Código Nacional de Procedimientos Penales, las leyes aplicables en la materia y a su competencia por jurisdicción, territorio y materia."

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, primer y tercer párrafos, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, adjunto envío el oficio PFPA/5.2/11745, derivado del expediente PFPA/5.2/2C.7/00103-25, firmado por el director general de Consulta y Control de Procedimientos Administrativos, adscrito a la Subprocuraduría de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental de la PROFEPA, a fin de que por su conducto se remita al órgano legislativo para su conocimiento.

Sin más por el momento, le reitero mi alta consideración distinguida.

Atentamente



Publio Rivera Rivas
Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

C.c.p. Coordinación de Estrategia Institucional. Conocimiento.

APLXVI/2025-0000325

EGBR





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental
Dirección General Consultiva y de Control de Procedimientos Administrativos

EXP No. PFFPA/5.2/2025/00103-25
SIGAD: 2025038301;2025000826; 2025000827;2025040464
OFICIO: CESP.661/2025
FOLIO: APLXVII/2025-0000295; APLXVI/2025-0000296
OFICIO No. PFFPA/5.2/

11745

Ciudad de México, a

11 DIC. 2025

DR. PUBLIO RIVERA RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO EN
LA SEMARNAT
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. Marco Antonio Esquivel López, Subprocurador de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), hago referencia al oficio **CESP.661/2025**, mediante el cual hizo del conocimiento los oficios **SG/UE/230/1309/25** y **SG/UE/230/1311/25** a través de los cuales remite el diverso **CP2R1A.-2304**, signado por la Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente mediante el cual exhorta a este Órgano Administrativo Desconcentrado en los siguientes términos:

"Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a continuar fortaleciendo los mecanismos de detección y reporte de venta ilegal de vida silvestre en redes sociales y plataformas de comercio en línea, con especial énfasis en la caza furtiva o el tráfico ilegal de fauna silvestre protegida en el estado de San Luis Potosí; conforme a las leyes aplicables en la materia."

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que continúen con las acciones coordinadas en las labores de prevención, investigación y combate de delitos en materia medio ambiental."

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí para que, en el ámbito de su competencia, continúe fortaleciendo las labores de prevención, investigación y persecución de las posibles conductas delictivas cometidas en contra de la fauna silvestre en el estado en el que guarda competencia; asimismo, se exhorta a la antes aludida autoridad para que, en el ámbito de sus atribuciones, y al advertir posibles conductas delictivas en la materia medioambiental, instruya a la Policía y a sus auxiliares a realizar las tareas de investigación necesarias para el esclarecimiento de los hechos presuntamente delictivos; en estricto apego al Código Nacional de Procedimientos Penales, las leyes aplicables en la materia y a su competencia por jurisdicción, territorio y materia."
(sic)

Lo resaltado es propio.

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracción V; 3, apartado B, fracción I y último párrafo; 4, párrafo segundo; 47, párrafo primero; 48, párrafo primero; 49 fracciones VII, IX y último párrafo; 50; 52, fracciones I, XLI y LXX; 54, fracción V, inciso c); 58, fracciones I, XII y XXXVII y 77, fracciones XXXIX y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se hace de su conocimiento las acciones que actualmente se implementan y las que se proponen fortalecer a corto y mediano plazo desde esta Procuraduría



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 8300 www.gob.mx/profepa

Página 1 de 5



Federal de Protección al Ambiente, a través de su Oficina de Representación en el Estado de San Luis Potosí conforme a lo siguiente:

I. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN PUNTOS CRÍTICOS DE COMERCIALIZACIÓN ILEGAL

• Operativos Carreteros

Se llevan a cabo operativos enfocados en la detección y aseguramiento de ejemplares de fauna silvestre transportados de manera ilegal. Estos operativos se realizan en puntos estratégicos donde se ha identificado una mayor incidencia de tráfico ilegal de especies, su implementación se efectúa de manera constante y en coordinación con autoridades a nivel estatal y federal, con el objetivo de asegurar condiciones óptimas de seguridad y efectividad en las acciones de inspección.

El pasado 03 de junio de 2025, en el Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo un operativo carretero en materia forestal y de vida silvestre, en coordinación con la Guardia Nacional, en el kilómetro 152+600 de la carretera federal No. 70, tramo Rioverde-San Luis Potosí. Durante dicho operativo se revisaron 43 vehículos (particulares y de carga) con el objetivo de detectar el transporte ilegal de productos forestales y ejemplares de vida silvestre.

Posteriormente, con fecha 14 de agosto de 2025, se realizó otro operativo carretero en materia de vida silvestre en el Municipio de Ciudad Valles, mediante la instalación de un filtro de revisión en la Carretera Federal No. 70 Tampico-Sánchez Román, tramo Ciudad Valles-Tamuín, donde se revisaron de manera aleatoria 48 vehículos de diferentes características (particulares y de carga).

Finalmente, el 16 de octubre de 2025, se implementó un tercer operativo carretero en materia de vida silvestre el Municipio de Ciudad Valles, colocado en la Carretera Federal No. 85 México-Laredo, tramo Ciudad Valles- El Mante en el cual fueron revisados 42 vehículos de distintas características (particulares y de carga).

De las revisiones efectuadas no se observaron conductas que pudieran constituir una infracción a la normatividad en materia de vida silvestre.

• Trabajo de Inspección con Paqueterías

Esta Procuraduría mantiene una estrecha coordinación con el Centro de Distribución Nacional de ESTAFETA, S.A. de C.V., ubicado en el Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga" en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

En el año 2024 se aperturaron 36 procedimientos administrativos, y en lo que va del año 2025 se han iniciado 26 procedimientos más, en los cuales se han asegurado y/o documentado un total de 927 ejemplares de vida silvestre que eran transportados sin acreditar su legal procedencia.

Estas acciones han permitido fortalecer la detección temprana de envíos irregulares y consolidar mecanismos de colaboración con las empresas de mensajería y paquetería, a fin de prevenir el uso indebido de sus servicios en el tráfico ilegal de especies.

• Mercados y Tianguis Locales

Los mercados y tianguis representan puntos estratégicos de comercialización, por lo que la implementación de operativos en estos sitios requiere una planeación anticipada y una estrecha coordinación con autoridades estatales, municipales y federales.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



El 26 de agosto de 2025, se llevó a cabo un operativo en materia de vida silvestre en la Capital de San Luis Potosí, dentro del Mercado República. Durante la revisión de locales comerciales se detectaron dos establecimientos con ejemplares de fauna silvestre (aves y reptiles), procediéndose al aseguramiento de los siguientes ejemplares:

- 5 Lagartijas cornudas de montaña (*Phrynosoma orbiculare*)
- 1 Loro cachete amarillo (*Amazona autumnalis*)
- 2 Pericos atoleros o frente naranja (*Eupsittula canicularis*)
- 1 Gorrión azul (*Passerina cyanea*)
- 7 Azulejos (*Passerina caerulea*)
- 2 Cenzontles (*Mimus polyglottos*)
- 2 Clarines jilgueros (*Myadestes occidentalis*)
- 1 Primavera (*Turdus rufopalliatu*s)
- 1 Chara de San Blas (*Cyanocorax sanblasianus*)
- 3 Gorriones mixtos (sin identificar)

Posteriormente, el 29 de agosto de 2025, se realizó otro operativo en la Feria Nacional Potosina (FENAPO), también en la capital del estado.

Durante la revisión de locales comerciales se encontraron ejemplares, partes y derivados de vida silvestre (arácnidos, reptiles y un artefacto musical elaborado con caparazón de armadillo), procediéndose al aseguramiento de:

- 1 artesanía con caparazón de armadillo de nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*)
- 3 iguanas verdes (*Iguana iguana*)
- 1 tarántula mexicana de piernas rojas (*Brachypelma emilia*)

Estos resultados reflejan la continuidad en los esfuerzos de inspección y vigilancia en los puntos de comercialización más representativos del estado, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con el Gobierno del Estado, la Guardia Nacional y las autoridades municipales para prevenir y sancionar el comercio ilegal de fauna silvestre.

• Propuesta para puntos identificados como Focos Rojos "Charco Cercado"

Debido al alto riesgo en la zona de Charco Cercado del municipio de Guadalcázar, S.L.P., es necesario abordar el tema en la mesa interinstitucional de trabajo, entre las principales autoridades se encuentran: el Ayuntamiento de Guadalcázar, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Guardia Nacional, PROFEPA y SEMARNAT, a fin de construir una estrategia sólida y escalonada en las acciones a implementar, sobre todo con presencia de fuerzas de seguridad.

En este sentido, se propone lo siguiente:

- 1) Filtro carretero estratégico.
- 2) Exhorto a nivel municipal para identificar espacios seguros donde realizar campañas de sensibilización sobre el tráfico ilegal de especies.
- 3) Campaña visual de disuasión, reinstalando espectaculares con mensajes preventivos en el corredor de Charco Cercado, en colaboración con el gobierno del Estado, para desalentar la compra ilegal de fauna silvestre.

II. SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA



Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (56) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



Este órgano desconcentrado mantiene activas diversas campañas informativas a nivel nacional, enfocadas en la protección de especies silvestres y en desalentar su comercio ilegal. Entre las más relevantes se encuentra **"Tu casa no es su casa"**, implementada desde inicios del 2025 en todo el país, al cual ha tenido una excelente recepción por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, se lanzó una campaña específica para psitácidos de distribución nacional, con el objetivo de informar sobre la prohibición de su comercio, los riesgos para su conservación y la importancia de denunciar su venta ilegal. Estas campañas han contribuido significativamente a visibilizar la problemática y generar conciencia entre la población. Por ello, se siguen generando nuevas campañas a nivel nacional que refuercen el mensaje de no adquirir flora ni fauna silvestre de forma ilegal.

De forma paralela, se han impartido capacitaciones dirigidas a la Guardia Nacional en todo el territorio nacional, con el objetivo de sensibilizar a su personal y brindar herramientas operativas para la detección oportuna de casos de tráfico de vida silvestre durante sus funciones de seguridad y control.

En el Estado de San Luis Potosí **actualmente se encuentran instalados cinco Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en ejidos y áreas silvestres** localizadas en:

- Ejido Estación Catorce, municipio de Catorce, S.L.P.
- Ejido La Aguaje, municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
- Ejido El Meco, municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
- Ejido Milpas, municipio de El Naranjo, S.L.P.
- Ejido La Loma, municipio de Río Verde, S.L.P.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que se contempla su reactivación y fortalecimiento, integrando a los gobiernos estatales y municipales a las estrategias de sensibilización. Por ello se propone lo siguiente:

1. Fortalecer la difusión de materiales institucionales (videos, infografías, imágenes) mediante su entrega al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos, para que sean replicados en medios de comunicaciones locales, radios comunitarias y eventos públicos.
2. Involucrar a los gobiernos estatales y municipales en la implementación de campañas estatales, reconociendo que su participación es clave para alcanzar mayor cobertura territorial y efectividad en la comunicación.
3. Invitar a las y los legisladores a impulsar la conformación de comités ciudadanos por distrito electoral, enfocados en la denuncia de venta o posesión ilegal de ejemplares de vida silvestre y en la sensibilización de sus comunidades.
4. Sumar a los inspectores de esta Procuraduría a los procesos de formación de los nuevos comités ciudadanos gestionados por los legisladores, especialmente mediante charlas y sesiones de orientación, con el fin de fortalecer la vigilancia comunitaria con respaldo técnico e institucional.

III. MONITOREO Y VIGILANCIA

La venta de ejemplares a través de internet ha facilitado el comercio ilegal, desplazando a los mercados tradicionales y dificultando su control por parte de las autoridades. Consciente de esta problemática, esta Procuraduría ha reforzado sus esfuerzos mediante la implementación de diversas estrategias orientadas a la detección, prevención y sanción de este tipo de delitos digitales, buscando mantener un monitoreo constante y una respuesta coordinada con instancias nacionales e internacionales.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Entre las principales acciones destacan:

- Monitoreo sistemático y constante de redes sociales y plataformas digitales, para detectar perfiles, publicaciones y patrones de venta ilegal de fauna y flora silvestre.
- Presentación de denuncias penales ante la Fiscalía General de la República (FGR), principalmente por casos relacionados con venta, maltrato o extracción ilegal de ejemplares de vida silvestre.
- Fortalecimiento del diálogo con la empresa META (Facebook e Instagram), con la que se han sostenido reuniones técnicas para construir una estrategia más efectiva que permita frenar la creación de nuevas cuentas dedicadas al comercio ilegal y acelerar la eliminación de perfiles infractores.
- Colaboración con empresas de paquetería a nivel nacional, considerando que este medio representa la vía más común para concretar las entregas derivadas de ventas ilegales realizadas a través de redes sociales.

Por lo antes expuesto y en atención a la solicitud de fortalecer los mecanismos de detección y reporte de venta ilegal de vida silvestre en redes sociales y plataformas de comercio en línea, con especial énfasis en la caza furtiva y el tráfico ilegal de fauna silvestre, este órgano desconcentrado refrenda su compromiso con la protección de la biodiversidad nacional, fortaleciendo las acciones de inspección, vigilancia y colaboración interinstitucional para combatir la problemática expuesta, informando oportunamente a la ciudadanía sobre los nuevos operativos, convenios y estrategias que se implementen en favor de la conservación, preservación y respeto de la vida silvestre.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de octubre de 2003, solicito a Usted de la manera más atenta que, en su calidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remita esta información al titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación a efecto de que se emita la respuesta institucional correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JULIO ARTURO NORIEGA CARREÓN

APROBÓ:	Lic. Lorena Buenrostro Elizondo	
REVISÓ:	Lic. Edgar Enrique Camargo Nieto	
ELABORÓ:	Lic. Alisen Janis Reyes Sánchez	

C.c.p. Mtra. Mariana Boy Tamborrell. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Marco Antonio Esquivel López. - Subprocurador de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental de la PROFEPA.
C.c.p. Lic. Jorge Palacios Mejía. - Coordinador de Planeación y Control Ambiental de la PROFEPA.

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."



Av. Félix Cuevas 6. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, CDMX. Tel: (55) 5149 6300 www.gob.mx/profepa

Página 5 de 5



Economía
Secretaría de Economía

Per. noviembre 2014



1652

Oficina del C. Secretario
Oficina de Enlace Legislativo

Oficio No.100.2025.OEL.146
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025

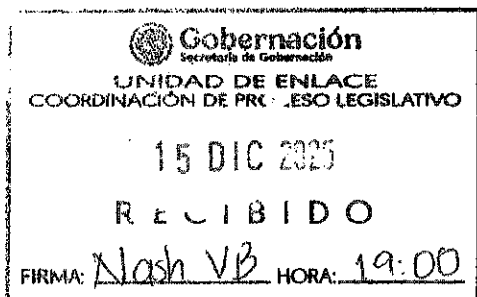
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/1241/25 de fecha 2 de septiembre de 2025, dirigido al C. Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario de Economía, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 20 de agosto del año en curso, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de las Mujeres para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, continúen implementando programas de fomento empresarial para MIPYMES y evalúen la posibilidad de reforzar las acciones para impulsar la contratación de jóvenes y mujeres, así como las políticas públicas encaminadas a reducir la brecha de género que existe en el ámbito laboral a nivel nacional.

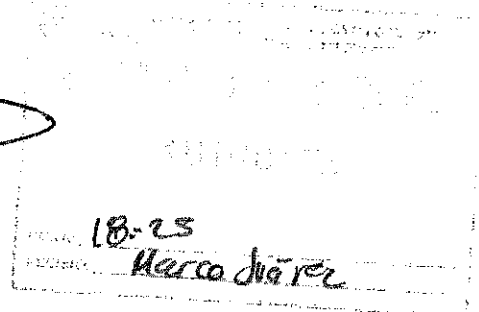
Al respecto envío la respuesta emitida por la Dirección General de Desarrollo Productivo, en atención al resolutivo antes mencionado. Solicito que por su amable conducto se haga del conocimiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.



Atentamente

Lic. Emilio Pinedo Rovelo
Director de Enlace Legislativo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se



Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Desarrollo Productivo
Oficio No. 442.DGDP.0109.2025

Asunto: Respuesta al Punto de Acuerdo
mediante el cual se exhorta a la Secretaría
de Economía para fortalecer los programas
de fomento empresarial
Ciudad de México, 02 de diciembre de 2025.

**SENADORES, SENADORAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA TERCERA COMISIÓN
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
PRESENTES**

Me refiero al Punto de Acuerdo presentado el pasado 6 de agosto ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, planteado por el Diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, "Mediante el cual se exhorta a diversas dependencias del Gobierno Federal a implementar medidas integrales para fomentar el empleo formal, reducir la brecha de género en el ámbito laboral y fortalecer la inversión pública en programas de empleabilidad en México".

Al respecto, me permito comentarle con fundamento en los artículos 2, apartado A, fracción I, numeral 25, 11, 12 fracción XXVII y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de octubre de 2019; artículo Primero, fracción III, numerales III.1. y III.1.4. del "ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023; de acuerdo a las funciones que le han sido asignadas la Dirección General de Desarrollo Productivo (DGDP), adscrita a la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) y en atención a solicitud, se informa que la Secretaría de Economía (SE) a través de la DGDP desarrolla e impulsa diversos programas y estrategias orientadas a fortalecer las capacidades productivas de las MIPYMES, con especial énfasis en la inclusión de mujeres y jóvenes emprendedores en el ecosistema empresarial.





Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Desarrollo Productivo

Las MIPYMES representan una pieza clave en el desarrollo económico del país, al generar más del 70% del empleo formal y contribuir de manera significativa al PIB nacional.

En este sentido, su fortalecimiento resulta fundamental para promover un crecimiento económico incluyente, sostenible y territorialmente equilibrado, con enfoque en igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población.

Por lo anterior, se han implementado las siguientes estrategias, programas y herramientas gratuitas:

1. Plataforma MIPYMESMX:

<https://mipymes.economia.gob.mx/>

Herramienta digital de la Secretaría de Economía que ofrece, cursos de capacitación, servicios y mecanismos de vinculación comercial a fin de promover el desarrollo y fortalecimiento de los negocios para que incrementen su participación en los mercados nacionales e internacionales.

➤ Secciones:

- 57 cursos de capacitación que buscan promover el desarrollo y fortalecimiento de las MIPYMES y una caja de herramientas para complementar sus aprendizajes, algunos cursos enfocados en inclusión digital son:
 - a) Comercio electrónico,
 - b) Mercadotecnia digital,
 - c) Aumenta tus ventas con Facebook, Instagram y WhatsApp;
- Autodiagnóstico que orienta a las personas usuarias para comenzar su capacitación con los cursos adecuados para ellas;
- Ventanilla Única para MIPYMES diseñada para acercar y facilitar trámites y servicios;





Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Desarrollo Productivo

- Sección de información internacional prioritaria para MIPYMES;
- Sección de Coordinación Institucional que vincula a sitios web de dependencias federales con acciones y programas en beneficio de las MIPYMES; una pestaña de publicaciones propias de la Secretaría de Economía y otra pestaña con información relevante de programas propios de la Política de Impulso a MIPYMES;
- Sección para registrar a las personas usuarias y habilitar un perfil de usuario para visualizar los cursos realizados, los cursos pendientes, información básica de su registro.

2. Canal de WhatsApp MIPYMES MX:

<https://www.whatsapp.com/channel/0029VaiKlvsA2pLCOYvaFu2N>

Medio de difusión para comunicar las acciones realizadas por la Secretaría de Economía, así como acciones en beneficio de MIPYMES de instituciones públicas federales y empresas aliadas.

3. Mujer Exporta MX:

https://MIPYMES.economia.gob.mx/mujer_exportamx/

Programa de inclusión de empresas mexicanas lideradas por mujeres en procesos de exportación. Con ello, este programa tiene por objetivo disminuir las brechas de género y democratizar el comercio exterior.

Desde 2020 el programa ha contemplado la organización de una rueda de negocios multisectorial en formato virtual entre MIPYMES mexicanas exportadoras y empresas compradoras de países objetivo, con acompañamiento de un programa de capacitación que abarca temas de exportación, digitalización, posicionamiento global y normas internacionales.





Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Desarrollo Productivo

Hasta la fecha se han llevado a cabo seis ediciones del programa de capacitación en formato híbrido focalizadas en facilitar el proceso exportador de las MIPYMES mexicanas exportadoras y culminando con la rueda de negocios.

4. Jornadas de la mano con tu negocio:

https://MIPYMES.economia.gob.mx/jornadas_mano.php

Estrategia implementada por la Secretaría de Economía, con propósito acercar los trámites del gobierno federal y estatal a las MIPYMES para impulsar su fortalecimiento, así como capacitaciones en temas de digitalización, financiamiento e inclusión comercial.

Durante el 2023 y 2024, la estrategia contempló 3 ediciones: Veracruz, Oaxaca y Guerrero. Este último se llevó a cabo en la región de Acapulco con la finalidad de reactivar y apoyar a las MIPYMES más afectadas por el huracán Otis.

El 27 de junio, se llevó a cabo la Jornada en el Estado de México en el cual asistieron más de 1,200 MIPYMMES, se está trabajando en la planeación para llevar a cabo esta estrategia en otros estados del país.

5. Mipymes en la Ruta Digital:

https://www.youtube.com/playlist?list=PLEISXjUufikDns_CKtiSjBjYqVM9ImHYH

En 2024, la Secretaría de Economía llevó a cabo el evento híbrido "MIPYMES en la Ruta Digital", una serie de talleres enfocados en el fortalecimiento de habilidades digitales de las micro, pequeñas y medianas empresas. La iniciativa contó con la participación de aliados estratégicos provenientes del sector tecnológico, empresarial y de cooperación internacional.

Los talleres fueron impartidos por las siguientes organizaciones:





Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Desarrollo Productivo

- TIKTOK: Estrategias de marketing digital.
- META: Cómo aprovechar las plataformas de Meta para hacer crecer tu negocio.
- AMAZON: Beneficios y requisitos para abrir una cuenta de vendedor en Amazon México.
- KYNDRYL: Kyndryl Days: herramientas y soluciones digitales para MIPYMES.
- GIZ, CAINTRA, Mercado Libre, Amazon, Kyndryl, META y Siemens: Presentación de la "Alianza para la Transformación Digital", iniciativa interinstitucional orientada a impulsar la digitalización del ecosistema empresarial.

6. Partnering in Business with Germany (PBG):

<https://partnering-in-business.de/en/partnercountries/mexico/>

El programa Partnering in Business with Germany, previamente conocido como Fit For Partnership, es una iniciativa de colaboración entre los gobiernos de México y Alemania que inició en 2013. Su objetivo principal es fomentar conexiones comerciales y alianzas de largo plazo entre empresas mexicanas y el mercado alemán, abarcando sectores como manufactura, automotriz, salud, energía, telecomunicaciones, agroindustria, industria 4.0, aeroespacial, entre otros.

Desde la primera edición en 2013 hasta agosto del 2025 han participado 709 empresarios y empresarias.

Durante 2024 se realizaron tres convocatorias:

- *Women in Business* (29 enero – 20 febrero): 373 aplicaciones, 100 entrevistas y 73 aceptadas.
- *Varias Industrias y Grupo Mixto* (16 – 31 julio): 74 aplicaciones, 39 entrevistas y 22 aceptadas.
- *Industria 4.0 y Automatización* (13 – 27 noviembre): 27 aplicaciones, 25 entrevistas y 23 aceptadas.





Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Desarrollo Productivo

En 2025 se han llevado a cabo dos convocatorias:

- *Industria de Suministros (automotriz y aeroespacial) y Varias Industrias* (16 junio – 4 julio): 133 aplicaciones, 47 entrevistas y 40 aceptadas (20 por cada sector). Actualmente, las empresas preparan actividades previas a sus viajes a Alemania en septiembre y octubre.
- *Women in Business – 2ª edición* (4 – 15 agosto): 88 registros, 35 aplicaciones, 30 entrevistas y 20 aceptadas.

Agradezco de antemano su amable atención y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO DÍAZ BARRERO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

C.c.p. Lic. Ximena Escobedo Juárez, Titular de la Unidad de Desarrollo Productivo. Para su conocimiento

Elaboró: OSB/NBRC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se

Remítase a la Cámara de Senadores.
Enero 21 de 2026.

[Firma]



PROCURADURÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



Oficio: PGJH-02/SJDH/1932/2024

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 de diciembre de 2025

(Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 de septiembre de 2024)

ASUNTO: RESPUESTA A EXHORTO

**DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE.

002020 *2222*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

2025 DIC 01 PM05:07

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

En atención al oficio de número CP2R3A.-1296.12, enviado por la Primera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares del Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas a analizar la viabilidad jurídica y presupuestaria para fortalecer los Modelos Institucionales y de Atención de las Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, respecto de sus capacidades de operación, coordinación intermunicipal y mecanismos de protección interinstitucionales, estableciéndolos como organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción IV del Reglamento de la Ley

Carretera México- Pachuca Km. 84.5
Centro Cívico, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42083
www.procuraduria.hidalgo.gob.mx

18-3



Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo. Se emiten los siguientes comentarios:

Como punto de partida, se señala que en el Estado de Hidalgo se ha priorizado como política pública integral la protección, defensa y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, atendiendo los mandatos de convencionalidad y de constitucionalidad, mismos que nos marcan como premisa básica y fundamental: el interés superior de la niñez, y el desarrollo integral de ésta, así como garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Considerando lo anterior, como criterios rectores para la elaboración de políticas públicas adecuadas y oportunas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida de niñas, niños y adolescentes.

En esa dirección, el Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022-2028, en el Acuerdo 1. Para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto. Eje 1.8. Recuperación de la Paz en Hidalgo con una Nueva Política Estatal de Seguridad Ciudadana. Objetivo. 1.8.11. Implementación de un Modelo de Seguridad con Enfoque de Género. Acción 1.8.11.1. *"Desarrollar e implementar una policía especializada en materia de género para atender a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia."* Así como en el Acuerdo 2. Bienestar del Pueblo. Eje 2.11. Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, buscan: *"Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral y*



prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencias.”, estableciendo el objetivo 2.11.2: “Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en favor de una vida libre de violencias, trabajo infantil o injusticias.”²

En ese mismo sentido, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, es una institución fundamental para el cumplimiento de lo señalado en los ordenamientos legales en la materia, así como en el citado Plan Estatal de Desarrollo, dicha Procuraduría aun y cuando se encuentra dentro del Sistema DIF Hidalgo, es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, como se establece en el artículo 18, párrafo primero de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.³

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo, cuenta ya con capacidad operativa y de coordinación municipal, así como con mecanismos interinstitucionales de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, lo anterior de acuerdo a las atribuciones que la citada normatividad le otorga, señalando en el artículo 119, las siguientes:

² Ibidem

³https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20Niñas,%20Niños%20y%20Adolescentes%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf



"a) Atención médica y psicológica;

*b) Seguimiento a las actividades académicas, de entorno social y cultural;
y*

c) La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia;

I Bis. Asumir en suplencia de los padres, la tutela de las niñas, niños y adolescentes para quienes se requiera la autorización de tratamientos médicos de urgencia...;

II. Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos...;

I. Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada;

II. Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia;



III. Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes;

IV. Solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes, ...

V. Ordenar, fundada y motivadamente, bajo su más estricta responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de protección especial...;

VII Bis. Promover ante las autoridades competentes la pérdida definitiva de la patria potestad, así como la imposibilidad de ejercer la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes derivado víctimas de violencia familiar o derivado de violencia vicaria;

VII Ter. Velar la debida implementación de protocolos específicos para la atención integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos...;

VI. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes;



VII. Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables;

VIII. Desarrollar los lineamientos y procedimientos a los que se sujetarán para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

IX. Coadyuvar con el Sistema DIF Hidalgo y los Sistemas DIF Municipales en la elaboración de los lineamientos y procedimientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias que resulten idóneas, considerando los requisitos señalados para el acogimiento pre-adoptivo, así como para emitir los certificados de idoneidad;

IX Bis. Auxiliar a las autoridades competentes que le requieran información sobre los datos de las personas deudoras y acreedoras de obligaciones alimentarias inscritas en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias;

X. Proporcionar información para integrar y sistematizar los Registros Nacional y Estatal de Centros de Asistencia Social;



XI. Supervisar el debido funcionamiento de los centros de asistencia social...;

XII. Supervisar la ejecución de las medidas especiales de protección...;

XIII. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, ...;"⁴

La atención de estas funciones puede corroborarse mediante el informe que presentó el Sistema DIF Hidalgo, sobre las acciones realizadas durante el 2023, en el cual se observa el cumplimiento de indicadores acumulados respecto al programa anual, puntualizando los siguientes objetivos alcanzados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia:⁵

Dentro del programa protección y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en su componente planes de restitución, se tenía una meta del indicador anual de 14,549 acciones, realizando 12,129 acciones de restitución de derechos, lo que representa un 83.73% de la meta anual.

⁴ Ibidem

⁵ https://transparenciadocs.hidalgo.gob.mx/ENTIDADES/SEDIF/48F/2024/F29/1T/JGSO.9_Informe_de_Actividades_del_Titular_4toTrim2023.pdf

Dentro del mismo programa en la actividad primordial orientaciones jurídicas para la protección y/o restitución de derechos realizadas, se tenía una meta del indicador anual de 3,370 acciones, realizando 2,752 acciones de orientación jurídica lo que representa un 81.66% de la meta anual.

Dentro de la actividad primordial brindar acompañamiento de atención especial a niñas, niños y adolescentes extranjeros migrantes se detectaron 83 casos, atendiendo la totalidad de los mismos, lo que representa un 100%.

Dentro del programa casa cuna, componente servicios integrales otorgados, se tenía una meta del indicador anual de 21,900 acciones, realizando 25,503 acciones lo que representa un 102.75%.

Además de los programas ya señalados, hay distintos programas de protección a la niñez y adolescencia en los que tiene injerencia la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, como son el desarrollo de habilidades, casa de la niña, casa del niño, casa de las y los adolescentes, entre otros, en los cuales se realizan acciones permanentes en favor de las niñas, niños y adolescentes de Hidalgo.

Para garantizar la operación y adecuado funcionamiento de los programas y acciones que son instrumentos para la protección y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, en el Presupuesto de Egresos del 2024, el recurso etiquetado al Sistema DIF Hidalgo, en el que se encuentra incluida la Procuraduría de Protección, presenta un



aumento respecto a los montos autorizados al Sistema DIF en los presupuestos 2022 y 2023, concretamente durante el año 2022 el presupuesto asignado para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia fue de \$1,155,782,798, durante el 2023 el presupuesto fue de \$1,223,724,806 y para el 2024 el presupuesto es de \$1,300,661,414.

Como puede observarse, se ha tenido en el Estado de Hidalgo un aumento sostenido en la asignación presupuestal para garantizar los recursos humanos, materiales y financieros que aseguren niveles de operación eficientes dentro del Sistema DIF Hidalgo y la Procuraduría de Protección como su órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica.

Se señala también, que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo, cuenta con el Protocolo de Intervención con Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulneración de Derechos, el cual señala las actuaciones a realizar para garantizar la restitución y protección de los derechos de la niñez y adolescencia del en el Estado y tiene como objetivo: *"servir de guía para el actuar cotidiano en las actividades realizadas por el personal de la Procuraduría de Protección; en particular para orientar en la determinación, coordinación de la ejecución y seguimiento de medidas de protección que decreta la Procuraduría de Protección, y de aquellas solicitadas ante las autoridades competentes."*⁶. Este protocolo

⁶ https://dif.hidalgo.gob.mx/pdf/LIBRO_DE_PROTOCOLO.pdf



contribuye a garantizar acciones eficientes y oportunas en la atención de casos de violencia, abuso y explotación que pueda vivir la niñez y los adolescentes hidalguenses.

Reiterando la disposición de la Procuraduría General de Justicia, para coadyuvar en la construcción de un marco normativo eficaz, que genere certeza e impulse el mejor desarrollo de Hidalgo, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAGAÑA MUÑOZ
ENCARGADO DE LA SUBPROCURADURÍA
JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS

JLGG/URG/



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
Y DE DERECHOS HUMANOS

C.c.p. Lic. Francisco Ángel Fernández Hasbun, Jefe del Despacho del Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo. Para su superior conocimiento.

C.c.p. Lic. Alejandro Velázquez Mendoza, Secretario del Despacho del Gobernador del Estado de Hidalgo



Salud
Secretaría de Salud

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto



Ciudad de México, 19 de enero de 2026

Oficio No. DGPYP- **0122** -2026

Asunto: Contrataciones por Honorarios y Subsidios Otorgados
Cuarto Trimestre 2025.

LIC. MARÍA ALEJANDRA ALEGRÍA ARRIETA
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
PRESENTE

Se hace referencia al oficio 411-UDPCSG-2026-00068 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y CD, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados", correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Así también, le informo que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones_filtro.html

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 30 de enero de 2026, y conforme al artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a la Secretaría Hacienda y Crédito Público (Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A") y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Mtro. Arturo Cruzalta Martínez

Elaboró

Lic. Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
Soporte Administrativo



Validó

Mtro. Arturo Ordoñez Martínez
Director de Información Financiera

c.c.p. Mtra. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.
c.c.p. Mtra. Blanca Estela Ríos Castellanos. - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto. - Presente.
c.c.p. Lic. Agustín Rodríguez Bello. - Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP. - Presente

Sección / Serie 4C.14

Folio: EXT-SHCP-411-UDPCSG-2026-68 FOLIO-UAF-29

Av. Marina Nacional Núm. 60 piso 12, Col. Tacuba, CP. 11410, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel: (55) 5062 1600 ext. 58536 www.gob.mx/salud



Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO
En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Enero-diciembre de 2025
Fecha de Envío: _____
Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: _____

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	III	8	1,097,911.27	FISCALES
12	300	718	63,749,105.49	FISCALES
12	LOO	2	247,500.00	FISCALES
12	M7K	4	567,833.46	FISCALES
12	NBV	72	34,620,683.01	FISCALES
12	NHK	529	68,317,308.29	FISCALES
12	S00	12	734,712.49	FISCALES
Total:			\$ 169,335,054.01	

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En termino del artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.



Salud
 Secretaría de Salud



43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

Unidad	Original 2025	Modificado Enero-Diciembre 2025	Ejercido Enero-Diciembre 2025
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	\$ 85,926,093.00 \$	- \$	-
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis	\$ 143,469,745.00 \$	18,417,600.00 \$	18,417,600.00
Unidad O00 Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades	\$ 36,578,179.00 \$	- \$	-

Elaboró

Lic. Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
 Soporte Administrativo

Mtro. Arturo Grdóñez Martínez
 Director de Información Financiera

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En termino del artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.



43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Unidad	Original 2025	Modificado Enero-Diciembre 2025	Ejercido Enero-Diciembre 2025
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	\$ 350,013,357.00	\$ 316,441,604.34	\$ 314,354,571.10
Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	\$ 44,014,411.00	\$ 42,116,715.64	\$ 42,116,715.64
Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	\$ 162,599,641.00	\$ 130,457,516.00	\$ 130,457,516.00
Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	\$ 2,731,811,544.00	\$ 171,000,000.00	\$ 171,000,000.00
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	\$ 24,469,790.00	\$ -	\$ -
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	\$ 83,953,739.00	\$ 87,697,164.00	\$ 87,579,797.50
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva	\$ 1,538,388,583.00	\$ 938,137,730.69	\$ 929,408,155.49
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 2,277,936,422.00	\$ 1,250,781,388.42	\$ 1,247,035,959.03
Unidad O00 Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades	\$ 1,038,063,419.00	\$ 766,685,849.62	\$ 765,142,306.82
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	\$ 37,989,823.00	\$ -	\$ -
Unidad S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	\$ -	\$ 138,134,672.00	\$ 138,134,672.00
Unidad Y00 Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	\$ 204,945,854.00	\$ 149,014,185.12	\$ 149,014,185.12

Elaboró


 Lic. Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
 Soporte Administrativo

Autorizó


 Mtro. Arturo O'Donnell Martínez
 Director de Información Financiera



Ciudad de México, 19 de enero de 2026

Oficio No. DGPYP- **0121** -2026

Asunto: Programas sujetos a Reglas de Operación
Cuarto Trimestre 2025.

LIC. MARÍA ALEJANDRA ALEGRÍA ARRIETA
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
PRESENTE

Se hace referencia al oficio 411-UDPCSG-2026-00068 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en lo dispuesto en los artículos 27 (Anexo 25), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y por concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el Artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; le envío en forma impresa y en CD, el Informe Presupuestal y Programático correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, del siguiente Programa Sujeto a Reglas de Operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Cifras Preliminares).

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 21 de enero de 2026, y conforme al artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

No omito señalar que la Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"), de la Función Pública al (Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP) y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

Elaboró

Lic. Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
Soporte Administrativo

Validó

Mtro. Arturo Ordoñez Martínez
Director de Información Financiera

c.c.p. Mtra. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.
c.c.p. Mtra. Blanca Estela Ríos Castellanos. - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto. - Presente.
c.c.p. Lic. Agustín Rodríguez Bello. - Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP. - Presente.

Sección / Serie 4C.14

Folio: EXT-SHCP-411-UDPCSG-2026-68 FOLIO-UAF-29





Salud
Secretaría de Salud

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)



UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2025 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
4000 Subsidios y Transferencias		42,684.6	42,684.6	42,684.6	42,628.9
	4300	42,684.6	42,684.6	42,684.6	42,628.9
	Gasto Corriente	42,684.6	42,684.6	42,684.6	42,628.9
	Gasto de Inversión	-	-	-	-
	Total	42,684.6	42,684.6	42,684.6	42,628.9

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2025)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

SP-4

POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

UNIDAD RESPONSABLE: NHR - sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia						PROGRAMA									
FN	SF	PP	DENOMINACION	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuen cia de Medi ción	META								
				ANUAL			En el Trimestre			Al Período					
							Prog.	Alc.	% de Cumpli miento	Prog.	Alc.	% de Cumpli miento			
6	8	5039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social.	1	Tasa de variación del porcentaje de personas con discapacidad en situación de carencia por acceso a los servicios de salud	Bienal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
					2	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que fortalecen directamente su inclusión social	Anual	3.51	3.51	2.65	75.50	2.65	75.50		
					3	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social	Anual	0.54	0.54	0.80	148.15	0.80	148.15		
					4	Porcentaje de proyectos con acciones en salud (ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación, promoción y prevención de la discapacidad) ejecutados	Anual	3.53	3.53	5.81	164.59	5.81	164.59		
					5	Porcentaje de proyectos con obras y/o acciones de infraestructura y equipamiento (remodelación, construcción y operación y equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación) ejecutados	Anual	28.24	28.24	36.05	127.66	36.05	127.66		
					6	Porcentaje de proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte y, de desarrollo social integral) ejecutados	Anual	2.35	2.35	3.49	148.51	3.49	148.51		
					7	Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos en favor de que las personas con discapacidad fortalezcan su inclusión social	Anual	93.33	93.33	100.00	107.15	100.00	107.15		
					8	Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos	Semestral	96.88	96.88	121.88	125.81	121.88	125.81		
					9	Porcentaje de convenios formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social	Semestral	93.75	93.75	100.00	106.67	100.00	106.67		
					10	Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa	Anual	93.50	93.50	94.00	100.53	94.00	100.53		

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

1.- "Tasa de variación del porcentaje de personas con discapacidad en situación de carencia por acceso a los servicios de salud."

El indicador no fue programado para el ejercicio fiscal 2025 debido a que tiene una temporalidad bianual.

UNIDAD RESPONSABLE: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuen cia de Medi ción	META					
			DENOMINACION	OBJETIVO			En el Trimestre		Al Periodo			
							ANUAL	Prog.	Alc.	% de Cumpl miento	Prog.	Alc.

2.- "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que fortalecen directamente su inclusión social"

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el resultado del indicador registró un incumplimiento en la meta porcentual, esto debido a que el programa amplió la población objetivo atendida al lograr atender a 23,987 de los 16,203 inicialmente planeados. No obstante que el indicador no expresa un resultado positivo, en términos absolutos se logró atender a más personas que fortalecieron directamente su inclusión al recibir un bien directo tal como sillas de ruedas o ayudas funcionales. Los proyectos fueron: Adquisición de insumos para el Taller de Órtesis y Prótesis del CREE La Paz, Baja California Sur; Adquisición y Donación de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur; Adquisición y Donación de Sillas de Ruedas para Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán; Adquisición y Donación de Ayudas Funcionales a Personas con Discapacidad del Estado de Morelos; Adquisición y Donación de Prótesis y Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit.

El número de personas con discapacidad programadas para beneficiar directamente fue de 568 logrando beneficiar a 635.

Efecto: En este sentido, es importante subrayar que se logró la inclusión social directa de un número mayor de la población que originalmente se había programado, lo que impacta positivamente en la población objetivo del programa. Toda vez que los ejecutores de proyectos implementaron acciones que directamente beneficiaron a la población con discapacidad de las entidades federativas.

Otros motivos: De acuerdo a la definición del indicador, el denominador está compuesto por la población objetivo beneficiada por el programa. En el periodo hubo un número mayor de personas con discapacidad beneficiadas por el programa, respecto a lo programado, por lo que en el reporte se inscribió el dato cierto que se alcanzó en el periodo. Por lo anterior, de un denominador programado de 16,203 se inscribe un denominador alcanzado de 23,987, lo que representa una diferencia de 7,784 personas con discapacidad que integran la población objetivo del Programa.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2025, se obtendrán las cifras definitivas.

3.- "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social".

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento al beneficiar a 23,987 personas con discapacidad a través de los proyectos, teniendo programado beneficiar a sólo 16,203, lo que impacta positivamente en la población objetivo del programa, toda vez que los proyectos ejecutados fueron mayoritariamente dirigidos al Equipamiento y Reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación y con ello, más personas con discapacidad fueron beneficiadas con una mejor atención en los Centros y Unidades de Rehabilitación. Los proyectos fueron: Equipamiento del Centro de Rehabilitación e Integración Social del Estado de Aguascalientes; Reequipamiento del Centro de Rehabilitación Integral de Tijuana, Baja California; Adquisición de insumos para el Taller de Órtesis y Prótesis del CREE La Paz, Baja California Sur; Adquisición y Donación de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur; Equipamiento Médico para el Área de Comunicación Humana en el CREE de Campeche; Reequipamiento del Centro de Rehabilitación y de Ocho Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Chiapas; Equipamiento de Dieciocho Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios del Estado de Chihuahua; Equipamiento de Siete UBR y del Centro de Atención para Personas con Discapacidad del Sistema DIF CDMX; Equipamiento para la Apertura de la UBR de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; Reequipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación y de Centros de Rehabilitación Integral del Estado de Coahuila de Zaragoza; Adquisición de Insumos para la Elaboración de Órtesis y Prótesis y Equipamiento de Trece UBR y del CREE Colima; Equipamiento de Cinco Centros de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de Durango; Reequipamiento del Centro de Rehabilitación del Estado de Guanajuato; Adquisición de Insumos para Órtesis y Equipamiento del CRI de Chilpancingo, Guerrero; Equipamiento del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo; Reequipamiento de UBR en los Municipios de Concepción de Buenos Aires, Guachinango y Zapotlanejo del Estado de Jalisco; Instalación de Elevador en la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social Ixtapan del Municipio de Atenco, Estado de México; Equipamiento para CREE, CRI y UBR del Estado de Michoacán; Adquisición y Donación de Sillas de Ruedas para Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán; Habitación de Dos Tanques Terapéuticos y Equipamiento del CRI de Jofrita del Estado de Morelos; Adquisición y Donación de Ayudas Funcionales a Personas con Discapacidad del Estado de Morelos; Equipamiento para el Área de Terapia Física del CREE Tepic; Adquisición y Donación de Prótesis y Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit; Reequipamiento del Área de Terapia Física del CREE del Estado de Nuevo León; Equipamiento para la Activación del Área de Drenaje Linfático en el CREE del Estado de Nuevo León; Equipamiento para el Centro de Rendimiento Deportivo Inclusivo del Sistema Estatal DIF Oaxaca; Equipamiento de Cuatro Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Puebla; Equipamiento del Centro Integral de Rehabilitación Regional Cadereyta del Estado de Querétaro; Reequipamiento del Cuarto de Estimulación Multisensorial del CRI de Quintana Roo; Equipamiento de Rehabilitación para el Sistema DIF Municipal de José María Morelos, Quintana Roo; Equipamiento de Cuatro Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de San Luis Potosí;

Equipamiento de la UBR del Municipio El dorado, Sinaloa; Equipamiento de los CREE de Hermosillo y Obregón, y de Once UBR de Municipios del Estado de Sonora; Equipamiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial Villahermosa, Tabasco; Equipamiento de Cinco Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios del Estado de Tamaulipas; Equipamiento para Diez Unidades Básicas de Rehabilitación de Nueva Creación en el Estado de Tlaxcala; Equipamiento del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz; Equipamiento de Cinco UBR de Municipios del Estado de Yucatán; Reequipamiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de Zacatecas.

Efecto: Se logró beneficiar a 23,987 personas con discapacidad de las 16,203 que se tenían programadas, a través de la instrumentación de los proyectos, lo que impactó positivamente en la población con discapacidad del país.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2025, se obtendrán las cifras definitivas.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2025)
AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)

UNIDAD RESPONSABLE: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2025
SP-4
POP-IPP-PO-006-04

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META				
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo	
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.

UNIDAD RESPONSABLE: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META			
			DENOMINACION	OBJETIVO			En el Trimestre		Al Periodo	
						ANUAL	Prog.	Alc. % de Cumplimiento	Prog.	Alc. % de Cumplimiento

6.- "Porcentaje de proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte y, de desarrollo social integral) ejecutados".

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el resultado del indicador muestra que se sobrecumplió la meta; lo anterior debido a que se ejecutaron 3 proyectos, 1 más de los programados, que permitieron proporcionar más y mejores servicios de recreación cultural. Los proyectos fueron: Instalación de Elevador en la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social Ixtapan del Municipio de Atenco, Estado de México; Equipamiento para la Activación del Área de Drenaje Unitario en el CREE del Estado de Nuevo León; Equipamiento para el Centro de Rendimiento Deportivo Inclusivo del Sistema Estatal DIF Oaxaca.

Efecto: Se logró la ejecución de 3 proyectos, con lo que se promovió la inclusión de población con discapacidad debido a que derivado de ellos, se promovió la inclusión social a través de acciones de inclusión cultural.

Otros motivos: De acuerdo a la definición del indicador, el denominador está compuesto por el total de los proyectos enviados por los ejecutores del Programa. En el periodo hubo un número mayor de proyectos que fueron enviados por quienes ejecutan el Programa, respecto a lo programado, por lo que en el reporte se inscribió el dato cierto que se alcanzó en el periodo. Por lo anterior, de un denominador programado de 85 se inscribe un denominador alcanzado de 86, lo que representa una diferencia de 1 proyecto adicional enviado por los ejecutores del Programa.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2025, se obtendrán las cifras definitivas.

7.- "Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos en favor de que las personas con discapacidad fortalezcan su inclusión social".

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de su meta, ya que se apoyó la ejecución de 111 obras y/o acciones adicionales a las programadas. Cabe destacar, que los proyectos autorizados fueron dirigidos al Equipamiento y Reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación, el otorgamiento de ayudas funcionales (sillas de ruedas, bastones y andaderas), y la promoción de la inclusión social a personas con discapacidad.

Efecto: Se realizaron 321 obras y/o acciones a través de los proyectos, con las cuales se fortalecieron los servicios de atención a las personas con discapacidad, lo que permitió que las 23,987 personas que son parte la población objetivo del programa, recibieran bienes o servicios que promovieron su inclusión social.

Otros motivos: De acuerdo a la definición del indicador, el denominador está compuesto por las obras y/o acciones que fueron comprometidas en los proyectos financiados por el programa. En el periodo hubo un número mayor de acciones comprometidas en los proyectos financiados respecto a lo programado, por lo que en el reporte se inscribió el dato cierto que se alcanzó en el periodo. Por lo anterior, de un denominador programado de 225 se inscribe un denominador alcanzado de 321, lo que representa una diferencia de 96 acciones comprometidas en los proyectos financiados.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2025, se obtendrán las cifras definitivas.

8.- "Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos".

Al cierre del ejercicio 2025, el Indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de su meta, toda vez que se realizaron 156 acciones para la aprobación de proyectos (32 acciones más de las 124 planeadas); principalmente por el interés de los Sistemas Estatales DIF en presentar proyectos en el marco del Programa, realizándose éstas en la forma en la que estaban previstas.

Efecto: Con estas acciones se promovió la atención a la población con discapacidad con más y mejores servicios de atención a la discapacidad, el cual implica un mayor número de personas con discapacidad beneficiadas con las obras y/o acciones ejecutadas a través de los Proyectos del Programa. Los servicios que se proporcionaron como resultado de las acciones de aprobación de proyectos son: consultas médicas, consultas paramédicas, terapias de rehabilitación física y ocupacional, entre otras.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2025)
AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

SP-4
POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

		PROGRAMA		INDICADORES	Frecuen cia de Medi ción	META							
		PP	DENOMINACION			OBJETIVO	ANUAL	En el Trimestre		Al Período			
								Prog.	Alc.	% de Cump limento	Prog.	Alc.	% de Cump limento
FN	SF												

9.- "Porcentaje de convenios formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social".

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el Indicador registró un sobrecumplimiento, alcanzando la formalización de los 39 convenios de los proyectos que fueron autorizados (9 convenios más de los 30 programados). Los proyectos autorizados consistieron principalmente en el Equipamiento de Centros y Unidades Básicas de Rehabilitación, destacando que con la ejecución de los proyectos se beneficia a personas con discapacidad en las entidades federativas.

Efecto: La formalización de los 39 convenios de los 39 proyectos autorizados, permitirá beneficiar a personas con discapacidad con más y mejores servicios de rehabilitación, emanados del Equipamiento y Reequipamiento en Centros y Unidades de Rehabilitación. Con el sobre cumplimiento del indicador que sustancialmente implica la formalización de convenios, se promovió el fortalecimiento de la inclusión de las personas con discapacidad; proporcionando más y mejores bienes y servicios de rehabilitación e inclusión a la población con discapacidad de las 32 entidades federativas.

Otros motivos: De acuerdo a la definición del indicador, el denominador está compuesto por el total los proyectos autorizados a las instancias ejecutoras. En el periodo hubo un número mayor de proyectos que fueron autorizados a las instancias ejecutoras, respecto a lo programado, por lo que en el reporte se inscribió el dato cierto que se alcanzó en el periodo. Por lo anterior, de un denominador programado de 32 se inscribe un denominador alcanzado de 39, lo que representa una diferencia de 7 proyectos adicionales autorizados a las instancias ejecutoras en el periodo, lo cual permitió, principalmente, el equipamiento de Centros y Unidades Básicas de Rehabilitación.

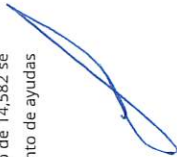
10.- "Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa".

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, se registró un sobrecumplimiento en la meta, toda vez que el número de personas con discapacidad a las que se les realizó la encuesta de satisfacción fue de 21,588 y de ellas, 20,293 consideraron que se mejoró su calidad de vida con las acciones del programa; mediante la implementación de proyectos que se orientaron al fortalecimiento de su inclusión social, especialmente el equipamiento y reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación y el otorgamiento de ayudas funcionales.

Efecto: Un mayor número de personas con discapacidad percibieron una mejora en la calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa. Lo anterior, permite inferir que el Programa es positivamente valorado por la población a la que está dirigido.

Otros motivos: De acuerdo a la definición del indicador, el denominador está compuesto por el total de personas con discapacidad que fueron atendidas y respondieron la encuesta aplicada, en el periodo hubo un número mayor de personas con discapacidad que respondieron la encuesta aplicada respecto a lo programado, por lo que en el reporte se inscribió el dato cierto que se alcanzó en el periodo. Por lo anterior, de un denominador programado de 14,582 se inscribe un denominador alcanzado de 21,588, lo que representa una diferencia de 7,006 personas adicionales con discapacidad beneficiadas con acciones orientadas al fortalecimiento de su inclusión social y al otorgamiento de ayudas funcionales; y que respondieron la encuesta aplicada.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2025, se obtendrán las cifras definitivas.





ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. —

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Jesús Alfredo Paredes López, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional”, con objeto de que esta H. Diputación Permanente envíe un atento exhorto a las dos Cámaras del H. Congreso de la Unión para que, por conducto de las comisiones que estimen pertinentes, se elabore un proyecto de ley que permita garantizar que las personas que son víctimas de delitos como el robo de dinero de las cuentas bancarias, y la asignación de créditos no solicitados y cobrados por terceros (estafadores), puedan acceder a la información necesaria para verificar quién recibió el dinero y quién realizó los tramites, como medida lógica y apegada a principios elementales del derecho para poder demostrar su inocencia y afectación ilegal a su patrimonio; lo anterior con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El secreto bancario se define de varias formas, pero una de ellas es: la obligación impuesta a los bancos de no revelar a terceros, sin causa justificada los datos referentes a sus clientes que llegan a su conocimiento como consecuencia de las relaciones jurídicas que lo vinculan.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



En esta tribuna hemos hablado acerca de los fraudes bancarios en diversas oportunidades, no vamos a repetir todos los casos y modalidades de este tipo de estafas porque ya todos tenemos un amplio conocimiento al respecto. Sin embargo, queremos abundar e insistir en un caso concreto: el *vaciado* o robo de cuentas de débito y de ahorro sin explicación alguna para los cuentahabientes, es decir, cuando no compartieron sus datos bancarios con nadie, ni los engañaron por teléfono o Internet. Y tampoco le dieron su NIP a otra persona y, a pesar de eso, son despojados de sus fondos por dos vías: transferencia electrónica o pago del dinero en ventanilla.

En este caso, los bancos suelen alegar en perjuicio del cliente que él fue quien hizo la transferencia o lo acusan de haber compartido sus datos en forma indebida. En el caso de los retiros en ventanilla, acusan al afectado de haber sido quien hizo el retiro. Pero no es verdad.

En las dos situaciones opera una lógica elemental: si el cuentahabiente no hizo la transferencia bancaria que le afecta, o, tampoco fue quien hizo el retiro en ventanilla. El modo más fácil que tiene el banco para demostrar la presunta responsabilidad del usuario es mostrarle los registros electrónicos, los movimientos entre cuentas, el número de celular de donde se hizo la operación, la cuenta de destino y el nombre del titular de la cuenta de destino, solo por citar algunos datos que, de modo certero y preciso, aclararían todo casi al momento.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



En el caso de un retiro en ventanilla igual, se le puede y se le deben mostrar al afectado o presunto responsable el recibo que firmó para retirar el dinero, los protocolos de seguridad que se hicieron y, el video, donde, se supone, va a aparecer el interesado retirando el dinero. Y con eso sus argumentos serían derrumbados por el banco; pero, en caso contrario, se demostraría que los protocolos bancarios no fueron observados y la institución debe asumir su responsabilidad.

Un segundo caso, es la llamada asignación de créditos no solicitados. El fraude es simple: un buen día el afectado descubre que tiene un cargo en su tarjeta de crédito por un adeudo con su propio banco, y cuando llama para preguntar o acude a la institución, le dicen que es por “el crédito que solicitó”, y resulta que él o ella no solicitaron nada. Sin embargo, la operación existe, se realizó un procedimiento que implica varias etapas y un cúmulo de documentos que hay que firmar. Pero, cuando le solicita todo esto al banco, la respuesta es “no le podemos dar nada por el secreto bancario”. Y la pregunta es lógica: ¿Cuál secreto bancario, si le están diciendo al usuario que él recibió el dinero? ¿Cuál secreto bancario si la deuda la está pagando el afectado?

En todos los casos antes señalados, el secreto bancario no le puede aplicar a la víctima, ya que el banco le está diciendo que si recibió el dinero, que si



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



lo cobró, que sí realizó la transferencia. ¿Entonces cómo puede ser que el secreto bancario aplique en perjuicio de uno mismo?

En días pasados conocimos el caso del adulto mayor al que le extrajeron 200 mil pesos de su cuenta bancaria en una sucursal de BBVA, en Monclova, Coahuila. El retiro, según el registro del banco, se efectuó el 7 de octubre en ventanilla. Pero, otra vez el extremo absurdo, le niegan al afectado el acceso al video para corroborar que fue él quien retiró el dinero. Le niegan el acceso al expediente del caso, que incluye los protocolos de seguridad que se deben llevar a cabo cuando retiras una cantidad fuerte de dinero, además del recibo que debió firmar.

Hemos conocido muchos casos similares; incluso en redes sociales, justo en las publicaciones sobre el caso antes mencionado, decenas de afectados por fraudes bancarios de las mismas características se solidarizan con esta persona y denuncian lo que a ellos y a ellas les pasó con diversos bancos.

No vamos a mencionar nombres, pero se sabe de un banco muy famoso al que cientos de usuarios le atribuyen el cobro de créditos que no solicitaron, y tampoco recibieron en sus tarjetas de débito ni en efectivo.

En los meses recientes en el Congreso de la Unión se han aprobado diversas reformas para proteger a los usuarios de cargos (compras) no autorizados en sus tarjetas, así como para mejorar la transparencia en



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



materia de costos de las tarjetas y, la prohibición de expedirle a los usuarios tarjetas no solicitadas expresamente.

Pero, entre otras cosas que deben ser reguladas también para acabar con los fraudes y elevar la seguridad de los usuarios de la banca al máximo, falta la que hemos expuesto al detalle. Los cuentahabientes afectados por los fraudes que ya expusimos tienen todo el derecho de acceder a los expedientes, videos, controles digitales y demás de la banca, cuando, la propia institución les imputa que ellos hicieron la operación, que ellos hicieron la transferencia, que ellos recibieron el dinero, que ellos solicitaron el crédito y lo cobraron.

Para esto se requiere una reforma legal que permita ampliar la transparencia de los servicios bancarios y hacer una excepción al secreto bancario única y exclusivamente para casos como lo señalados.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



ÚNICO. – Esta H. Diputación Permanente envía un atento exhorto a las dos Cámaras del H. Congreso de la Unión para que, por conducto de las comisiones que estimen pertinentes, se elabore un proyecto de ley que permita garantizar que las personas que son víctimas de delitos como el robo de dinero de las cuentas bancarias, y la asignación de créditos no solicitados y cobrados por terceros (estafadores), puedan acceder a la información necesaria para verificar quién recibió el dinero y quién realizó los tramites, como medida lógica y apegada a principios elementales del derecho para poder demostrar su inocencia y afectación ilegal a su patrimonio.

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor
y más digna para todos”.**

Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional”.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2026.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Diputado Jesús Alfredo Paredes López

DIP. CLAUDIA ELIZABETH ALDRETE
GARCÍA

DIP. BLANCA R. LAMAS VELAZQUEZ

DIP. EDITH HERNANDEZ SILLAS

DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA", POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y TOMANDO COMO REFERENCIA LAS INICIATIVAS PREVIAMENTE PRESENTADAS EN LA MATERIA, IMPULSE Y CONTINÚE DE MANERA PRIORITARIA LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO REGULATORIO INTEGRAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MÉXICO, QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA EN EL DESARROLLO Y USO DE ESTAS TECNOLOGÍAS, PRIVILEGIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE PARLAMENTO ABIERTO QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CIUDADANÍA, LA ACADEMIA, LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y LOS SECTORES ESPECIALIZADOS.

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

La suscrita **Diputada Beatriz Eugenia Fraustro Dávila**, conjuntamente con el diputado integrante del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, solicitando que el mismo sea considerado como de **urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



La inteligencia artificial, conocida como "IA", dejó de ser una promesa futurista para convertirse en una realidad que transforma de manera profunda y acelerada la dinámica social, económica y científica.

Esta transformación tecnológica no se limita a la producción de bienes y servicios, sino que también ha reconfigurado el mundo del trabajo, los esquemas de gobernanza y las formas de participación de la ciudadanía.¹

Su definición, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), consiste en un sistema basado en una máquina que puede hacer predicciones, recomendaciones o tomar decisiones, influyendo en entornos reales o virtuales a partir de objetivos definidos por los seres humanos.²

Un informe del extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones reportó que, en 2023, las personas usuarias percibían a la IA como accesible, amigable y que aporta muchos beneficios, tanto en la vida personal como en el hogar, en el trabajo y en el ámbito social.³

No obstante, su desarrollo orientado a facilitar la vida del ser humano pronto se ha reconvertido en un riesgo, al ser utilizada como herramienta para cometer delitos y otros actos ilícitos como fraudes, estafas, delitos de índole sexual, violencia digital, robo de identidad, entre otros, así como la generación de información falsa y el incremento de la dependencia tecnológica.⁴

Este escenario plantea desafíos significativos para la protección de los derechos humanos, lo que implica una clara responsabilidad de los gobiernos para prevenir vulneraciones, con énfasis particular en el derecho a la privacidad, la protección de datos y la no discriminación.

¹<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/regulacion-inteligencia-artificial-mexico-20250929-779193.html>

² <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/usuarios-y-audiencias/estudioia2021.pdf>

³ https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/usuarios-y-audiencias/estudio_de_ia_y_chat_gpt_acc.pdf

⁴https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/usuarios-y-audiencias/estudio_de_ia_y_chat_gpt_acc.pdf



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



En el ámbito laboral, el uso de la IA se ha incorporado en los procesos de contratación dentro de las empresas, ocasionando sesgos algorítmicos que derivan en discriminación en los procesos de selección. Además, se debe analizar la forma en que se recopilan, procesan y utilizan los datos personales de los ciudadanos.⁵

La UNESCO ha emitido recomendaciones éticas adoptadas por 193 países, mismas que promueven principios de responsabilidad, transparencia, sostenibilidad y protección de la dignidad humana. Con base en ellos, gobiernos como los de la Unión Europea, Estados Unidos, China, Canadá y Brasil han avanzado en la implementación de marcos regulatorios específicos para la inteligencia artificial.⁶⁷ Nuestro país, a pesar de las múltiples propuestas presentadas en las Cámaras del Congreso de la Unión, aún no cuenta con un marco regulatorio propio.⁸

Más de 50 iniciativas se han puesto a consideración del Poder Legislativo Federal con la finalidad de regular el uso de la IA,⁹ entre las que destacan la Ley para la Regulación Ética de la Inteligencia Artificial, inspirada en las recomendaciones de la UNESCO, que proponía la creación de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional;¹⁰ la Iniciativa de reforma al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de IA, ciberseguridad y neuroderechos,¹¹ así como la Ley Nacional que Regula el Uso de la Inteligencia Artificial,¹² por mencionar algunas de las más relevantes.

Además, en el Senado se presentó la Agenda Nacional de la Inteligencia Artificial para México 2024-2030, con el propósito de establecer un marco de referencia que

⁵ <https://www.ride.org.mx/index.php/RIDE/article/view/2291/5534>

⁶ <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/mexico-regulando-inteligencia-artificial-20250614-763701.html>

⁷ <https://www.ride.org.mx/index.php/RIDE/article/view/2291/5534>

⁸ <https://articles.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2024/07/M%C3%A9xico.%20Evaluaci%C3%B3n%20del%20estad%C3%ADo%20de%20preparaci%C3%B3n%20de%20la%20inteligencia%20artificial.pdf>

⁹ <https://centrocompetencia.com/mexico-las-diversas-iniciativas-de-regulacion-de-la-ia/>

¹⁰ https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2023/04/asun_4551867_20230420_1680209419.pdf

¹¹ https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/02/asun_4839766_20250219_1739991446.pdf

¹²

https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/11/asun_4796143_20241104_1730224428.pdf



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



promueva la integración de la inteligencia artificial como un motor para la inclusión y el desarrollo social, económico y educativo del país.¹³

No obstante estos esfuerzos, a la fecha no se ha logrado consolidar una legislación integral que regule el desarrollo y uso de la IA ni que atienda de manera clara los desafíos jurídicos que plantea esta tecnología.

La falta de una legislación específica coloca a nuestro país en una posición de rezago frente a otras naciones que ya cuentan con lineamientos éticos y jurídicos para el desarrollo y uso de la inteligencia artificial. Esta omisión incrementa los riesgos para la ciudadanía y puede limitar la innovación y frenar un crecimiento responsable de estas tecnologías.

La percepción social sobre la inteligencia artificial refleja una preocupación creciente entre las y los mexicanos, lo que subraya la necesidad de impulsar un diálogo amplio e incluyente sobre sus implicaciones. De acuerdo con el entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esta brecha regulatoria está vinculada con el aumento de quejas por violaciones a la privacidad.¹⁴¹⁵

Los casos ya se están presentando en nuestro país. Denuncias, investigaciones y detenciones relacionadas con la violencia digital derivada de la creación y distribución de contenidos generados mediante inteligencia artificial —particularmente en contra de mujeres— han puesto de manifiesto los riesgos reales y crecientes del uso de estas tecnologías en ausencia de una regulación clara y eficaz.¹⁶

En este contexto, el establecimiento de un marco jurídico sólido, sustentado en principios éticos y alineado con las mejores prácticas internacionales, resulta indispensable para asegurar que la inteligencia artificial contribuya de manera positiva

¹³ <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/8982-presentan-en-el-senado-agenda-nacional-de-la-inteligencia-artificial-para-mexico-2024-2030>

¹⁴ <https://notipress.mx/actualidad/inai-registra-incremento-en-quejas-por-acceso-a-informacion-en-2024-25347>

¹⁵ <https://www.ride.org.mx/index.php/RIDE/article/view/2291/5534>

¹⁶ https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/sesgos-ia-s-vulneran-derechos-sexuales-mujeres-20250623-765016.html?utm_source=chatgpt.com



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



al desarrollo del país, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos humanos.

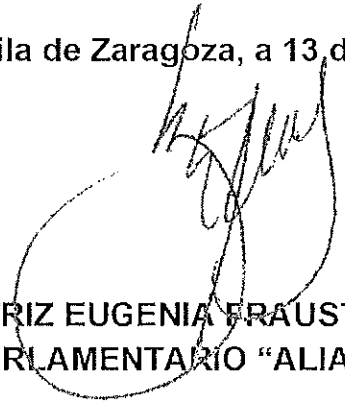
Por todo lo anterior, nos permitimos presentar ante esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones y tomando como referencia las iniciativas previamente presentadas en la materia, impulse y continúe de manera prioritaria los procedimientos legislativos necesarios para la construcción de un marco regulatorio integral de la inteligencia artificial en México, que garantice la protección de los derechos humanos, la seguridad jurídica, la ética y la transparencia en el desarrollo y uso de estas tecnologías, privilegiando la implementación de un proceso de parlamento abierto que permita la participación efectiva de la ciudadanía, la academia, la comunidad científica y los sectores especializados.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2026.



DIP. BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA"

CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA"



DIP. GUILLERMO RUIZ GUERRA



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Oficio No. 100.-

019

Ciudad de México, a 19 de enero de 2026

Asunto: Se remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5 y 28 fracción V del Reglamento Interior de esta Secretaría; y para efectos de lo dispuesto en los artículos 71 fracción I y 72 de la Carta Magna, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá**”.

Se anexa copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.00933.2026 signado por el Lic. Arturo Rosique Castillo, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría la Iniciativa en cita, así como copia del similar número 418/UAJE/DGAJE/2025/603 con su respectivo anexo, mediante los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite su dictamen de impacto presupuestario, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

002616
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 ENE 19 PM02:30

c.c.p.- **Lcda. Esthela Damián Peralta**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.

Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.

Lic. Arturo Rosique Castillo, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

Minutario

MIVM/Ilot



2026
año de
Margarita
Maza



Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal



Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos

Oficio: 113.CJEF.CALEN. **00933** .2026

0054

Asunto: Se remite la Iniciativa que se indica.

Ciudad de México a **16 ENE 2026**

Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación

Por instrucciones de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Esthela Damián Peralta y, con fundamento en los artículos 43, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción III, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y 11 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal, me permito enviar en original (P.R. 17) la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.**

Con la atenta petición de que sea presentada ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

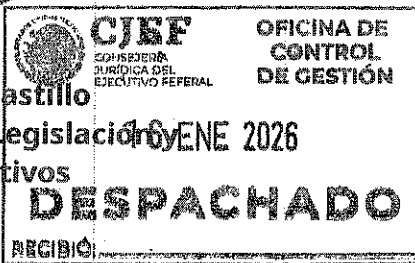
Asimismo, se adjunta al presente el oficio 418/UAJE/DGAJE/2025/603 con su anexo, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el dictamen de impacto presupuestario sobre dicha iniciativa, en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arturo Rosique Castillo

Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos



c.c.p. Esthela Damián Peralta, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.



2026
año de
Margarita Maza



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



46/4251211

Fecha Recepción: 11-12-2025 14:53

SFF DE ASUNTOS FINANCIEROS



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos

Dirección General de Asuntos Jurídicos de Egresos

Oficio No. 418/UAJE/DGAJE/2025/603

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

Lic. Emanuel Socorro Benítez Castañeda
Director General de Asuntos Financieros "B"
Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros
Procuraduría Fiscal de la Federación
P r e s e n t e

Se hace referencia a los diversos 529-IV-DGAFB/125/2025 y 529-IV-DGAFB/131/2025, mediante los cuales remitió copias simples del proyecto de "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE TRES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ" (Proyecto), y de sus respectivas evaluaciones de impacto presupuestario, para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 411/UDPCSG/2025/14597, emitido por el titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo, del RLFPRH, mismo que señala que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma de la persona titular del Ejecutivo Federal.

El presente se emite en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría con base en los documentos señalados en el primer párrafo de este oficio, sin perjuicio de los comentarios que, en su caso, estime pertinentes esa Procuraduría, así como de aquellos que realicen las unidades administrativas que resulten competentes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110
Tel: (55) 36884722. www.gob.mx/shcp



Hacienda

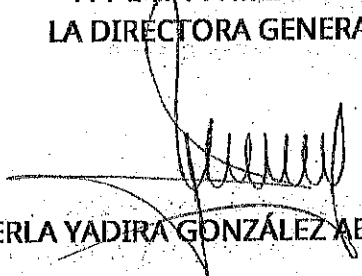
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Asimismo, se informa que cualquier modificación a la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, o en caso de que se formalice en algún ejercicio fiscal subsecuente, deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



PERLA YADIRA GONZÁLEZ ABUNDIS

Anexo: El que se indica.

C.c.p. Mtra. Grisel Galeano García.- Procuradora Fiscal de la Federación.- Para su conocimiento.
Mtra. Irene López Varela.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos.- Mismo fin.
Mtro. Ramónes Arturo Ruiz Cázares.- Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros.- Mismo fin.

MS/GC/MB/25-2470



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110
Tel: (55) 36884722. www.gob.mx/shcp

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Hacienda

10 DIC 2025

10:10

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 14597

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.

MTRA. IRENE LÓPEZ VARELA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EGRESOS
Presente.

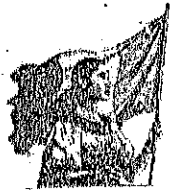
Se hace referencia al oficio con número 418/UAJE/2025/429, mediante el cual se remiten copias simples del proyecto de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá" (Proyecto de Iniciativa) y de sus respectivas evaluaciones de impacto presupuestario, a efecto de que se emita el dictamen correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 8, primer párrafo, 21 y 21 D del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y derivado de la revisión al Proyecto de Iniciativa y a las respectivas evaluaciones de impacto presupuestario, se dictamina lo siguiente:

1. El Proyecto de Iniciativa tiene como objetivo establecer las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público manifiesta en los apartados II y IV de su evaluación de impacto presupuestario que el Proyecto de Iniciativa no genera un impacto presupuestario en los programas aprobados de esa Secretaría, y que no se contempla el establecimiento de nuevas atribuciones o actividades a realizar.
3. La Casa de Moneda de México manifiesta en los apartados II y IV de su evaluación de impacto presupuestario que el Proyecto de Iniciativa no genera un impacto presupuestario en los programas aprobados a esa entidad, además de que no contempla el establecimiento de nuevas atribuciones o actividades que requieran mayores asignaciones presupuestarias.

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01130, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **14597**

4. En el Proyecto de Iniciativa no se establecen disposiciones relacionadas con los aspectos señalados en el segundo párrafo, fracciones I, III y V, del artículo 19 del RLFPRH.

Por lo antes expuesto, esta Unidad considera que el Proyecto de Iniciativa no tiene impacto presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal por lo que no se tiene inconveniente en que se continúen con los trámites correspondientes ante las instancias competentes.

Cabe señalar que el presente dictamen se emite desde el ámbito presupuestario, por lo que no prejuzga ni valida las disposiciones contenidas en el Proyecto de Iniciativa ni los efectos que estas produzcan a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, es responsabilidad de los ejecutores de gasto la veracidad de la información presentada en sus evaluaciones de impacto presupuestario, que las evaluaciones como el dictamen correspondiente se anexen en el Proyecto de Iniciativa y este sea la versión final para efectos de lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo y último párrafo, del RLFPRH.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaría de Egresos. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria. - Presente.

Atención al volante: UDPCSG 250024103

ARB/LASV/JLVN/DHG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Objeto

Las monedas metálicas conmemorativas, en términos del artículo 2º, inciso c)., de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos,¹ tienen por finalidad resaltar la relevancia de acontecimientos de importancia nacional, por lo que la presente iniciativa tiene por objeto establecer las características de tres monedas (1 de oro,

¹ Artículo 2º.- Las únicas monedas circulantes serán:

a). y b). ...

c). Las monedas metálicas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, en platino, en oro, en plata o en metales industriales, con los diámetros, leyes o composiciones metálicas, pesos, cuños y demás características que señalen los decretos relativos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1 de plata y 1 bimetálica, con valor nominal de 25, 10 y 20 pesos, respectivamente), conmemorativas de la próxima "Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá", cuyo acontecimiento tiene no solo una trascendencia de interés nacional sino internacional.

Estas monedas con las características que se proponen serán valoradas tanto en el mercado nacional como en el extranjero, así como lo son, en general, las monedas mexicanas. Esto, no solo ayudará a difundir nuestra cultura a través de un evento de gran repercusión global, sino que también fortalecerá nuestra rica y centenaria tradición numismática, además de incentivar el ahorro y la inversión.

II. Antecedentes

La centenaria tradición numismática mexicana se enriquece con la acuñación de monedas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional. En el caso de los eventos deportivos como las copas mundiales, nuestro país ha emitido monedas que ostentan en sus reversos imágenes alusivas tanto al fútbol como a los elementos propios de nuestra cultura, particularmente de las civilizaciones maya y azteca.

Para la Copa Mundial de la FIFA 1986, se publicaron dos Decretos en el Diario Oficial de la Federación, en 1984 y en 1985. Estos Decretos, respectivamente, establecieron las características de cuatro monedas de oro y quince monedas de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

plata², así como de dos monedas de oro, una moneda de plata y una moneda de cuproníquel³.

A su vez, en el año 2006 se pusieron en circulación dos monedas acuñadas en metal fino, una de oro y otra de plata, conmemorativas de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA, la cual se celebró dicho año en Alemania. Estas monedas muestran imágenes de practicantes del juego de pelota prehispánico, lo que resaltó nuestra tradición cultural en el marco de este gran evento deportivo.

Conforme a esa proyección y tradición numismática, el 6 junio de 2025 fue publicado el Decreto por el que se establecieron las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026,⁴ las cuales han generado gran expectativa entre la población, pues ese tipo de piezas, además de ser coleccionables y celebrar ese acontecimiento deportivo, son testimonio y legado de nuestra cultura e identidad, así como de la capacidad de México, para ser el único país en ser anfitrión de dicho evento por tercera vez.

² "Decreto que establece las características de las monedas de oro y de plata, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol 1986", 24 de diciembre de 1984, en Diario Oficial, tomo CCCLXXXVII, núm. 37, México, Secretaría de Gobernación, 1984, pp. 12-18.

³ "Decreto que establece las características de las nuevas monedas de oro y de plata y la de cuproníquel conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol 1986", 27 de diciembre de 1985, en Diario Oficial de la Federación, tomo CCCXCIII, núm. 39, México, Secretaría de Gobernación, 1985, pp. 11-13.

⁴ "Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá", 6 de junio de 2025, en Diario Oficial de la Federación, Edición Vespertina. Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5759499&fecha=06/06/2025#gsc.tab=0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III. Justificación

El fútbol es el deporte que más interés genera en nuestro país y alrededor del mundo. La Copa Mundial a celebrarse en 2026 será inédita al tener una triple sede, siendo México, Estados Unidos y Canadá los países anfitriones. Además, como se señaló, para nuestro país será la tercera ocasión que reciba el evento mundialista.

Los tres países anfitriones se encuentran preparando programas relacionados con el torneo, uno de los cuales, para el caso de México, es la emisión de monedas conmemorativas relacionadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026.

En la actualidad existe el interés por la puesta en circulación de este programa numismático. Dicho interés no solo es de carácter nacional sino mundial, lo que contribuye a generar un gran espacio para continuar exponiendo la enorme riqueza cultural de nuestro país, que se manifiesta en la historia, el arte y las tradiciones de las diferentes regiones de nuestra geografía, lo que las proyectaría a nivel internacional.

La emisión de este Decreto para establecer las características de diversas monedas conmemorativas, resulta relevante, considerando la magnitud internacional de la Copa Mundial de la FIFA 2026, y que las monedas funcionan como vehículo de difusión cultural global y de reconocimiento del país. En ese sentido, México, en concordancia con su tradición numismática, podrá complementar su oferta de monedas conmemorativas sobre ese evento, para ampliar y mostrar parte de su patrimonio cultural, el cual es profundamente reconocido a nivel internacional, así como elementos propios de nuestra herencia cultural que se entrelazan con el entusiasmo que genera esta justa deportiva.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por lo tanto, la amplia proyección que proporciona la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá es una gran oportunidad para proyectar elementos que representen las diversas tradiciones culturales de todas las regiones de nuestro país, ligándolas con el fútbol, lo cual constituirá también una forma de fomento y apoyo al deporte nacional.

Además de ser un derecho humano, reconocido y garantizado por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el deporte forma parte del sistema de vida democrática de nuestro país fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo⁵ y abona a la fraternidad humana, objetivo que se busca alcanzar de forma coincidente con el Eje General 1 "Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030: "lograr la fraternidad universal, la igualdad de oportunidades para todas las personas y una prosperidad compartida"⁶.

En virtud de lo anterior, se propone la acuñación de piezas numismáticas de naturaleza similar, siendo tres monedas conmemorativas, una de oro, una de plata y una bimetálica, con valor nominal de 25, 10 y 20 pesos, respectivamente. Tratándose de las monedas conmemorativas de oro y plata su valor nominal solo tendrá efectos ilustrativos, gozarán de curso legal por el equivalente en pesos de su

⁵ Artículo 3º, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>,

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf, consultado el 24 de noviembre de 2025.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

cotización diaria y para tal efecto, el Banco de México determinará diariamente la cotización de estas monedas con base en el precio internacional del metal fino contenido en ellas.

Estas monedas serán ampliamente apreciadas por el mercado nacional e internacional, contribuyendo a enriquecer nuestra tradición numismática y proyectando la cultura de nuestro país, a través de la conmemoración de un evento con impacto internacional.

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE TRES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

Artículo Primero. Se establecen las características de una moneda de oro puro conmemorativa de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c)., del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

I. Valor nominal: \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 23 mm (Veintitrés milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro.
- V. **Peso:** 7.776 g (Siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (Un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VI. **Contenido:** 1/4 (Un cuarto) de onza troy de oro puro.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.0225 g (Veintidós y medio miligramos); por conjunto de mil piezas: 1/2 g (Medio gramo), ambas en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior. El marco liso.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reverso: El diseño del motivo que se contenga en el reverso de la moneda a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación "\$25" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

Artículo Segundo. Se establecen las características de una moneda de plata pura conmemorativa de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c)., del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 1 g (Un gramo), ambas en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que se contenga en el reverso de la moneda a que se refiere este artículo, será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación "\$10" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

Artículo Tercero. Se establecen las características de una moneda bimetálica conmemorativa de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de conformidad con el inciso c)., del artículo 2º, de la Ley



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Dodecagonal.
- III. **Diámetro:** 30.0 mm (Treinta milímetros).
- IV. **Composición:** La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 1. **Parte central de la moneda:** Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a) **Contenido:** 65% (Sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (Diez por ciento) de níquel, y 25% (Veinticinco por ciento) de zinc.
 - b) **Tolerancia en contenido:** 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c) **Peso:** 5.51 g (Cinco gramos, cincuenta y un centigramos).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- d) **Tolerancia en peso por pieza:** 0.22 g (Veintidós centigramos), en más o en menos.
- 2. **Anillo perimétrico de la moneda:** Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
 - a) **Contenido:** 92% (Noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (Seis por ciento) de aluminio, y 2% (Dos por ciento) de níquel.
 - b) **Tolerancia en contenido:** 1.5% (Uno, cinco décimos por ciento), por elemento, en más o en menos.
 - c) **Peso:** 7.16 g (Siete gramos, dieciséis centigramos).
 - d) **Tolerancia en peso por pieza:** 0.29 g (Veintinueve centigramos), en más o en menos.
- 3. **Peso total:** Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de esta, que corresponderá a 12.67 g (Doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g (Cincuenta y un centigramos) en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reverso: El diseño del motivo que se contenga en el reverso de la moneda a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de Seguridad: Imagen latente y microtexto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Artículo Cuarto. Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Segundo. A más tardar dentro de los noventa días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas conmemorativas a que se refiere este Decreto.

Tercero. El Banco de México, previo a la acuñación de las monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026 organizada por México-Estados Unidos-Canadá, establecidas en los Decretos relativos a esa conmemoración emitidos por el Congreso de la Unión, podrá modificar los diseños que haya determinado para el reverso de cada una de las monedas cuando exista algún impedimento legal o técnico, o ambos.

Cuarto. Las monedas conmemorativas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los treinta días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Segundo Transitorio de este Decreto.

Quinto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran a los diseños aprobados por el Banco de México, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos de las monedas conmemorativas señaladas en el presente Decreto.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

Reitero a Usted Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de esa Honorable Soberanía, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2026.



Claudia Sheinbaum

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

 **PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL**

**COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS**

Folio: 0102

Ciudad de México a 16 de enero de 2026

Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Revisa y somete a firma:

Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Ciudad de México, a 12 de enero de 2025.



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>